

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ilka Benito de León, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.108/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 2 de marzo de 1995, la notificación del anterior, de fecha 22 de noviembre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de la recurrente Ilka Benito de León, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a la recurrente, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, interponiendo en forma el recurso, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo cuarto del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.112-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/145/1995.—Don KHALIDA SABAH SLIWA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 27-12-1994 por la que se desestima la petición de reexamen formulada contra resolución de 23-12-1994, relativa a inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—26.273-E.

1/155/1995.—Don KHALID SABAH SLIWA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 27-12-1994 desestimatoria de la petición de reexamen formulada contra resolución de

23-12-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—26.280-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.804/1994.—Don MALICK SEYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—26.274-E.

1/582/1995.—Doña LIDIA AMERITA RODRIGUEZ ZAMBRANO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 31-8-1994, denegatoria del derecho de asilo.—26.285-E.

1/640/1995.—Doña MIGDALIA DEL PILAR QUINTERO VALDERRAMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-3-1993, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 4-2-1991 por la cual se decretó la orden de expulsión del recurrente.—26.298-E.

1/661/1995.—Don PROSPERO DAVID DIAZ PEGUERO contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 16 y 17-1-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—26.318-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/844/1995.—Doña HILDA MARIA FERNANDEZ CARBALLO contra resolución del Minis-

terio del Interior, de fecha 20-8-1993, por la que se desestima recurso de reposición promovido contra resolución de 21-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—28.103-E.

1/778/1995.—Don FRANCISCO GIL CUARTERO contra Orden de 13-3-1995 del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre declaración de caducidad de título profesional.—28.105-E.

1/708/1995.—Doña MILAGROSA JHONI COMPAÑA contra resolución, de fecha 20-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—28.108-E.

1/753/1993.—Don IMOUSSA YEMBONE contra resolución de 5-10-1993, sobre solicitud de refugiado político.—28.118-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.111/1994.—Don MODOU DIAW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-8-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.093-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/690/1994.—EUROVIAS (CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA) contra resolución de 29-10-1993, sobre indemnización por daños y perjuicios.—24.978-E.

1/163/1994.—Don CHARLES NTETE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-11-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—23.303-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Primera

#### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 287/1995, promovido a instancia de Aminata Fofana, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de refugio político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de fecha 31-3-1995, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que se dejara sin efecto el auto de caducidad de fecha 10-2-1995, teniéndose por interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Aminata Fofana, recurrente, contra acuerdo del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de refugio político, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo».

Trámite por las normas del procedimiento ordinario. Se tiene por personado y parte a la Procuradora doña Angeles Sánchez Fernández, en nombre y representación de la parte recurrente, con quien se entenderán las actuaciones, si no hay expresa renuncia de la misma.

Reclámesese del Ministerio de Justicia e Interior el expediente administrativo, que deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, y requiérase para que se notifique de inmediato la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante esta Sección en el plazo de nueve días con advertencia de las responsabilidades que correspondan. Anúnciese por medio de edictos de la incoación de este recurso en el «Boletín Oficial del Estado». La cuantía es indeterminada. Se designa Ponente a don Juan Antonio Rossignoli Just.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.123.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Florica Ciuraru, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.867/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 4-4-1995, la notificación del anterior de fecha 29-12-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Florica Ciuraru, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el pro-

cedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—28.090-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.019/1994.—Don ALIOUNE NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22-7-1993 y 13-8-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de asilo y refugio.—28.114-E.

1/12/1995.—Don SHAH ALAM MOHAMMAD contra resolución de 13-12-1994 del Ministerio del Interior, sobre concesión del derecho de asilo.—28.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/712/1995.—Don ELHADJI FALLOU DIAGNE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de la concesión de asilo.—29.608-E.

1/720/1995.—ALIMENTOS ESPAÑOLES ALSAT, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 2-2-1995, por la que se impone la indemnización por daños al dominio público hidráulico de 2.616.300 pesetas.—29.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Tibi Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.977/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha

4-4-1995, la notificación del anterior de fecha 9-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Tibi Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—28.121-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Dulal Mallick, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/2.688/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 4-4-1995, la notificación del anterior, de fecha 24-11-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de Dulal Mallick, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente aportando poder original al efecto, de lo contrario lo solicite de los del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—28.097-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/793/1995.—Don CHRISTIAN BAKER contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.091-E.

1/1.848/1994.—Don IRIS EL OUARYACHI contra resolución del Ministerio del Interior.—28.092-E.  
1/786/1995.—Don ROLANDO WILLIAMS BENITES CARNERO contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Barcelona).—28.095-E.

1/290/1995.—Doña LIBIA RODRIGUEZ AGUDELO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—28.096-E.

1/891/1995.—Don Wafa ALLAGUE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-3-1995, sobre denegación de la condición de refugiado.—28.098-E.

1/1.928/1994.—EL 402, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—28.101-E.

1/574/1995.—Doña CONCHA NDONG LORA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-12-1994, sobre denegación de asilo y condición de refugiado.—28.127-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/153/1995.—Don CHENGHU YANG contra resolución de fecha 10-12-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre decreto de expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—29.610-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/803/1995.—SUMINISTROS E INSTALACIONES ISCAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.089-E.

1/806/1995.—Don JOSE MANUEL AGUILAR VELARDE, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.111-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/3.098/1994.—E. AYORA, BORONAT Y SIRE, SOCIEDAD ANONIMA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.635-E.

1/3.078/1994.—AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.640-E.

1/3.018/1994.—AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR (CANTABRIA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.848/1994.—AGROEXPERT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—28.102-E.

1/813/1995.—SHAHNEWAS PATWARY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.119-E.

1/2.838/1994.—Don ANTONIO RODRIGO MONTES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—28.128-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/617/1995.—Don OKOREI NGOZI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.106-E.

1/329/1994.—Don BINZA AUNDU BOKO contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado político.—28.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/573/1995.—Don SYED ABDULLAH HOSSAIN contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—29.607-E.

1/643/1995.—Don AFTAB LUFTAR BEGUMIA contra resolución de 20-1-1995 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—29.624-E.

1/344/1995.—Don ENRIQUE LACAMBRA PIRLA y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 1-12-1994 por la que se declara improcedente la vía impugnatoria ejercitada contra la Orden de 15-11-1993 por la que se otorga al Ayuntamiento de Calafell la concesión para la ocupación de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Calafell.—29.645-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/721/1994.—Don TELESFORO MBA NGUEMA contra resolución de 17-12-1993, sobre expulsión de territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.—28.120-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/406/1995.—Don MASUD KAKAEI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.125-E.

1/516/1995.—Don FERNANDO CUADRI VIDES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.129-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Liang Ming Teng, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1993, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/568/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 11-4-95, la notificación del anterior de fecha 11-11-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Madrid, 7-11-1994. Dada cuenta. Visto el estado del presente recurso y al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase nuevamente al recurrente, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Así lo acordaron los señores del margen y rúbrica el excelentísimo señor Presidente, doy fe, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmandose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.—29.604-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/961/1995.—Don MARIANO ANGEL DIEZ OVEJERO contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la reclamación sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, seguida con el número 111.79.94 VA.—29.618-E.

1/329/1995.—Don AKRAM HOSSAIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—29.623-E.

1/940/1995.—Don ANGEL BELTRAN CENTELLES y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—29.625-E.

1/1.708/1994.—Don CARLOS ELIAS LLOSA RUIZ contra resolución de 14-12-1993, sobre denegación de concesión de asilo y refugio.—29.627-E.

1/493/1995.—Don BAH FALL contra resolución del Ministerio.—29.637-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/115/1995.—COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIOS GLASOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, por la que se desestima recurso de reposición contra Orden de 18-6-1993, relativa a caducidad de concesión otorgada por Orden de 17-9-1965, para ocupar 1.063 metros cuadrados de terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a piscina y jardines del hotel «Glasor» en la playa de poniente, término municipal de Benidorm (Alicante).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1995.—El Secretario.—29.612-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/916/1995.—Don AMAN ULLAH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.087-E.

1/906/1995.—Don ABAKAYE ASEKOMHE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.100-E.

1/893/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALTEA (ALICANTE) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—28.113-E.

1/903/1995.—Don LUINGUANG NI contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de Madrid).—28.116-E.

1/896/1995.—Don ZHENG FENG YE contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de Madrid).—28.126-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/595/1995.—Don DRAGAN NEDIN contra resolución de 2-6-1994 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—29.611-E.

1/3.097/1994.—Don MOHAMED ANNASIRI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.615-E.

1/3.020/1994.—Don RAIMUNDO PLANAS GATELL y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 4-11-1994, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección General de Política Ambiental, de fecha 28-1-1994, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de trazado de la variante de Villafranca del Penedés.—29.629-E.

1/347/1995.—Don MOHAMMED ENAYET ULLAH contra resolución de 4-1-1995 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—29.632-E.

1/876/1995.—HELEN EQUABOR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.633-E.

1/658/1995.—Don LUCIO MATTOS RAZA contra resolución del Ministerio del Interior.—29.634-E.

1/18/1995.—Don SEGUNDO WILFREDO MEDINA AGUIRRE contra resolución del Ministerio del Interior.—29.639-E.

1/598/1995.—Don FRANCISCO OROZCO OROZCO contra resolución del Ministerio del Interior.—29.643-E.

1/718/1995.—Don KABIR MOHAMMAD ANOWAR contra resolución de fecha 30-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—29.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/246/1995.—SERVIGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.—28.099-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/795/1995.—Doña SONIA DOE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha

4-1-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado del derecho de asilo.—29.614-E.

1/765/1995.—Don SHAHRYAR PAZOOKI SHARIF contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—29.620-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/442/1994.—Don RENAN RODOLFO ORTIZ SASAY contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación de la solicitud de la condición de refugiado político.—29.602-E.

1/946/1994.—Don MOHAMED ABDELSALAM ELKHADIR contra resolución de 29-10-1993, sobre denegación de asilo político.—29.603-E.

1/812/1995.—Don MOHAMMED NAZRUL ISLAM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995 (expediente 942808040005), sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—29.631-E.

1/327/1993.—Don MASSAMBA SAMUEL LAMBERT contra resolución de 30-4-1993, sobre denegación de asilo.—29.636-E.

1/1.092/1994.—Don HAILONG CHEN contra resolución de 22-10-1993, sobre concesión del derecho de asilo.—29.642-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ion Lacatus y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.025/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 19-4-1995, la notificación del anterior de fecha 8-6-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ion Lacatus, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento

se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.—29.621-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Nicolae Sava y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/263/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21 de febrero de 1995, la notificación de la anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase al recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado con carácter previo la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la L. R. J. A. P. y P. A. C.», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.—28.109.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Paha Gaye, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/306/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 20 de abril de 1995, la notificación del anterior de fecha 10 de febrero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase al recurrente para que en el plazo de diez días aporte copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.—28.124-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/768/1995.—Doña AURORA ANTOANETA MAFTEI contra resolución del Ministerio del Interior.—29.605-E.

1/805/1995.—Don CHARLES OSARENKHOE contra resolución de 13-3-1995 dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—29.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.658/1994.—Don DIKETO NSAMBU contra resolución de 22-7-1993 y 13-8-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.—29.617-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.205/1994.—Don KITUMU KIKUMBA contra resolución de 13-4-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.—29.630-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.579/1994.—Don ANTONIO MARTIN DE SOTO ACEDO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.606-E.

1/953/1994.—Doña HARROUNA NSANGU NSIMBA contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación del derecho de asilo y la condición de refugiada.—29.613-E.

1/229/1994.—Don MOHAMMED BOUID contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—29.616-E.

1/908/1994.—Don APOLINAR BENITEZ RIVAS contra resolución del Ministerio del Interior.—29.622-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Leonard Oprea, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de cédula de inscripción o asilo y refugio político, recurso al que ha correspondido el número 1/711/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14-7-1994, la notificación del anterior de fecha 14-7-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Leonardo Oprea y doña Oana Oprea, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a su vez se les requiere para que por el mismo término aclaren su escrito presentado de fecha 13-4-1994, a fin de que manifiesten si interponen el presente recurso contra la resolución que deniega la cédula de inscripción o contra la denegación de asilo y refugio político, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.—29.626-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/793/1994.—Doña ANNA PIETZYK contra resolución de 11-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—29.609-E.

1/2.799/1994.—MALICK MBOUP, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/128/1995.—Don ISAAC LOPEZ SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.—28.130-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/193/1995.—BANCO DE CREDITO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1995.—El Secretario.—28.148-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/201/1995.—CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.—28.138-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/213/1995.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1995, sobre IGTE.—28.137-E.

2/203/1995.—MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS BANCAJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994, sobre sociedades.—28.139-E.

2/204/1995.—Don JOSE MARIA RUIZ BENITO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—28.145-E.

2/210/1995.—Doña CLOTILDE REIG ALBIOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995.—28.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/222/1995.—VIVA, VUELOS INTERNACIONALES DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-2-1995, R.G. 7828/94, R.S. 417/94, R.G. 7359/94, R.S. 1/95, R.G. 8451/94, R.S. 2/95.—28.140-E.

2/214/1995.—Doña MARIA LOURDES MORELL MUSTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-3-1995.—28.142-E.

2/220/1995.—ALCAIDESA COSTAIN AGROMAN, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995, R.G. 5501/94, R.S. 307/94.—28.146-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/226/1995.—**URALITA, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995, dictada en expediente R.G. 8.000/94, R.S. 426/94, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Secretario.—28.151-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/231/1995.—**Don FRANCISCO ANTONIO M. SERRANO ALBERCA** contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.149-E.

2/236/1995.—**Doña CARMEN BACHILLER GONZALEZ** y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 6.587/94, R.S. 345/94, en concepto de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—28.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/229/1995.—**Don JOSE MANUEL SERRANO ALBERCA** contra la desestimación presunta del recurso interpuesto ante el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por la que se solicitaba la anulación de liquidación por recargo de apremio IRPF, ejercicio 1990, expediente 9.337/94.—29.646-E.

2/230/1995.—**Doña CONCEPCION MAS MAS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—29.648-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/218/1995.—**AGRICOLA CASABLANCA, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-1-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1978 a 1981.—30.055-E.

2/227/1995.—**TRANS WORLD AIRLINES, INC (TWA)** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 8-2-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones a cuenta), ejercicio 1980 a 1984.—30.056-E.

2/228/1995.—**Don FRANCISCO ANTONIO MANUEL SERRANO ALBERCA** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha silencio administrativo, sobre liquidación practicada por el concepto de recargo de apremio sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.—30.058-E.

2/237/1995.—**MUTUA METALURGICA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES NÚMERO 4** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-11-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades (Retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario), ejercicio 1981.—30.059-E.

2/238/1995.—**ACREDOBISA** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-2-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, retenciones rendimiento de capital mobiliario, ejercicios 1987 a 1990.—30.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/235/1995.—**MUTUA METALURGICA, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES S. S. N4** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994, R.G. 250/92, R.S. 105/92.—28.141-E.

2/234/1995.—**MUTUA METALURGICA, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES S. S.** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1994.—28.143-E.

2/232/1995.—**KHOSMU, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1995, R.G. 7.969/94, R.S. 423/94.—28.144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/233/1995.—**BELBA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1995, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Secretario.—29.647-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/239/1995.—**Don FERNANDO ALVAREZ BALBUENA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-3-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 908/94, R.S. 230/94, liquidación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo de 1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.—28.153-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/251/1995.—**MONTAJES TUBERIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1995.—El Secretario.—30.054-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/249/1995.—Don RAFAEL SANCHEZ FERRANDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 8-2-1995, dictada en expediente R. G. 4.656/93, R. S. 681/93, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.—30.060-E.

**Sección Segunda**

Para conocimiento de los posibles herederos de don Francisco Canales Canales se hace saber que por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, se ha dictado, en fecha 24 de marzo de 1994, auto por el que se acuerda el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso contencioso-administrativo número 2/429/1993, interpuesto por don Francisco Canales Canales, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de noviembre de 1990, dictada en expediente administrativo R. G. 172/90, R. S. 379/90, interpuesta contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, ejercicio de 1989, por un importe de 30.202 pesetas, siendo el motivo de la referida resolución la falta de personación de la parte recurrente ante esa Sala de la Audiencia Nacional, para lo cual fue emplazada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, quien por auto de 25 de marzo de 1993 se declaró incompetente para conocer del presente recurso contencioso-administrativo acordando la remisión de las actuaciones correspondientes al recurso contencioso-administrativo, que ante dicho Tribunal se tramitaba con el número 776/1991, a esta Audiencia Nacional. Haciéndoles saber que el referido auto de archivo no es firme, pudiendo interponer contra el mismo recurso de súplica ante esta Sala y Sección en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.—28.134-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/254/1995.—Don GIORDANO SALVO BURRIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995.—30.057-E.

2/253/1995.—Don GIORDANO SALVO BURRIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995, sobre IRPF.—30.062-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.836/1994.—Doña YOLANDA MONTERO LEON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1995.—El Secretario.—28.065-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/500/1995.—Don BERNARDO MURILLO FARAVILLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.—30.066-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/496/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN BAEZA HERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cambio de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.—30.065-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.581/1993.—Don FERNANDO MENDOZA ARTAL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de puestos de trabajo.—30.064-E.

3/1.550/1993.—Doña ANA MARIA PERPETUO REDONDO ASTORGA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre expediente disciplinario.—30.067-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/452/1995.—Don ENRIQUE GRANEL LLOP contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—28.027-E.

3/453/1995.—Don JUAN CARLOS IZQUIERDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.029-E.

3/454/1995.—Doña ISABEL MORALES ALCA-RAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—28.031-E.

3/429/1995.—Doña AURELIA MARTIN ASENSIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.033-E.

3/469/1995.—Doña MARGARITA ALVAREZ BELTRAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono por complemento de destino.—28.034-E.

3/430/1995.—Doña SILVIA FORNER LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones de complemento de destino.—28.035-E.

3/431/1995.—Doña MARGARITA LOBATO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.036-E.

3/470/1995.—Doña MONTSERRAT GUASCH RIUS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.037-E.

3/462/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN PARRA MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono por complemento de destino, por el carácter de la función.—28.038-E.

3/473/1995.—Doña EVANGELINA MARIA CORTES LLERGO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.039-E.

3/474/1995.—Don ALFONSO SANTAMARIA BLANCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación



- del reconocimiento de compatibilidades.—28.040-E.
- 3/476/1995.—Doña ANA MARIA PRADA MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono del complemento por el carácter de la función.—28.041-E.
- 3/463/1995.—Doña MARIA BEGOÑA OLLEROS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—28.042-E.
- 3/472/1995.—Don JUAN PABLO RODRIGUEZ ARANDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso de Cuerpo de Profesores.—28.043-E.
- 3/418/1995.—Doña MARIA DEL MAR OCA DE ZAYAS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.044-E.
- 3/465/1995.—Don MILLAN RODRIGUEZ GRACIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las cantidades correspondientes por el concepto de complemento de destino.—28.045-E.
- 3/424/1995.—Don VALERIE LAURENZA TADEL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de abono de complemento de destino.—28.046-E.
- 3/447/1995.—Don JOSE ANTONIO GRACIA MORALES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—28.047-E.
- 3/455/1995.—Doña SERAPIA ISABEL ASENSIO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.048-E.
- 3/421/1995.—Doña CONSUELO PEREZ VALERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.049-E.
- 3/448/1995.—Don DOMINGO DELGADO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación al derecho de percibir el complemento por carácter de la función.—28.051-E.
- 3/450/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MORO DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Maestros.—28.053-E.
- 3/466/1995.—Doña CONCEPCION VAZQUEZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre haberes devengados y no abonados por complemento de destino.—28.054-E.
- 3/468/1995.—Doña RAQUEL CASTAÑO CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono del complemento de destino.—28.056-E.
- 3/459/1995.—Doña MARIA SOLEDAD GUTIERREZ GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento.—28.058-E.
- 3/460/1995.—Doña MARIA ISABEL PARRA GARCIA-CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—28.067-E.
- 3/461/1995.—Don JUAN JOSE RAMOS LORENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento por el carácter de la función.—28.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/379/1995.—Doña MARIA ALEJANDRA LAFUENTE SANDOVAL contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo.—28.190-E.
- 4/354/1995.—Don JOSE MANUEL LASTRA CASTILLO contra resolución de 20-2-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de homologación del título de Odontólogo.—28.191-E.
- 4/385/1995.—ANTENA 3 DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 15-2-1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre infracción administrativa.—28.192-F.
- 4/358/1995.—Don JOSE ANTONIO CHICOY VISIERS contra resolución 3-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—28.193-E.
- 4/389/1995.—Don ENRIQUE SAN MARTIN DARPON y otro contra resolución de 10-2-1995 del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y del Estado.—28.194-E.
- 4/356/1995.—Don PEDRO VIDAL GARAY MARTINEZ DE ILARDUYA contra resolución de 11-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre apoyo logístico de la vivienda.—28.195-E.
- 4/362/1995.—Don CARLOS ALONSO CEREZO contra resolución de 1-3-1995 del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por accidente.—28.196-E.
- 4/390/1995.—ACEITUNERA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 2-2-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación de la nueva ampliación solicitada.—28.197-E.
- 4/375/1995.—Don MIGUEL PANIEGO GARCIA y otros contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por fallecimiento de María Paniego Gallo, lesiones sufridas en excursion en canoa.—28.198-E.
- 4/1.031/1994.—JOSE MARIA MUÑOZ MARTINEZ contra resolución de fecha 26-8-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—28.199-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/391/1995.—Don BERNARDINO CARRIEDO CUBILLAS y don MAURINO MARTINEZ PORRO contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada en fecha 27-7-1994 ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnización de daños y perjuicios.—29.683-E.
- 4/281/1995.—Don MIGUEL ANGEL DIAZ MIJARES contra resolución de 7-9-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—29.685-E.

4/141/1995.—Doña PILAR CONCHUELA ATIENZA contra Orden 146/1994, del 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—29.688-E.

4/151/1995.—Doña ISABEL DONAIRE MATA contra Orden 146/1994, del 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—29.691-E.

4/206/1995.—Don JOSE GIMENO BOSMEDIANO contra Orden 28-12-1993, sobre viviendas militares.—29.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/372/1995.—PRODUCTOS QUIMICOS SEVILLANOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 13-2-1995 dictada por el Ministerio de Industria, sobre denegación de subvención.—29.681-E.

4/374/1995.—Don EDWIN OSWALDO GARZON BURGOS contra resolución de 14-2-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.—29.682-E.

4/115/1994.—Don JUAN GARCIA MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA BARRIADA DE LA VIRGEN DEL PUERTO contra Orden 126/1993, del 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre fijación de nuevos cánones de uso de viviendas militares.—29.684-E.

4/393/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALBACETE contra resolución de 22-2-1995 del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de reversión de las fincas cedidas.—29.686-E.

4/395/1995.—GESTEVISION-TELECINCO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 15-2-1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción económica.—29.689-E.

4/396/1995.—TABLEROS LOSAN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 24-2-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre condonación de recargo por mora de liquidaciones.—29.690-E.

4/370/1995.—Don CLEMENTE VILLANUEVA GARCIA contra resolución de 3-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—29.693-E.

4/159/1995.—Don GREGORIO OLIVA SANCHEZ contra Orden 146/1994, del 28-12, del Ministerio de Defensa, sobre cánones de uso de viviendas militares.—29.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/284/1995.—Doña MARGARITA MAGARIÑOS COTON contra silencio administrativo, sobre reclamación de daños y perjuicios por anormal funcionamiento del INSALUD.—29.687-E.

4/399/1995.—Don VICTOR MANUEL GARCIA RAMIREZ contra resolución de 6-3-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de diplomado en especialización de Anestesiología.—29.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/392/1995.—Don JORDAN VANCHEV JORDANOV contra resolución de fecha 10-2-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—30.032-E.

4/388/1995.—Don BENITO PRAT URIO contra resolución de 25-10-1993 dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de equivalencia entre formación obtenida por el Colegio Oficial de Delineantes de Navarra.—30.033-E.

4/394/1995.—Doña ISABEL LOZANO SANZ contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.—30.035-E.

4/409/1995.—Don AGUSTIN DE MOLINA ORTEGA contra resolución de 27-1-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación de solicitud de concesión del título de médico especialista en Medicina Intensiva.—30.037-E.

4/403/1995.—PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 7-2-1995, del Ministerio de Defensa, sobre adjudicación de concurso recaído en el expediente número M. T. 26/94 B-24.—30.039-E.

4/405/1995.—Don ESTEBAN LLOBET OLLE contra resolución de 29-11-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre subvención de trabajadores.—30.041-E.

4/407/1995.—Don JUAN MAGAÑA RUIZ contra Acuerdo de fecha 8-11-1991 (dictado por el Consejo de Ministros), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre expediente sancionador.—30.045-E.

4/949/1994.—Don LUIS MARTIN GILI contra resolución de 20-6-1994 dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista; Orden 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—30.046-E.

4/382/1995.—Don PRITHVIRAJ ANWANI MAN-SUKHANI contra resolución de 2-95, del Ministerio de Defensa, sobre convalidación de servicio militar.—30.050-E.

4/384/1995.—ESTUDIOS ZARAGOZA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de 20-1-1995, sobre cambio de titularidad académica.—30.051-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/413/1995.—Don JUAN GUTIERREZ NAVARRETE contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada el 21-9-1993 ante el Ministerio de Defensa, sobre indemnización de daños y perjuicios.—30.040-E.

4/240/1995.—Doña ANA ANGELES PEREZ NUNEZ contra Orden de 20-12-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ayuda al estudio para el curso 1992-1993.—30.047-E.

4/283/1995.—Don JOAQUIN FALGUERAS BATTLE contra resolución de 29-11-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayudas previstas en Orden de 8-7-1993.—30.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/408/1995.—Don JANOSY DEL CARMEN SOLANO GOMEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—30.034-E.

4/402/1995.—Don ROBERT KONIG MARTIN contra Orden de 20-2-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de doctor en Odontología.—30.036-E.

4/404/1995.—PEUGEOT TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 3-2-1995, del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por daños y perjuicios.—30.038-E.

4/406/1995.—Doña MARIA ESTHER BENITEZ DE PHILIPPS contra resolución de 10-2-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título.—30.042-E.

4/285/1995.—Don JOAQUIN FALGUERAS BATTLE contra resolución de 18-1-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—30.049-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de Diakhou Ndiaye que por providencia de fecha 1-3-1995, se ha acordado requerir al mismo para que en el plazo de diez días aporte declaración jurada para habilitación de pobreza, conforme a lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y presente copia de la resolución que va a recurrir, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Diakhou Ndiaye al no haber sido localizado en su domicilio de Alicante, camino Fonteta, 60.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—La Secretaria.—30.044-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/419/1995.—SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA PUERTO LA CORUÑA (SESTICO) contra resolución de 3-2-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre condonación de recargo por mora de la liquidación de cuotas del Régimen General de Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.043-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/734/1995.—Don JUAN FERNANDEZ PALAZON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad para el servicio de las armas.—28.157-E.

5/724/1995.—Don SALVADOR DE FORONDA VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—28.161-E.

5/719/1995.—Don JAVIER UYARRA ROMAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de servicios extraordinarios.—28.163-E.

5/714/1995.—Don PEDRO LOPEZ HIERRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—28.172-E.

5/709/1995.—Don JULIO GARCIA GOMEZ DE SEGURA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios.—28.174-E.

5/749/1995.—Don DOMINGO MARCELINO VARELA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios perfeccionados.—28.179-E.

5/739/1995.—Don JOSE ANTONIO SEIVANE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.—28.182-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/452/1995.—Don ANTONIO TORRES ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complemento de dedicación especial.—28.158-E.

5/552/1995.—Don JOSE PERALBO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y abono de complemento de dedicación especial.—28.159-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/785/1995.—Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el extinguido Cuerpo de Caballeros Mutilados.—29.649-E.

5/765/1995.—Don MARCELINO CORRAL MANZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre viviendas militares.—29.650-E.

5/775/1995.—Don RAUL LOPEZ MAESTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios.—29.652-E.

5/830/1995.—Don JOSE LUIS GONZALEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—29.613-E.

5/755/1995.—Don GALO CID PULIDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—29.657-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/853/1995.—Don ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán.—28.155-E.

5/854/1995.—Don LADISLAA MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de fallecimiento de Guardia civil.—28.168-E.

5/852/1995.—Don ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono del complemento de dedicación especial.—28.185-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/805/1995.—Don VICENTE GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho de compensación económica.—29.654-E.

5/406/1995.—Don LUIS CASTILLO GOROSTIZA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—29.655-E.

5/687/1995.—Don ANTONIO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de ampliación de compromiso como militar de empleo.—29.661-E.

5/1.323/1994.—Don JOSE CUPEIRO SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de reconocimiento derecho a la percepción de complemento de destino y especifico.—29.662-E.

5/705/1995.—Don EMILIO CORREA MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los servicios extraordinarios devengados.—29.671-E.

5/810/1995.—Don JOSE ANTONIO BLANCO UCEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de trienios.—29.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/556/1995.—Don ANTONIO DOMINGUEZ REMEDIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo del tiempo para trienios.—29.651-E.

5/296/1995.—Don JESUS ROMERO COBO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—29.656-E.

5/690/1995.—Don FRANCISCO SAEZ AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja como socio de Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—29.660-E.

5/696/1995.—Don JAVIER GARRIDO LARIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—29.663-E.

5/419/1995.—Don JOAQUIN PARRA CEREZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre sanción de tres meses de arresto en establecimiento disciplinario militar.—29.664-E.

5/700/1995.—Don JOSE SEOANE ABELLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de las diferencias existentes entre los devengos que percibe acogido a la Ley 5/1976.—29.667-E.

5/715/1995.—Don CARLOS MORENO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de solicitud de abono por los servicios extraordinarios.—29.672-E.

5/720/1995.—Don JOSE SANDAZA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones complementarias de carácter general.—29.674-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/478/1995.—Don RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destino con carácter forzoso.—29.658-E.

5/578/1995.—Don PEDRO RODRIGUEZ-PASCUAL Y ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en el escalafón del Cuerpo General del Aire.—29.659-E.

5/846/1995.—Don PEDRO LAGUNA PALACIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y abono de los trienios perfeccionados como incluidos en el grupo A.—29.666-E.

5/358/1995.—Don FELIX RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones en concepto de complementos (específicos y destino).—29.670-E.

5/551/1995.—Don JUAN ORCERA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y abono del complemento de dedicación.—29.673-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/902/1995.—Don ANTONIO RUIZ ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre

rectificación de antigüedad y efectividad del empleo de Capitán.—29.675-E.

- 5/893/1995.—Don LUIS ANTONIO GARCIA GALINDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—29.676-E.  
5/892/1995.—Don JOSE PLA SORIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de servicios prestados en las Fuerzas Armadas a efectos cómputo de trienios.—29.678-E.  
5/883/1995.—Don ANDRES MAGAN VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de servicios extraordinarios.—29.679-E.  
5/882/1995.—Don LUCAS ESTEBAN LORDUY OSES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de atención continuada.—29.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/172/1995.—COMOMIN S. C. A. COOPERATIVA MONTAJE Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.—28.222-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/222/1995.—ACTIVOS EN GESTION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995.—28.214-E.  
6/242/1995.—EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA (EMASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—28.221-E.  
6/232/1995.—Don FERNANDO GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-1-1995.—28.223-E.  
6/240/1995.—CONSTRUCCIONES ANTONIO LUQUE FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-1-1995.—28.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/210/1995.—Don ANGEL FERRAZ LASHERAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—28.200-E.  
6/246/1995.—COMERCIAL HISPANA DE PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/253/1995.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROF. S. S. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.205-E.  
6/256/1995.—AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.210-E.  
6/224/1995.—REPSOL DERIVADOS, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995.—28.215-E.  
6/251/1995.—FREMAP (MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995.—28.216-E.  
6/234/1995.—SUGEME, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995.—28.217-E.  
6/257/1995.—FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995.—28.218-E.  
6/254/1995.—(MAPFRE) FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES S. S. 61 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1995.—28.220-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/262/1995.—COLEGIO OFICIAL DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE LAS PALMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995.—28.201-E.  
6/252/1995.—HISPANOMOCION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-3-1995.—28.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/235/1995.—FIAT LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26-1-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.—30.013-E.

#### Sección Sexta

Por medio del presente se hace saber al representante legal de «Tropicana Playa, Sociedad Anónima», que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por esa entidad contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-4-1992, sobre Contribución Territorial Urbana, registrado en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con el número 727/1993, con fecha 13-9-1994, se ha dictado auto por el que se acuerda el archivo de las actuaciones y la devolución del expediente administrativo al organismo correspondiente, siendo dicha resolución susceptible de recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta Sala, previo al de casación.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al arriba mencionado.

Madrid, 26 de abril de 1995.—30.030-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/238/1995.—PRENU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central, de 26-1-1995, sobre devolución de cantidad ingresada por autoliquidación por el concepto de Actos Jurídicos Documentados.—30.017-E.

6/273/1995.—Don JOSE MARIA OLARREAGA LASARTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.023-E.

6/280/1995.—Don JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 8-2-1995.—30.031-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/274/1995.—AGRUPACION LINARES-J COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE JAEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta de 23-2-1995.—30.019-E.

6/283/1995.—YAOREN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.021-E.

6/286/1995.—FEDERACION DE GREMIOS DE EDITORES DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.024-E.

6/279/1995.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1995.—30.028-E.

6/276/1995.—Don JOSE MOLERO SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.029-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/289/1995.—Don FERNANDO PEÑA ALVAREZ contra silencio administrativo de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Secretario.—30.010-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/292/1995.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).—30.009-E.

6/290/1995.—PRODUCCIONES CITY, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—30.011-E.

6/214/1995.—AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE (SORIA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1995.—30.012-E.

6/245/1995.—LICEO ROSALES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7-3-1995, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—30.016-E.

6/218/1995.—FIANZAS Y CREDITO, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA; ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, Y ACC. SEGUROS Y REASEGUROS DE CAUCION Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 16-1-1995, del Tribunal de Defensa de la Competencia que revoca el acuerdo del Servicio de Defensa de la Competencia de 18-10-1994, por el que se archivaba el expediente 1.101/94 para investigar hechos denunciados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España.—30.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/248/1995.—CONFECIONES GOA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de subvención.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.014-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/294/1995.—PRODUCCIONES CITY, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1995.—30.015-E.

6/277/1995.—SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-2-1995.—30.022-E.

6/281/1995.—GRAN CASINO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-2-1995.—30.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/291/1995.—NACIONAL MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-1-1995.—30.018-E.

6/287/1995.—CEPCO CONFEDERACION ESPAÑOLA ASOCIACION FABRIC. PROD. CONSTRUCCION contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—30.020-E.

6/220/1995.—Don ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-2-1995.—30.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/406/1995.—Doña MARIA LUISA B. MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—29.588-E.

7/2756/1994.—Doña BENEDICTA PRADAS CONTRERAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—29.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/594/1995.—Don JOAQUIN LOPEZ PICAZO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—29.594-E.

7/595/1995.—Don PEDRO ESCUDERO PEÑA contra resolución del TEAC, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—29.596-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/698/1995.—Don ANTONIO FRANCISCO VALLECILLO CAPOTE contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre sanción disciplinaria.—29.584-E.

7/688/1995.—Doña CARMEN MORENO HOYOS y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre abono de haberes al amparo de la Ley 37/1984.—29.586-E.

7/728/1995.—Don PEDRO MINCHON REBOLLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de falta grave con suspensión de funciones durante cinco días.—29.590-E.

7/615/1995.—Don EDUARDO TORRENS VENTURA contra resolución del TEAC, sobre pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—29.597-E.

7/624/1995.—Don FRANCISCO DE ASIS CAMPOS HERNANDEZ contra resolución del MOPTMA, sobre concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—29.598-E.

7/634/1995.—Don LUIS MONTES DE AZA contra resolución del TEAC, sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su haber regulador desde el 1-1-1985.—29.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/529/1993.—Don MANUEL ROSA RECUERDA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de derecho de asociación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Secretario.—29.585-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/613/1995.—Don ALBERTO JOSE TORRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-10-1994, en relación con el concurso específico convocado por Orden de 20-8-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.—29.601-E.

#### Sección Octava

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 24-3-1995 dictada en el recurso contencioso-administrativo 8/1.027/1995 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra resolución de 25-5-1990, del Tribunal Económico-Administrativo Central, interpuesto por Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, se ha acordado emplazar a la empresa «Centro Inmobiliario de Sardanyola, Sociedad Anónima», con último domicilio social conocido calle Rosellón, 446, de Barcelona, para que, en el término de veinte días, se persone en dichas actuaciones, si a su derecho convinieren, alegar lo que tenga por conveniente y pedir prueba en su caso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento y requerimiento al representante legal de «Centro Inmobiliario de Sardanyola, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en virtud de lo pre-

venido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Presidente.—30.063-E.

#### SALA DE LO SOCIAL

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

#### Edicto

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 193/1994, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de Asociación de Empleados Jubilados Caja de Valencia y CSI CSIF, contra Caja de Ahorros de Valencia, Sección Sindical UGT en CAV, Sección Sindical CC OO en CAV, Sección Sindical CGT en CAV, Sección Sindical FITC en CAV, Comité Intercentros Caja de Ahorros de Valencia y «Aseguradora Valencia, Sociedad Anónima» (ASEVAL), en el que se ha dictado sentencia el día 1 de febrero de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando en parte la demanda formulada por Asociación de Empleados Jubilados Caja de Valencia y CSI CSIF, contra Caja de Ahorros de Valencia, Sección Sindical UGT en CAV, Sección Sindical CC. OO. en CAV, Sección Sindical CGT en CAV, Sección Sindical FITC en CAV, CTE Intercentros Caja de Ahorros de Valencia y «Aseguradora Valencia, Sociedad Anónima» (ASEVAL), sobre conflicto colectivo, declaramos que los beneficiarios por jubilación de la mejora general reconocida en los Convenios Nacionales de Cajas de Ahorro y los de la mejora específica de CAV tienen derecho desde la entrada en vigor del VII Convenio Colectivo de dicho sector a que hasta el 31 de diciembre de 1981 se revaloricen anualmente sus pensiones en el índice marcado por el IPC deduciendo las cantidades pagadas por la demandada en tal concepto. Igualmente, declaramos que la demanda tiene la obligación desde 1 de enero de 1982 al 1 de enero de 1992 de revalorizar las pensiones de jubilación de los beneficiarios de la mejora específica de CAV en la misma cuantía que cada año se hayan elevado el salario de los empleados en activo con el tope máximo de IPC y, finalmente, también declaramos que la demandada tiene la obligación desde 1 de enero de 1992 a la fecha actual de revalorizar las pensiones de jubilación de los beneficiarios de su mejora específica en los mismos porcentajes que suba el salario de los trabajadores en activo con el tope del IPC cuando no superen el 4 por 100 y cuando lo supere tal tope mínimo del citado 4 por 100 y desestimamos el resto de las pretensiones deducidas en la demanda».

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Sirva de edicto de notificación en forma a la parte demandada, Sección Sindical CGT en CAV, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—29.600-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 384/93 seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Juan Carlos Montane Arnaiz y doña Cristina Navascues Guillot, en reclamación de 15.352.031 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada por izquierda y derecha, en fila o hilera, denominada 18, en la calle Quejigo, número 166, Soto Moraleja, Alcobendas (Madrid). La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 42 decímetros cuadrados, más 28,68 metros cuadrados de garaje, y la construida de 140,65 metros cuadrados. Distribuida en varios servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 464, libro 408, folio 80, como finca número 27.482, siendo su inscripción quinta la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.400.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-0000-18-384-93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 25 de octubre de 1995, a las diez horas, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.235.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 66/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Eric Olivares Ruiz, se ha acordado en resolución de esta fecha, la pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 5.760.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta el día 20 de septiembre de 1995.

Segunda subasta el día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a el demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

16. Piso ático izquierda del edificio en Alicante en la calle Jaime Segarra, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.419, libro 1.491, folio 179, inscripción sexta, finca número 10.626.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—38.085.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 806/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Poveda Maestre y doña Dolores Leal Rodenas sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto izquierda en el descansillo de la escalera, que es derecha mirando desde la calle de la casa sita en esta ciudad de Alicante y su calle de Elda, números 44, 46 y 48 de policía. Mide una superficie útil de 104 metros 89 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, trasero, living, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, terraza exterior y galería al patio de luces del fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.581, libro 163, sección primera, folio 171, finca número 36.957, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.500.000 pesetas.

2. Local comercial número 2, en planta baja de la casa números 44, 46 y 48 de policía de la calle Elda de esta ciudad de Alicante, es el del centro según se mira el edificio desde la calle. Mide un total de superficie útil de 61 metros cuadrados, y se compone de una nave sin dividir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.005, libro 1.129 de la sección primera, folio 100, finca número 68.192, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—38.090.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/94, seguidos a instancia de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don José Manuel López González y doña Francisca Cuenca Cañadas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.081.444 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso segundo del zaguán 1 del edificio sito en Alicante y su calle Victoriano Ximénez, sin número de policía. Es del tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 762, folio 128, finca número 26.884, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—38.206.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/91, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Josefa García García, don Adrián Diego Gomis Mateo y mercantil «Calzados Gazape, S. L.», todos con domicilio en la calle Generalísimo, número 15 de Daya Nueva (Alicante), en reclamación de 11.822.565 pesetas de principal, gastos y costas; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de octubre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado) número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

1. Local almacén de planta baja, sito en la villa de Daya Nueva, en la calle Generalísimo, número 5 de policía, sobre un solar de 253 metros cuadrados;

tiene una superficie construida de 253 metros cuadrados, sin distribución interior, contando con un aseo. Linda: Frente o sur, calle de su situación; fondo o norte, resto de finca de que se segregó la de procedencia; este, de don Juan Manuel García Ferri y en parte, dicho resto de finca; y oeste, de doña María García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.402, libro 23 del Ayuntamiento de Daya Nueva, folio 156, finca número 2.334, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 8.538.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González.—El Secretario Judicial.—38.096.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956/92, instado por el Banco Bilbao Vizcaya contra don David Morcillo Sánchez y doña María del Carmen Márquez Vidal, en reclamación de 2.590.476 pesetas de principal y 219.683 pesetas en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-



to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo izquierda, entrando desde la escalera, de la casa en Alicante, calle de Teulada, números 23 y 25, de tipo B, de 59 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, y linda: Derecha entrando desde la escalera, calle de Teulada y patio interior de luces; izquierda, con otro patio posterior de la casa al que tiene vistas; fondo, con don Ramón Pérez Andrés; y por el lado opuesto, con la vivienda centro de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 205, folio 183, finca número 12.697.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—38.164.

### ALMAGRO

#### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Anguita Cañada, contra don Julián Cañizares Muñoz, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.460.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.460.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial número 2. Vivienda de planta alta, situada en la planta primera de altos y última del edificio, de la casa de Almagro, calle Emilio Piñuela número 9. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Consta de escalera privativa de acceso, con distribución propia para habilitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 355, libro 96, folio 175, finca número 8.695.

Dado en Almagro a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—38.239.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, con el número 413/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por doña María Trinidad Mesa, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.007.564 de principal y 870.385 de amortizaciones impagadas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 28 de julio de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-0000-18-0413-94, una cantidad igual, al 20

por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejor la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca en el edificio Alba, compuesto de plantas sótano, semisótano, baja y seis altas, y situada entre el paseo Marítimo de Almería y las calles Poeta Durbán y Quesada, vivienda tipo I en cuarta planta, número 45 de los elementos, con superficie construida de 114 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Cuota del 1,11 por 100.

Finca número 35.183, inscrita al folio 130, libro 550, tomo 1.202, del Registro número 2 de Almería. Tasada a efectos de subasta en 17.976.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.233.

### AOIZ

#### Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 84/92, a instancia de la compañía mercantil «Winter-Leasing, S. A.», representada por el Procurador señor Irigaray y contra «Carbones y Destilados del Pirineo, S. A.», declarada en rebeldía, y contra don Javier Pérez Villanueva, representado por el Procurador señor Unciti, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Solar, en el casco urbano de Mutilva Baja, destinado a edificación de viviendas unifamiliares, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.251, libro 83, folio 76, finca 5.797, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aoiz, el día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada,

de 40.494.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», se expide el presente en Aoiz a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—38.276.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Naranjo Sánchez y doña Francisca González Javier, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 11.439.751 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 17.200.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-259-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca 294: Vivienda de la décima puerta del tercer piso, con acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 103 metros 88 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 11 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y vivienda de la undécima puerta de las mismas planta y escalera; derecha, entrando, dicha vivienda de la undécima puerta y vuelo de la calle de las Animes; izquierda, vivienda de la novena puerta de las mismas planta y escalera y patio interior de luces, y fondo, vuelo de la calle Burguera.

Inscripción: Tomo 1.443, libro 188, folio 148, finca número 9.572, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 24 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—36.642.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña María Rosa Villegas Saborit y doña Montserrat Saborit Corderroua, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 7.326.291 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-339-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

tecaría están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séxta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a las deudoras, caso de no ser halladas.

Novena.—El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa sita en término de Palafolls, en el paraje de Vallplana, que consta de planta baja y un piso; en la planta baja, de superficie total 175 metros 26 decímetros cuadrados, se ubican varias dependencias, tales como cuadras, almacenes, garaje y además un anexo a la vivienda de la primera planta, la cual tiene una superficie de 80 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, distribuidor, cocina y comedor-estar; dicha planta tiene además, en voladizo, una terraza de 11 metros cuadrados. Su cubierta es de tejado, con vertiente de dos aguas.

Se alza sobre una pieza de tierra, rústica, de superficie 1 hectárea 64 áreas 95 centiáreas.

Linda: Norte, tierras de Narciso Planas, mediante torrente y de Jaime Passet; al este, tierras de Benito Caimel y de Juan Ribas y antigua carretera Real; sur, carretera que va al Manso Xuclá, y al oeste, este mismo Manso, mediante camino y tierra de Narciso Planas.

Inscripción: Tomo 183, libro 8, folio 219, finca 467.

Dado en Arenys de Mar a 24 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—36.640.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Laura Noguera Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/92, promovidos por «Benikaktus, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Olivá Rossell, contra don Florencio López Malo y «Viajes Astoria, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación se le indicará, las acciones que se sacan a subasta son:

Acciones embargadas al demandado don Florencio López Malo, una participación del 60 por 100 de la sociedad «Hostalena, S. A.», enumeradas las acciones son las siguientes:

De la 1 a la 400, de la 521 a la 620, de la 621 a la 640, de la 661 a la 700, de la 701 a la 950, de la 1.001 a la 1.520, de la 1.671 a la 1.920, de la 1.961 a la 2.000, de la 2.001 a la 6.160, de la 8.361 a la 9.360, de la 9.681 a la 10.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de esta villa, a las once treinta horas, el próximo

dia 13 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Las acciones señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 348.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Cuarta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Quinta.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y para en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, en la Sede de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos, que contendrán todas las prescripciones legales en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», librándose a tal efecto los despachos necesarios que se entregará a la parte actora su diligenciamiento.

Dado en Arenys de Mar a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—38.212-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/94, seguido a instancia del «Banco Sanpaolo, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Montserrat Romero Noguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por el plazo de veinte días:

Urbana 16.—Finca horizontal, la vivienda letra C, del cuarto piso del edificio sito en término municipal de Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, números 18 al 22. Ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda por su frente (del edificio), con vuelo de dicha avenida del Mediterráneo; por la derecha entrando, con la vivienda letra B del mismo piso, con el rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada y con la vivienda letra A del mismo piso; por la izquierda, con vuelo de finca de don Pedro Ferrer Comas y con un patio interior de luces; por la espalda, con vuelo de la terraza posterior del primer piso.

Porcentaje: 4,10 por 100.

Inscrita en el tomo 592, libro 93, folio 128, finca número 6.919, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Cani Nadal,

sin número, el día 13 de septiembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 14.455.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 25 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—38.210-3.

## ARRECIFE

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo, con el número 00144/1986, promovido por «Construcciones Tao, S. L.», contra «S.A.C.I., S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, sin suplir previamente los títulos de propiedad, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 21.822.864 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Finca número 26.501, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 218, del tomo 965. Tasada en 2.026.656 pesetas.

2. Finca número 26.503, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 222, del tomo 965. Tasada en 2.026.656 pesetas.

3. Finca número 26.504, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 224, del tomo 965. Tasada en 2.026.656 pesetas.

4. Finca número 26.509, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 9, del tomo 969. Tasada en 2.026.656 pesetas.

5. Finca número 26.513, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 17, del tomo 969. Tasada en 2.026.656 pesetas.

6. Finca número 26.517, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 25, del tomo 969. Tasada en 2.026.656 pesetas.

7. Finca número 26.518, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 27, del tomo 969. Tasada en 2.026.656 pesetas.

8. Finca número 26.519, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 29, del tomo 969. Tasada en 2.026.656 pesetas.

9. Finca número 26.524, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 39, del tomo 969. Tasada en 2.026.656 pesetas.

10. Finca número 26.526, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 43, del tomo 969. Tasada en 1.182.960 pesetas.

11. Finca número 26.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 45, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

12. Finca número 26.528, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 47, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

13. Finca número 26.529, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 49, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

14. Finca número 26.530, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 51, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

15. Finca número 26.531, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 53, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

16. Finca número 26.532, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 55, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

17. Finca número 26.533, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 57, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

18. Finca número 26.534, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 59, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

19. Finca número 26.535, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 61, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

20. Finca número 26.536, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 63, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

21. Finca número 26.537, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 65, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

22. Finca número 26.538, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al folio 67, del tomo 969. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 12 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—38.185-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00503/1991, se siguen autos de

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Promociones Fincas del Mar, S. A.» y don José Adolfo Alonso Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial, en el complejo El Majo, apartamento Senator, local número 1-68-I, de Costa Tegui, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.080, libro 245, folio 8, finca número 30.990.

2. Apartamento, en el complejo El Majo, apartamento Senator número 217, de Costa Tegui, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 978, libro 221, folio 96, finca número 22.188.

3. Apartamento, en el complejo El Majo, apartamento Senator número 128, de Costa Tegui, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 978, libro 221, folio 58, finca número 22.170.

4. Apartamento, en el complejo El Majo, apartamento Senator número 147, de Costa Tegui, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 978, libro 221, folio 56, finca número 22.169.

5. Apartamento, en el complejo El Majo, apartamento Senator número 120, de Costa Tegui, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 978, libro 221, folio 54, finca número 22.168.

6. Apartamento, en el complejo El Majo, apartamento Senator número 130, de Costa Tegui, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 978, libro 221, folio 134, finca número 22.207.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.047.410 pesetas para la finca número 22.188, de 2.248.656 pesetas para la finca número 30.990, de 2.718.990 pesetas para la finca número 22.207, de 2.078.190 pesetas para la finca número 22.170, de 2.078.190 pesetas para la finca número 22.169, y de 2.248.656 pesetas para la finca 22.168, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1995,

a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—38.160-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera el día 12 de septiembre de 1995, para la segunda el día 11 de octubre de 1995, y para la tercera el día 9 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00366/1993, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», contra don Malcolm Frederick Kay, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en las primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 229. Local comercial, señalado con el número 2, del bloque I. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, e izquierda, con espacio abierto destinado a zonas comunes; derecha, entrando, local comercial, número 1, y fondo, local comercial, número 4. Inscrito al tomo 962, libro 216, folio 111, finca número 21.514 en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasado a efectos de subasta en 12.570.000 pesetas.

2. Número 231. Local comercial, señalado con el número 4, del bloque 1. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su acceso, con espacio abierto destinado a zonas comunes; derecha, entrando, local comercial, número 2; izquierda, local comercial, número 6, y fondo local comercial, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 115, finca número 21.516.

Tasado a efectos de subasta en 12.570.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—38.051.

## ASTORGA

### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 13/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Constructora Cepedana, S. A.», contra «Alimentaria Denyss, S. A.» y don Santos F. García Álvarez, hoy en ejecución de reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresados demandados, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de julio, a las once horas, en este Juzgado, sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta: Precio de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las once horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 18 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000170013/94, de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subastas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificaciones de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a la ejecutada «Alimentaria Denyss, S. A.», y a don Santos F. García Álvarez.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Santos F. García Álvarez:

1. Una decimotercera parte de la finca 4.063, rústica, en el término de Vega de Magaz, al paraje de Los Chanos. Parcela 127-Pol. 20. Superficie toda ella 15 áreas 18 centiáreas. Tasada la 1/18 parte en 1.667 pesetas.

2. Una novena parte de la finca 4.064, rústica, en Vega de Magaz, al paraje de Valle, una superficie toda ella de 37 áreas 75 centiáreas. Parcela 140-Pol. 18. Tasada dicha parte en 3.389 pesetas.

3. Una novena parte de la finca 4.065, rústica, en Vega de Magaz, al paraje de Vega Vieja, superficie total de 8 áreas 85 centiáreas. Parcela 257-Pol. 20. Tasada dicha parte en 4.917 pesetas.

4. Una novena parte de la finca 4.066, rústica, en Vega de Magaz, al paraje de Vega Vieja, superficie toda ella 13 áreas 31 centiáreas. Parcela 422-Pol. 20. Tasada dicha parte en 7.394 pesetas.

5. Una novena parte de la finca 4.067, rústica, en Vega de Magaz, al paraje El Pico, de 28 áreas 51 centiáreas. Parcela 279-Pol. 21. Tasada dicha parte en 15.839 pesetas.

6. Una sexta parte de la finca 11.765-N, rústica, en el término de S. Román de la Vega, al sitio de Pontejas o Puntías, destinada parte a huerta y otra parte casa almacén. Superficie total aproximada 705 metros cuadrados. Tasada la parte objeto de subasta en 1.566.667 pesetas.

7. Una sexta parte de la finca 18.230, urbana, departamento número 3, local comercial número 2, situado en planta baja, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponde los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, compuesto de una sola estancia sin distribuir. Superficie útil de 209 metros 20 decímetros cuadrados. Tasada la parte objeto de subasta en 3.333.334 pesetas.

8. Una sexta parte de la finca 18.231, urbana, departamento número 4, local comercial número 3, situado en la planta baja, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponde los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, compuesto de una sola estancia sin distribuir. Superficie útil de 138 metros 31 decímetros cuadrados. Tasada la parte objeto de subasta en 1.666.666 pesetas.

9. Una sexta parte de la finca 18.236, urbana, departamento número 9, vivienda radicada en la planta primera, puerta izquierda, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponde los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso a la escalera del portal 3, sito en la calle Rodríguez de Cela, número 6. Vivienda B. Superficie útil de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Tasación de la parte objeto de subasta 2.000.000 de pesetas.

10. Una sexta parte de la finca 18.241, urbana, departamento número 14. Vivienda radicada en la planta segunda, puerta izquierda, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponde los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso por la escalera del portal 3, sito en la calle Rodríguez de Cela, número 6. Vivienda tipo B. Superficie útil de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Tasación parte objeto de subasta en 2.000.000 de pesetas.

11. Una sexta parte de la finca 18.245, urbana, departamento número 18. Vivienda radicada en la planta tercera o bajo cubierta, puerta derecha, del edificio sito en la ciudad de Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponde los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso por la escalera del portal 3, sito a la calle Rodríguez de Cela, número 6. Vivienda tipo A. Superficie útil de 57 metros 89 decímetros cuadrados. Tasación de la parte objeto de subasta 1.583.333 pesetas.

12. Una sexta parte de la finca 18.246, urbana, departamento número 19. Vivienda radicada en la planta tercera o bajo cubierta, puerta izquierda, del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, donde le corresponde los números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, donde le corresponde el número 6, con acceso por la escalera del portal 3, sito en la calle Rodríguez de Cela, número 6, vivienda tipo B. Superficie útil de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Tasación de la parte objeto de subasta 1.583.333 pesetas.

13. Una sexta parte, finca 18.554, urbana, finca número 1-C. Plaza de garaje, número 3, en sótano del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, hoy Gabriel Castro, números 8 y 10 y espalda calle Rodríguez de Cela, número 6. Superficie de 27 metros 59 decímetros cuadrados. Tasación de la parte objeto de subasta 116.667 pesetas.

14. Una sexta parte, finca 18.561, urbana, finca número 1-J. Plaza de garaje, número 10, en sótano del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, hoy Gabriel Castro, números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, número 6. Superficie de 27 metros 59 decímetros cuadrados. Tasación de la parte objeto de subasta 116.667 pesetas.

15. Una sexta parte, finca 18.562, urbana, finca número 1-L. Plaza de garaje, número 11, en sótano del edificio sito en Astorga, con frente a la calle General Mola, hoy Gabriel Castro, números 8 y 10 y espalda a la calle Rodríguez de Cela, número 6. Superficie de 27 metros 59 decímetros cuadrados. Tasación de la parte objeto de subasta 116.667 pesetas.

16. 13.560 acciones de «Alimentaria Denyss, S. A.», con domicilio social en la carretera Madrid-Coruña, kilómetro 314, en Riego de la Vega. Tasadas dichas acciones en 135.721.940 pesetas (a razón de 10.009 pesetas por acción).

17. Una sexta parte indivisa de 100 acciones de la sociedad «Hijos de Felipe García Álvarez, S. L.». Tasación de la parte objeto de subasta 733.448 pesetas (a razón de 44.206,88 pesetas por acción).

Dado en Astorga a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—38.159.

## AVILES

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Vivienda del tipo M, en la planta primera del edificio sito entre las calles Severo Ochoa y Claudio Luanco, con acceso por el portal número 17 de la calle Claudio Luanco, en Avilés. De superficie útil 88,88 metros cuadrados. Lleva como anejo un trastero en planta baja cubierta con una superficie de 6,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.935, libro 192, folio 163, finca número 21.426.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de la tasación, o sea, por 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 9 de octubre de 1995, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 10 de noviembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300017046191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para

tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Se hace constar que para el caso de que los señalamientos coincidieran con fiesta local, nacional o autonómica, se entenderá que la celebración se efectuará al día siguiente hábil.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo-letas de cambio número 0461/91, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julio César Álvarez Camporro, representado por el Procurador don José Luis Álvarez Rotella, contra don Angel Rodríguez Fernández-Campoamor, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 23 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—38.143.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 90/93, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Fecurahi, S. A.», polígono Basterretxe, sin número, Azkoitia (Gipuzkoa) y, al mismo tiempo he acordado convocar nueva Junta General de Acreedores, para el día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—38.133.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195-94 B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Aladino Arnedo Romero y doña Montserrat Hernández Arellano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francisco Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 8.000.000 de pesetas; y en prevención de que en la misma

no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Séptima.**—Sirvan los edictos de subastas para que se notifique dicho señalamiento a los demandados por si fueran hallados.

**Octava.**—Si cualquiera de los señalamientos no pudiere efectuarse, se señala para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 121. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta 1, escalera F, del edificio comprendido entre las calles Juan Valera, Pablo Piferrer y avenida Marqués de San Mori, de Badalona, de superficie 78 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta planta, puerta 2 y escalera; izquierda entrando, casa letra E; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta 4 y parte rellano escalera por donde tiene entrada; y fondo, vuelo de la terraza adscrita al piso primero, puerta 1.

Coefficiente 0,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.721 del archivo, libro 740 de Badalona, folio 103, finca número 41.642, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria Teresa Rodriguez Valls.—38.155.

## BARAKALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano González González y doña Isabel Pereira Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.0000.18.0480.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 5 (antes 14) de la calle Lasasarre, en el barrio de Zaballa, en Barakaldo, inscrita en el libro 511 de Barakaldo, folio 206, tomo 674, finca número 31.840, inscripción cuarta.

El tipo en la presente subasta es de 6.125.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—36.633.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Manota Dávila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja única a la izquierda del portal número 4 de la calle Okeluri del barrio de Cruces, en Barakaldo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 954, libro 723, folio 146, finca número 29.516-N.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Vivienda tipo B del piso 4.º, situado en la planta 6.ª de la casa señalada con el número 3 de la calle Castellón, de Santa Pola (Alicante). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.298, libro 354, folio 141, finca número 27.397.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—37.336.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Catalina Cercas Solís y don Mauro Uribarren Arenaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1815595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Elemento número 3. Local de lonjas cuyo suelo está algo superior al de la calle General Castaños, haciendo a la avenida de José Antonio, hoy avenida de Abaro, la altura de un piso alto. Tiene su acceso, único por el momento, a la izquierda del portal número 26 de la calle General Castaños, teniendo a esta calle únicamente 6 metros de fachada. Mide una superficie aproximada de 414 metros 15 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 974, libro 293 de Portugalete, folio 156, finca número 17.759-B, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 60.858.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—37.174.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra «Imtatxo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680-000-18-69/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Casa número 12 de la avenida de la Libertad de Barakaldo, inscrita al tomo 956, libro 724 de Barakaldo, folio 199, finca número 8.685 «N», inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—36.760-3.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1995-5.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Teresa Solans Piqueras y doña Mariana Piqueras Legras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 31, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018002095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 8, vivienda piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta alta de la casa en esta ciudad, señalada con el número 14 de la calle Párroco Ubach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 1.276, libro 1.276 de San Gervasio, folio 43, finca número 53.778-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.993.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Julio Giraldez Blanco.—38.097.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 1339/91-3.ª a instancia de «Inmobiliaria Rosellón, S. A.» contra don Alvaro Font Borrás y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero en las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 1. Tienda primera y entresuelo primero en la planta o bajos y en la segunda o entresuelo de la casa señalada de número 173 de la calle Pedro IV de esta ciudad, sección segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.226, libro 26 de la sección segunda, folio 85, finca número 1.923.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.202.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0405/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella y dirigido contra «Breas Center, S. A.», en reclamación de la suma de 36.404.308 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre, para la segunda el día 27 de octubre y para la tercera el día 27 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 110.—Local comercial, cuarto, conocido también por local letra W-1, ocupa

las plantas baja y altillo unidas entre sí por una escalera interior de la casa números 265 al 275, de la calle Puigcerdá de esta ciudad, adscrito a la escalera números 273-275, de superficie 200 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con pasaje interior de manzana; a la derecha entrando, en su planta baja, con local comercial quinto o letra W-2 de la propia escalera y en su planta altillo con local comercial 4 o letra Z de la escalera números 265-267, a la izquierda en su planta baja con local comercial W y en su planta altillo con local comercial 5, o letra W-2 en dos puntos o profundidades diferentes, con líneas de 6 metros 3,5 aproximadamente, y al fondo, en su planta baja con cuartos de comunidad y en su planta altillo con local comercial 5 o letra W-2, en una línea aproximadamente 7 metros 30 centímetros y además con locales comerciales segundo letra S, y primero o letra R de la escalera números 269-271. Coeficiente: Tiene asignada una cuota del 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 2.060, libro 384, folio 121, finca número 28.089, inscripción segunda.

Tasado en 29.893.500 pesetas.

Departamento número 111.—Local comercial 5, conocido también por letra W-2, ocupa las plantas baja y altillo unidas entre sí por una escalera interior de la casa números 265 al 275 de la calle Puigcerdá de esta ciudad, adscrito a la escalera números 273-275, de superficie 200 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con pasaje interior de manzana, y además en su planta altillo, en una línea de aproximadamente 7 metros 30 centímetros, con local comercial 4 o letra W-1 de la misma escalera, a la izquierda, entrando, en su planta baja con local comercial 4 o letra W-1, y cuartos de comunidades de la propia escalera, y en su planta altillo con fincas números 277-279-281 de la calle Puigcerdá y cajas de ascensor y escalera; a la derecha, en su planta baja escalera de acceso al parking, y en su planta altillo, con local comercial 4 o letra W-1 en dos puntos o profundidades diferentes con líneas de 6 metros 3,5 aproximadamente, y además con local comercial 2 o letra S, de la escalera 269-271 y caja de la propia escalera; y al fondo, con locales comerciales 1 o letra T y 2 o letra U y cajas de escalera y ascensor de la propia escalera. Cuota de participación: 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 2.060, libro 384, folio 124, finca número 28.091, inscripción tercera.

Tasado en 29.893.500 pesetas.

Departamento número 30.—Local comercial 3, situado en la planta altillo de la casa números 277-279-281 de la calle Puigcerdá y 136, 138 y 140 de la calle Huelva de esta ciudad, adscrito a la escalera número 8 o calle Puigcerdá, 277-279-281; de superficie 117 metros 72 decímetros cuadrados. Se accede a este local a través del local comercial 5 o letra W-2 de las casas números 265 al 275 de la calle Puigcerdá, adscrito a la escalera números 273-275. Linda: Al frente, con patio central de manzana y finca número 138 de la calle Huelva; a la izquierda, con locales comerciales 1 y 2 de esta escalera y 2 de la escalera número 140, de la calle Huelva y caja de la propia escalera de vecinos; a la derecha, con patio central de manzana y local comercial 5 o letra W-2 de la escalera números 273-275 de la calle Puigcerdá, por donde tiene acceso, y al fondo, con locales comerciales 1 y 2 y caja de la propia escalera. Coeficiente de participación: 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 2.060, libro 384, folio 135 vuelto, finca número 28.097, inscripción segunda.

Tasada en 16.863.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—36.733-16.



## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.179/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixabank, S. A.», representada por don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Pescabarna, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 31 de julio de 1995, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas la segunda; y el día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como al actual titular registral.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Oficina B, en planta segunda de la casa sita en Barcelona, formando chaflán entre la calle Urgell, números 240 al 250 y a la calle París, número 119. Tiene una superficie construida de 336 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al nordeste, con patios de la propia finca, y a continuación, en parte con don Alfonso Moncanut y en parte con don Miró Trepait; al noroeste, con Gamper y Mir; al suroeste, con oficina C de la misma planta; al sureste, con zona de servicios comunes de la misma finca que se describe.

Cuota: 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 20 del tomo 732, libro 732, finca número 25.258-N, inscripción quinta.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—38.138-16.

## BENAVENTE

## Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/94, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por la Procuradora señora Vázquez, contra Inelsa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de no poder ser notificada en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

1. Solar edificable, en casco de Benavente, al Cercado de Gándara, de 540 metros cuadrados, que linda: Este, con solar de don Emilio Torres Villar, en línea de 45 metros; sur, con solar de don Fran-

cisco Alonso Villar, en línea de 12 metros; oeste, con la finca de don Ezequiel Hidalgo Carballo, en línea de 45 metros; y al norte, con carretera general Madrid-La Coruña, en línea de fachada de 12 metros.

Registro: Pendiente de inscripción al tomo 1.285, libro 77, folio 166, finca número 7.046.

Título: Le pertenece a «Industrias e Ingeniería Eléctrica, S. A.», en virtud de escritura de compraventa a don Venancio Acevedo Lejarza y doña María Rosa Huerga Mielgo, otorgada en Benavente el día de hoy, ante mí, con el número inmediatamente anterior al de la presente escritura. Valorado en 21.780.000 pesetas.

Dado en Benavente a 29 de abril de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—38.107.

## BERGARA

## Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Juan Usobiaga Basterrechea, contra doña María Belén Usobiaga Basterrechea, doña María Josefa Suinaga Escandón, don Lucio Usobiaga Suinaga, don Alberto Usobiaga Suinaga, don José Francisco Usobiaga Suinaga, doña María Josefa Usobiaga Suinaga y don Antonio Elósegui Odriozola, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Participación del 38,6678 por 100 sobre la planta baja y piso primero de la casa «Magdalena», sita en el barrio de Galdona, de Motrico, con su parte correspondiente de huerta y manzana contiguos a la misma, cuyo valor es de 8.893.594 pesetas.

Participación del 38,6678 por 100 sobre la parcela de terreno manzanal, llamada «Madariaga», sita en el término de Magdalena, jurisdicción de Motrico, cuyo valor es de 773.560 pesetas.

Dado en Bergara a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—36.620.

**BILBAO***Edicto*

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa del Crédito Limitada», contra don José Hernández Laguna y doña María Josefa Luque Alcoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

A) Urbana, número 3, vivienda izquierda de la planta baja, a la que se le asigna el número 3, forma parte integrante de la casa señalada con el número 6 de la calle Sarratu, barrio de Arizcoburu en Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, en el libro 305 de Basauri, folio 85 vuelto, finca 19.175 N.

Tipo de la primera subasta: 5.090.000 pesetas.  
B) Porción de terreno radicante en el barrio de Arizcoburu de la Anteiglesia de Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, en el libro 108 de Basauri, folio 74, finca 7.745, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 120.000 pesetas.  
C) Número 1, sótano, al que se le asigna el número 1, forma parte integrante de la casa señalada con el número 6 de la calle Sarratu en Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, en el libro 305 de Basauri, folio 82, finca 19.174, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 2.790.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—37.420.

**BILBAO***Edicto*

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios de la calle San Francisco, número 67, de Bilbao, contra herencia yacente de doña Máxima Puján Atucha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Urbana. Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta, de la casa señalada hoy con el número 67, antes 51, de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrita al libro 638 de Bilbao, folio 142, finca 23.394, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—37.418.

**BILBAO***Edicto*

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Eva María Díez Rodríguez y don Julio César Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha B del piso primero de la casa señalada con el número 74, hoy 68 de la calle Santuchu de Bilbao.

Inscrita al tomo 453, libro 453 de Bilbao, folio 98, finca 25.355, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6.

Tipo de subasta: 5.715.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—37.421.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Productos Alimenticios La Bella Easo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Marín Ibaricu, doña María Inés Lasheras Girón y «Fernando Marín, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local comercial, denominado tercero, que ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, de la casa cuádruple señalada con el número 3 de la plaza Teniente General Solchaga, hoy plaza Lauaxeta, de Bilbao. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 3,341 por 100. Inscrita al tomo 1.609, libro 875 de Begoña, folio 62, finca número 20.912-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

B) Local comercial, denominado cuarto, que ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, de la casa cuádruple señalada con el número 3 de la plaza Teniente General Solchaga, hoy plaza Lauaxeta, de Bilbao. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 2,931 por 100. Inscrita al tomo 1.609, libro 875 de Begoña, folio 65, finca número 20.914-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

C) Local comercial, denominado primero, que tiene una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, de la casa cuádruple señalada con el número 4 de la plaza Teniente General Solchaga, hoy plaza Lauaxeta, de Bilbao. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 2,94 por 100. Inscrita al tomo 1.609, libro 875 de Begoña, folio 68, finca número 20.916-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

D) Local comercial, denominado segundo, que tiene una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, de la casa cuádruple señalada con el número 4 de la plaza Teniente General Solchaga, hoy plaza Lauaxeta, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.609, libro 875 de Begoña, folio 71, finca número 20.918-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—36.806-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tejerizo Mateos, doña María Begoña Mendoza Gómez, doña Iratxe de Román Pueyo y don José Antonio Tejerizo Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la planta alta, tercero, tipo A, en la playa del Cura, en Torrevieja, con fachada a la calle Loma y Terremoto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Tipo: 7.024.000 pesetas.

Trozo de monte en el barrio de Larrasquita, de Bilbao, y sobre una parte de éste, una casa señalada con el número 15, del barrio de Gardiazabal, de Bilbao.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—37.172.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00293/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra don Donato Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble situado entre la avenida de los Reyes Católicos, Crucero de Santamaría y travesía Bilbao de la localidad de Villadiego (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, finca registral número 6.916, inscrita en el tomo 1.142, libro 56 de Villadiego, folio 81. Compuesta de los siguientes elementos: Casa destinada a vivienda y oficinas, fábrica destinada a la instalación de maquinaria, almacén destinado a conservación de productos, almacén de dos plantas, almacén destinado a productos, garaje, caseta destinada a la instalación de grupo electrógeno, caseta destinada a la instalación de dos transformadores trifásicos y huerta de secano. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.208-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 321/94-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Medialdea, contra don Pedro González García y doña Purificación Camargo López, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha de 26 de mayo de 1995, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.609.250 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas, de los siguientes días: Primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995; segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995 y, tercera subasta, el día 15

de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Haciéndose constar de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, y a las once treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 21, en planta primera letra D, con acceso por la escalera centro del edificio Santa Clara, en la calle Servando Martínez del Cerro, número 31, de esta capital. Tiene una superficie construida de 77 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza sobre la planta baja. Linda: Al oeste, con patio central; al norte, con la escalera; este, calle particular; y sur, terraza sobre planta baja y piso letra E.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.221, libro 163 de la sección primera, folio 208, finca registral número 1.262, inscripción quinta.

Dado en Cádiz a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.226-3.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

al número 109/95 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 25 de julio, en su caso por segunda el día 25 de septiembre, y por tercera vez el día 25 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Mariano Ramos Navarro y doña Mercedes Ramos Bellido, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, legalmente pobre, conforme al artículo 3 del Decreto de 14 de marzo de 1933, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el ramte a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 35, piso tercero izquierda, tipo C. Ocupa 95,79 metros cuadrados de superficie construida. Está en la tercera planta alzada de la casa número 2-B de la avenida de Ramón y Cajal, con acceso por el zaguán número 2. Costa de vestíbulo, cocina, galería, baño y cuatro habitaciones. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Derecha entrando, calle Jardines; izquierda, vivienda tipo D con acceso por el zaguán número 3 y zona interior y hueco de ascensor; espalda, avenida de Ramón y Cajal; y frente, rellano, escaleras, hueco del ascensor y vivienda tipo B. Cuota: 0,703 por 100. Forma parte de un edificio sito en Calatayud denominado Congreso. Inscrita al tomo 1.604, folio 18, finca número 22.930, valorada en 9.580.000 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 2 de junio de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—38.031.

#### CALDAS DE REIS

##### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Gallego, S. A.» representado por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Manuel Folgar López y doña María dolores Ferreiro Nieto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca denominada Somonte emplazada en la parroquia de Santa María, municipio de Caldas de Reyes, con una extensión de 1.353 metros cuadrados, con frente a la pista que va de la carretera de Portas a Nodar, sobre la misma se encuentra edificada una nave de 650 metros cuadrados.

Con un valor de 23.630.000 pesetas.

Finca denominada Baja situada en Arcos de la Condesa, con frente a la carretera que va de Caldas de Reyes a Pontevedra, con una superficie de 2.918 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construido un galpón.

Con un valor de 22.603.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Román López, número 5 de esta ciudad, y hora de las once, del día 20 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en las cantidades indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los titulares de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se resevaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Caldas de Reis a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—38.083.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado bajo el número 00295/1993 y, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Cipriano Nerja Santos y doña María del Pilar Bacelar Iglesias, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana.—Casa destinada a vivienda de 60 metros cuadrados. Ubicada en Espiñeira, número 167, Aldán, Cangas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, doña María Dacosta Alfonso; este, doña Josefa Menduñña Carballo; oeste, don Cipriano Nerga Santos.

2. Urbana.—Casa destinada a vivienda de 50 metros cuadrados, ubicada en Espiñeira, número 166, Aldán, Cangas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, doña María Dacosta Alfonso; este, doña Josefa Menduñña Carballo; oeste, don Cipriano Nerga Santos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 6 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.200.000 pesetas, con respecto a la finca reseñada con el número 1 y 4.200.000 pesetas, con respecto a la finca reseñada con el número 2.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—38.169-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor A. Abril Ortega, contra doña Bárbara Matilde Corbalán González y don Angel Puertas Martínez, reclamación de cantidad, en los

que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 2, en la calle Reina Aixa (ahora Diego Cortés), número 2, primero, letra A, de Caravaca de la Cruz, de una superficie construida de 89,87 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 443 de Caravaca, folio 21, finca número 28.803, inscripción sexta.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—38.184-3.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1994, instados por el Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de don Pedro Caballero Damaso y doña María Dolores López Durán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo, en tal supuesto, acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 4, en el callejón Travesía de San Vicente, barrio de las Maravillas, de Cehegín, de 167 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas distribuidas en varias habitaciones y un pequeño patio. Linda: Frente, el citado callejón; derecha, Juan Antonio Espín Muñoz, Juan Manuel Ruiz Fernández y Maravillas Fernández García; izquierda, calle San Vicente y en parte casa de Gabriel Caballero, y espalda, dicha casa de Gabriel Caballero. Inscrita al libro 233 de Cehegín, tomo 1.173, finca 23.204. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—38.061.

## CARMONA

## Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/93, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Hotel Picaso, S. A.», don Alberto Vázquez Borretero y doña María Bouanani, en trámite de pro-

cedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazuela de San José, sin número (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana. Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1995, a igual hora. Y para el caso de que no concurriesen tampoco licitadores ni la parte actora solicitare adjudicación en las anteriores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a igual hora. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar en el acto de la subasta, resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3953000018001093, el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas. Caso de hacerse en la tercera subasta postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso en la cuenta antes dicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudieren practicar personalmente.

Los bienes salen por separado y no en un solo lote.

## Bienes objeto de subasta

## Finca número 1.

Urbana.—Solar en El Viso del Alcor, en la urbanización Las Viñas, con frente a la calle San Pablo,

marcado con el número 1 de gobierno. En el plano de parcelación está señalado con el número 43. Mide 7 metros de fachada por 15 metros de fondo, y tiene una extensión superficial de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el solar número 42 de igual parcelación; por la izquierda, con la calle San Juan, a la que hace esquina; y por el fondo, con solar número 45 de la referida parcelación. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 858, libro 133, folio 38, finca número 7.140, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.331.250 pesetas.

## Finca número 2.

Urbana.—Casa sita en El Viso del Alcor, en la avenida del Trabajo, marcada con el número 21 de gobierno. Tiene su frente a la expresada avenida. Mide 120 metros cuadrados de extensión superficial. Se compone de dos plantas: La planta baja, se halla destinada a local, con una superficie construida de 120 metros cuadrados; y la planta alta, se halla destinada a vivienda, convenientemente distribuida, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Linda, mirando a su frente, desde la avenida del Trabajo; por la derecha, entrando, con el solar número 74, ambos de la misma urbanización y parcelación; y por el fondo, con la calle San Juan, en la que se halla marcada con el número 18. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 831, libro 130, folio 170, finca número 5.997, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 17.993.750 pesetas.

Dado en Carmona a 18 de enero de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—36.529-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00248/1993, instado por «Crediter, S. A., S. de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Pedro Pérez Rubio y doña Dolores Aparicio Roca, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, por lotes, para el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 4.402.000 pesetas, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo dicho tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que la fecha señalada para la subasta, fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja señalado con el número 4 de policía, sito en la calle de los Dos Huertos, en el poblado de El Algar, término municipal de Cartagena. Consta de almacén sin distribución interior y de una cochera con cubierta de urallita. La superficie del solar es de 203 metros 17 decímetros 2 centímetros 50 milímetros cuadrados, y para la cochera 54 metros 37 decímetros 2 centímetros 50 milímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar, o sea, 9 metros cuadrados, a patio. Linda al este o frente, calle de su situación; por el oeste o espalda, con huerto de don Anastasio Navarro López; y por el norte, o derecha, con grupo de viviendas denominado Conver. Inscrita al tomo 420, libro 139, folio 44, finca número 9.709.

Urbana.—Vivienda letra K, tipo E, sin número de policía, sita en la calle de Los Huertos, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de 62 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso, unidas por una escalera interior, con varias dependencias, patio y garaje. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 119 metros 75 decímetros cuadrados y la útil es de 101 metros 45 decímetros cuadrados. De las expresadas superficies corresponden 106,30 metros cuadrados de superficie construida y 88,90 metros cuadrados de superficie útil a la vivienda y 13,45 metros cuadrados de superficie construida y 12,55 metros cuadrados de superficie útil al garaje. Linda por el frente con la calle de su situación y en parte con la vivienda letra L; por la derecha entrando, con dicha vivienda letra L; por la espalda, con la vivienda letra J; y por la izquierda, con la calle de Santiago. Inscrita al tomo 567, libro 230, folio 193, finca número 19.642, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—38.072.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Ibermanga, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 13 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.740.000 peseta, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto, a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma,

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Local comercial número 5, del tercer cuerpo del poblado, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Leticia, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 67 metros-cuadrados. Linda, por el frente, con atrio cubierto del edificio, por la derecha entrando con atrio cubierto del edificio y en parte portal de acceso al mismo, por la espalda, con dicho portal, hueco de escalera y el local comercial número 8; y por la izquierda, con los locales comerciales números 8 y 7. Inscrita en el libro 101 de la segunda sección, folio 209, finca número 8.250.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—38.237-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra «Construcciones Abreyra, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de

las fincas, que luego se dirán, para cuya celebración se señala, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, señalándose para ello, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la deudora, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda de una sola planta, que tiene el número 7, distribuida en varias dependencias y patio, mide lo edificado en la vivienda 15,70 metros cuadrados, de los cuales son útiles 94,55 metros cuadrados; en cochera, 15,70 metros cuadrados, de los que son útiles, 12,76 metros cuadrados. El solar es de 176 metros cuadrados. Está situada en Los Molinos Marfagones, de Cartagena.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.408, libro 816, folio 105, finca número 70.845. Precio de subasta: 14.235.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda que consta de planta baja, que tiene el número 9, distribuida en varias dependencias y patio, mide lo edificado 118,06 metros cuadrados, de los que son útiles 101,44 metros cuadrados; lo edificado en cochera, 18,74 metros cuadrados, de los que son útiles, 15,98 metros cuadrados. Su área de solar es de 168,70 metros cuadrados. Está situada en Los Molinos Marfagones, de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.408, libro 816, folio 109, finca número 70.849. Precio de subasta: 14.235.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda que consta de planta baja, con el número 10, se distribuye en varias dependencias y patio; mide lo edificado una superficie de 108,54 metros cuadrados, de los que son útiles, 92,91 metros cuadrados; lo edificado en garaje, 26,66 metros cuadrados, de los que son útiles, 21,88 metros cuadrados; su área de solar es de 162,27 metros cuadrados. Está situada en Los Molinos Marfagones, de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.408, libro 816, folio 111, finca número 70.851. Precio de subasta: 14.235.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—38.071.

## CASTELLÓN

## Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 00223/1993, a instancias del «Banco Pastor, S. A.», representado por doña Marta Aguiriano Pérez, contra don Antonio F. Varella Martí y doña María Dolores Gutiérrez Belenguer, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de septiembre, a las once horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Castellón, calle Herrero, número 68, sexta planta, letra D, con una superficie de 132 metros cuadrados construidos, y 100 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 217, folio 183, finca número 23.153, inscripción quinta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—38.134.

## CERDANYOLA DEL VALLES

## Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 119/94, instados por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona,

contra don José Ramírez Linares y doña Marisol Arijón Pérez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambra de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas; y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 20 por 100 de la subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda única en el piso ático del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la calle Joaquín Ruyra, número 43, de superficie aproximada 83 metros cuadrados. Linda, frente: Rellano de escalera, patio de luz y vuelo de la terraza del primer piso, mediante terraza propia de unos 9,5 metros cuadrados; derecha entrando e izquierda, finca de procedencia; y espalda, rellano de escalera, patio de luz y calle Joaquín Ruyra, mediante terraza propia de unos 20 metros cuadrados. Coeficiente: 15 por 100. Inscrita al tomo 1.864, libro 345 de Barberá, folio 24, finca número 10.693, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés. Valorada dicha finca en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.156.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—38.250-3.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/95, a instancia de la Caja de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Valbuena, y bajo la dirección de la Letrada señora Suárez Juega, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más abajo descrito por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 5 de septiembre de 1995, para la primera subasta; 4 de octubre de 1995, para la segunda; y 7 de noviembre de 1995, para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (sucursal 497): 3430-000-18-0057/95, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

## Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar adosada número 44. Se compone de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. La planta de sótano ocupa una superficie de 43 metros 87 decímetros cuadrados, destinado a garaje, trastero y sala de calderas y al que se accede por una rampa elemento común del conjunto edificado que sale a zona ajardinada. La planta baja ocupa una extensión superficial de 55 metros 43 decímetros cuadrados y se destina a cocina, servicio y salón comedor. La planta primera ocupa una extensión superficial de 58 metros 83 decímetros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios y baño. Linda: Derecha entrando, con vivienda adosada número 45 y patio de luces; y al frente, zona ajardinada que la separa de la carretera de Aguilar de Campoo a Barruelo de Santullán. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.419, folio 13, finca número 9.526.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.342.500 pesetas.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 5 de junio de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—La Secretaría Judicial.—38.104.

## CEUTA

## Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Procuradora señora Herrero Jiménez en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Ramesh Bhagchand Daswani y doña Geeta Ramesh Daswani y las fincas hipotecadas que luego se dirán en reclamación de la cantidad principal de 80.360.214 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, en cuantía de 16.000.000 de pesetas.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por el precio que se reseñe en cada una, pactado en la escritura de hipoteca y



término de veinte días, las fincas que se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 4 de septiembre de 1995, a las once treinta de sus horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia, de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la cuenta 1313-0000-18-0173-94 del Banco Bilbao Vizcaya la cantidad que ascienda, al menos, al 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 27 de septiembre de 1995, y a la misma hora y lugar que la anterior con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la misma.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 23 de octubre de 1995, y a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

#### Bienes objeto de subasta

1) Departamento número 9.—Vivienda tipo C en la planta tercera, de la casa radicada en Ceuta, avenida de la Marina Española, número 14, con acceso a través del portal existente en el pasaje Romero, escaleras generales y ascensor. Tiene dos puertas de entrada y una superficie construida de 205 metros 32 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, vestíbulo y distribuidor. Linda, según se mira desde la avenida de la Marina Española: Por la izquierda, con finca de los herederos de don Fernando García Pajarez; derecha, con finca de don José Coriat; frente, con la avenida de la Marina Española; y por el fondo, con el pasaje de Romero, escaleras generales, rellanos de entrada y hueco de ascensor. Finca número 17.919, inscrita al tomo 228, folio 36 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Responsabilidad: Responde de 33.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 16,5 por 100 anual, de intereses moratorios de tres años, al tipo del 19 por 100 anual, de 6.600.000 pesetas para costas y gastos, y de 3.300.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, por un total de 67.155.000 pesetas.

2) Parcela de terreno, situada en el término municipal de Marbella (Málaga) en los Berronales, partido de las Chapas, conocido por Pinares Verdes, también conocido por Coto de Correa. Ocupa una extensión superficial de 926 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de donde se segregó y carretera de la urbanización; al este, con terreno de la finca de que procede, parcela número 23 de la urbanización Marbesa y zona de acceso que la separa de dicha parcela; y al sur y oeste, con la parcela número 21 de dicha urbanización. Dentro de su perímetro existe una casa de sólo planta baja, distribuida en tres dormitorios,

estar-comedor, cocina, cuarto de baño, otro aseo y terraza, ocupando una superficie construida de 93 metros 13 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, acceso y anejos. Finca número 16.251, inscrita al tomo 318, folio 118 vuelto del Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Responsabilidad: Esta finca responde de 28.200.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 16,5 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 19 por 100 anual, de 5.640.000 pesetas para costas y gastos judiciales y de 2.820.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, un total de 36.660.000 pesetas.

3) Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela de terreno señalada con el número 23, en la manzana B, en la urbanización Marbesa, partido de las Chapas, del término de Marbella (Málaga). Consta de una sola planta distribuida en porche de entrada, salón-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y otras dependencias, la vivienda ocupa una superficie cubierta y cerrada de 89 metros 70 decímetros cuadrados, más una superficie de porche cubierto de 8 metros 30 decímetros cuadrados. Existe además construido sobre el terreno una piscina con una lámina de agua de 72 metros cuadrados y una pista de tenis.

Linda por todos sus aires con la parcela sobre la cual está construida, estando destinado lo no ocupado por la misma a zona verde y jardín. Linda todo: Al norte, en línea de 29 metros 60 centímetros, con propiedad de don Jorge Reina; al este, en línea de 40 metros, con resto de la finca matriz, futura calle en proyecto por donde tendrá su acceso esta parcela; al sur, en línea de 33 metros 50 centímetros, con parcela número 24; y al oeste, en línea de 37 metros, con la parcela número 21. La parcela ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Finca número 8.163, inscrita al tomo 1.171, folio 221 del Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Responsabilidad: Esta finca responde de 18.800.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 16,5 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo de 19 por 100 anual, de 3.760.000 pesetas para gastos y costas judiciales y de 1.880.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, un total de 24.440.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en la ciudad de Ceuta a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario, José Luis Gómez Medina.—38.163-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00622/1994, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Ana María Aranguez Aragón y don José Miguel Zaldivar González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre próximo,

a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018062294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Vivienda unifamiliar, número 3, tipo 1, con jardín, anejo, perteneciente al complejo urbanístico en Ciudad Real, al sitio de la Albuera, a la izquierda del camino de Alarcos. Consta de planta baja y dos altas, en la que se distribuye una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 165 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, la número 2; izquierda, la número 4, y fondo, la número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.522, libro 718, folio 93, finca 40.254.

Dado en Ciudad Real a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—38.109.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sanseamientos Roar, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Nave industrial en zona industrial sur, manzana F, calle Hierro, con vuelta a la calle Platino, número 6, de Colmenar Viejo, acceso independiente por vial interior al que se accede por la calle Hierro con una superficie total construida de 488,85 metros cuadrados en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo y libro 383, folio 96, finca 28.116, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 27 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana,

na, sirviendo como tipo de licitación el de 28.700.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 27 de octubre siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 27 de noviembre siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 236500018-50-95 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.213.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Isabel López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza, contra don Héctor de Bruyn Engbergen y doña Rosa María Huertas Sueno, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se han acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 5.500.200 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Número 24. Piso tercero número 6, sito en la planta 3.ª, del bloque número 7, de la ciudad residencial «San Carlos», en Becerril de la Sierra. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y terraza y torreón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, tomo 489, libro 58, folio 138, finca 1.969 triplicado.

Y para que sirva de notificación en forma general así como a los deudores para el caso de que resulten en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Isabel López.—39.467.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 343/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ripa, S. A.» sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Solar en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), al sitio de Navalsosa en la calle Pílon de Navalsosa, sin número, con una superficie de 2.780 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 321, folio 73, finca número 2.678, inscripción novena, 11 de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 66.800.000 pesetas que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 27 de octubre siguiente,

a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 27 de noviembre siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-343-94 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.229.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/94, se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria promovido por «Crediaival, S.G.R.», contra don Rafael Vallejo Oña y doña María Mercedes Conejero Ruiz, mayores de edad que tuvieron su último domicilio, el designado en la escritura de hipoteca para notificaciones, en esta capital, calle José María Valdenebro, número 11, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los siguientes vehículos:

1. Furgoneta mixta, marca Land-Rover, matrícula TO-029249, con número de serie y de bastidor E-60809970, con motor Land Rover, de 4 cilindros de 90,4 por 88,9 milímetros, con una potencia fiscal de 14 C.V.F. y 2.450 kilogramos de peso máximo autorizado. Tasado en 2.538.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca Land-Rover, modelo 109-Diésel, matrícula CO-5276-C, con motor marca Land-Rover Santana, con número de serie y de bastidor E-60427174, de 4 cilindros de 90,47 por 88,9 milímetros, una potencia fiscal de 14,42 C.V.F. y con un peso máximo autorizado de 2.760 kilogramos. Tasado en 2.679.000 pesetas.

3. Automóvil marca Renault, modelo R-20 GTD, matrícula CO-3007-L, con motor marca Renault número de serie y de bastidor VF 1227640 D0008247, tipo 852 Diésel, de 4 cilindros-2069, con una potencia fiscal de 13,58 C.V. de 1.650 kilogramos de peso máximo autorizado. Tasado en 3.084.375 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta, el que figura a continuación de la descripción de cada uno de los vehículos.

Igualmente se ha acordado sacar pública subasta por segunda vez, el siguiente:

Furgoneta mixta, marca Land-Rover, modelo 88 Diésel, matrícula CO-4512-J, con número de serie

y bastidor E50009746, con motor Land-Rover Santana-88 de 4 cilindros, 90,47 por 88,9 milímetros, con una potencia fiscal de 14,43 C.V. y de 2.160 kilogramos de peso máximo autorizado. Tasado en 2.185.500 pesetas, y que sale en esta subasta sin sujeción a tipo.

Se ha señalado para la celebración de las subastas descritas, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los vehículos el indicado a continuación de su descripción.

Se hace constar que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio en que fueron tasados, no admitiéndose para los vehículos que salen a subasta por primera vez, posturas inferiores a la cantidad en que han sido tasados, y saliendo sin sujeción a tipo el vehículo que sale a segunda subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—38.058.

## COSLADA

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/94, promovido por «Deutsche Bank Credit, S. A.», representado por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don José Luis Andrés Berges y doña María Jesús Caraballo Villarreal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.201.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiere postores para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

En Coslada (Madrid), polígono 4, del conjunto Ciudad Parqueblanco, hoy calle Buenos Aires, número 5:

Finca, número 94.—Piso segundo, número 6, está situado en la planta segunda del portal D, con fachada al oeste. Tiene una superficie de 81,74 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuarto de aseo, cinco habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al oeste.

Linda: Por su frente, al norte, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y vivienda o piso segundo, número 7; a la derecha, entrando, al oeste, con zona ajardinada; al fondo, al sur, con zona ajardinada, y a la izquierda, entrando, al este, con vivienda o piso segundo, número 5.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,970 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada (Madrid), al tomo 1.140 del archivo, libro 457 de Coslada, folio 119, finca número 17.645, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 4 de abril de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—38.200-3.

## CUENCA

### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En esta secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 222/91-C, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Isidoro Pérez López, doña Manuela Pérez Argandoña, don Francisco José Segarra Boix y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósitos y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de

los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual condición que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Isidoro Pérez López y doña Manuela Pérez Argandoña:

1. Vivienda, en planta cuarta alta, puerta 8, del edificio sito en Chirivella (Valencia), calle Literato Azorín, número 1. De una superficie de 123,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.393, libro 89, folio 46, finca 6.957. Siendo el tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Solar, sito en la partida de la Marchadella, calle Carlet, s/n, de Torrente, de una superficie de 361 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, de don Fernando Soto; izquierda y fondo, resto de la finca total de la que ésta se segrega.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 1.392, libro 286, folio 71, finca 22.556. Siendo el tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco José Segarra Boix y doña María de los Angeles Valles Marques:

1. Urbana, vivienda unifamiliar, tipo C, en la planta cuarta del edificio en Castellón, calle Lepanto, s/n, esquina a la Gran Vía Tarrega Monteblanco, tiene su acceso independiente a través del portal zaguán, sito en el centro de la fachada de la calle Lepanto, del que arranca la escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie construida de 109 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 83,73 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de don Jesús A. Fayos Albiol; izquierda, con la vivienda, tipo B, de esta misma planta y en parte aires del patio de luces; espalda, en parte hueco de ascensor y dicho patio de luces, y frente, aires de la calle Lepanto. Cuota de 4,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 264, folio 102, finca 28.233. Siendo el tipo de subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—38.158-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 582/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Columbe, contra don Manuel y doña Isabel Sánchez Chaves, en reclamación de 6.764.729 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, en los días 2 de octubre de 1995, para la primera; 2 de noviembre, para la segunda, y 1 de diciembre, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 287, mitad oeste, del plano de la urbanización en el sector B, de la zona residencial cortijo «Los Gallos», en Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, convenientemente distribuida, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 278; al este, con parcela 287, mitad este; al oeste, con parcela número 286, y al sur, con calle para paso de personas y vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.474, libro 807, folio 207, finca número 46.169, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—38.121.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 389/94 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», CIF A-46002036, frente a don Salvador Gon-

zález Rambal, don Santos de la Cruz Gómez y doña María del Carmen González de la Cruz, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 624, libro 262, folio 146, y es la finca registral 7.141.

Valorada en 7.140.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 656, folio 96, libro 256, y es la finca registral 6.979.

Valorada en 16.660.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—38.201-3.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/94 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, frente a don Jesús García Becerro y doña Francisca Ferrer Bastid, en cuyos autos se ha acordado la venta del

bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca 16.246, de Calpe, tomo 623, libro 144, folio 109.

Valorada en 5.996.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—38.162.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Delfino Cuello Ausina y doña Rosa Caravaca Martínez con el número 215/93 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 4.693, tomo 568, folio 15.

Valor primera subasta: 427.000 pesetas.

Finca número 4.440, tomo 546, folio 223.

Valor primera subasta: 6.255.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que consta debajo de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 6 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.167.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Eva Monfort Sevilla y don Eduardo Monfort Sevilla, con el número 258/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento señalado con puerta número 49 (distinguido también con el número 32-B), situado en la planta baja del bloque A, con acceso principal por el zaguán recayente a la fachada este del edificio. Es del tipo 2 y mide 36 metros cuadrados, distribuidos para habitar, más 6 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Derecha e izquierda entrando, terreno de la urbanización; y fondo, apartamento puerta número 51.

Respecto de su bloque tiene asignada la participación del 10,70 por 100, y respecto a la total urbanización, el 0,96 por 100.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.342, libro 526, folio 179, finca número 40.618, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Denia a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.172.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 898/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Hermelinda Barrientos Rey y don José Carlos Dos Santos Das Doreas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Trastero situado en la planta baja de la casa número 6, hoy Lourdes Txiki, número 11, en Pasajes de San Juan. Inscrito al tomo 1.251, libro 128, folio 213, finca 5.889.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda A, o izquierda del piso 1.º de la parte este de la casa del edificio sito en Pasajes, distrito de San Juan, hoy calle Lourdes Txiki, número 11. Inscrita al tomo 1.251, libro 128, folio 213, finca 5.889.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—37.494-3.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don José M. Bermudo Carmona y doña María Gracia Rabanal Alcalá, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 5 de septiembre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de septiembre de 1995.

La tercera sin sujeción a tipo el día 24 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercer a el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Quinta.—Si por fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la avenida Cristo Confalón, número 20, de Ecija. Superficie de 91,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 931, libro 676, folio 89, finca número 11.072. Ha sido valorada en la cantidad de 7.582.137 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarse en la sucursal de Ecija, del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 39690000-17-292-91.

El bien inmueble objeto de subasta, aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinado por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 25 de mayo de 1995.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—El Secretario.—38.165-3.

## EIBAR

## Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0305-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. 56. Número 8. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 11. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 61, inscripción 1.ª de la finca 8.679, Registro de la Propiedad de Eibar. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

2. 63. Número 18. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 12. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 82, inscripción 1.ª de la finca número 8.686 en el Registro de la Propiedad de Eibar, Ayuntamiento de Elgoibar. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

3. 64. Número 19. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 12. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 85, inscripción 1.ª de la finca número 8.687 en el Registro de la Propiedad de Eibar. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

4. 66. Número 21. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda, del portal 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 680, libro 159, folio 91, finca número 8.689, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

5. 67. Número 24. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 13. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 680, libro 159 de Elgoibar, folio 94, inscripción 1.ª de la finca 8.690. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

6. 70. Número 28. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 14. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 103, inscripción 1.ª de la finca 8.693. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

7. 72. Número 30. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 14. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 109, inscripción 1.ª de la finca 8.695. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

8. 73. Número 31. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 14. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 112, inscripción 1.ª de la finca 8.696. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

9. 76. Número 34. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 14. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 121, inscripción 1.ª de la finca 8.699. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

10. 79. Número 5. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 15. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 130, inscripción 1.ª de la finca 8.702. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

11. 82. Número 4. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta segunda, del portal 15. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 139, inscripción 1.ª de la finca 8.705. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

12. 83. Número 6. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 15. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 142, inscripción 1.ª de la finca 8.706. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

13. 84. Número 9. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 16. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 145, inscripción 1.ª de la finca 8.707. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

14. 86. Número 13. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 16. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 151, inscripción 1.ª de la finca 8.709. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

15. 88. Número 10. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta primera, del

portal 16. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 157, inscripción 1.ª de la finca 8.711. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

16. 97. Número 17. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 19. Inscrita en el tomo 681, libro 160, folio 10, inscripción 1.ª de la finca 8.720. Tasada a efectos de subasta en 3.949.640 pesetas.

17. 9. Número 12. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 2. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 96, inscripción 1.ª de la finca 8.632. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

18. 13. Número 23. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 3. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 108, inscripción 1.ª de la finca 8.636. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

19. 22. Número 30. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 4. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 135, inscripción 1.ª de la finca 8.645. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

20. 26. Número 5. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 5. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 147, inscripción 1.ª de la finca 8.649. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

21. 29. Número 8. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 5. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 147, inscripción 1.ª de la finca 8.652. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

22. 32. Número 13. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 6. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 168, inscripción 1.ª de la finca 8.655. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

23. 39. Número 4. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda, del portal 8. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 10, inscripción 1.ª de la finca 8.622. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

24. 40. Número 6. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera, del portal 8. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 13, inscripción 1.ª de la finca 8.663. Tasada a efectos de subasta en 4.522.540 pesetas.

25. 45. Número 7. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta cuarta, del portal 9. Inscrita en el tomo 680, libro 159, folio 28, inscripción 1.ª de la finca 8.668. Tasada a efectos de subasta en 5.422.540 pesetas.

26. 1. Número 1. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 1. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 70, inscripción 1.ª de la finca 8.624. Tasada a efectos de subasta en 4.252.940 pesetas.

27. 2. Número 2. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 1. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 87, inscripción 1.ª de la finca 8.625. Tasada a efectos de subasta en 4.252.940 pesetas.

28. 6. Número 9. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 2. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 87, inscripción 1.ª de la finca 8.625. Tasada a efectos de subasta en 4.252.940 pesetas.

29. Número 17. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 3. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 105, inscripción 1.ª de la finca 8.635. Tasada a efectos de subasta en 4.252.940 pesetas.

30. Número 10. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera de la planta primera, del portal 6. Inscrita en el tomo 679, libro 158, folio 159, inscripción 1.ª de la finca 8.653. Tasada a efectos de subasta en 4.252.940 pesetas.

Dado en Eibar a 12 de mayo de 1995.—El Juez José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—37.462.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 4/93, a instancia de doña Margarete Strücker, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra la sociedad Perivel Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

## Bien objeto de subasta

Casa dúplex tipo B, que consta de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero, hall, cuarto de baño, garaje, terraza y porche, y escalera de acceso; y de planta alta distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, hall y dos terrazas.

Superficie: Ocupa una superficie construida en planta baja de 183 metros 50 decímetros cuadrados de vivienda, y 25 metros 90 decímetros cuadrados de terraza, y 11 metros 94 decímetros cuadrados de porche; la planta alta tiene una superficie construida de 118 metros 68 decímetros cuadrados y 49 metros 27 decímetros cuadrados de terrazas.

Sirviendo de tipo el de 29.800.000 pesetas.

Dado en Estepona a 21 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—La Secretaria.—38.196.3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Fernando Pedro Valls Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 14.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 37. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 37, tipo D-2 de la agrupación cuarta, planta primera, sita en la urbanización «Andalucía Los Pinos», construida sobre la parcela de terreno dentro de la urbanización «Bel-Air», al partido de Briján, término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 79 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 718, libro 510, folio 175, finca número 37.692, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 27 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—36.807.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1993, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Mercantil Proestesol, Sociedad Anónima» don José Antonio Pozo Vázquez y doña Rosina Caraglia García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 13. Vivienda procedente del conjunto denominado «Estepona Garden», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha, radica en la planta primera del portal señalado con el número 2. Es del tipo B y comprende una extensión superficial construida de 121 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 801, folio 207, finca número 43.305.

Sirviendo de tipo el de 18.172.000 pesetas.

Urbana. Número 168. Plaza de aparcamiento señalada con el número 168, situada en la planta sótano, en el nivel 2, del conjunto «Estepona Garden», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha, tiene una superficie útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de viales y accesos una superficie total de 19 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 801, folio 117, finca número 42.945.

Sirviendo de tipo el de 1.180.000 pesetas.

Dado en Estepona a 28 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—36.825.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Rafael Fernández Romero y doña Francisca de Sales Ferrer Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 6.801.732 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda unifamiliar identificada con el número 13, del conjunto residencial «Pueblo Andaluz», sector I, fase A, en la urbanización Bel-Air, término de Estepona. Tiene una superficie total construida, incluidas terrazas y porches de 116 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 604, libro 423, finca número 31.108.

Dado en Estepona a 6 de mayo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—36.801.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Ignacio Ureta San Sebastián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Número 11. Vivienda en planta baja con acceso por portal letra F, puerta número 10, del edificio procedente de la urbanización de la finca Pernet, en el término municipal de Estepona, partido de Cortés y Perent. Ocupa una superficie de 211 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 764, libro 547, folio 143, finca número 40.509, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 4.662.500 pesetas.

Una participación indivisa de un sesenta y dosavo que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 60 de los siguientes: Local número 1, sótano en primera planta descendente, destinado a aparcamiento de vehículos. Ocupa una superficie de 1.694 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 764, libro 547, folio 123, finca número 40.489, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el de 932.500 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de mayo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—36.805.

## FIGUERES

*Edicto*

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/92, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra «Nabca, S. A.», don José Carrillo Hurtado y don Gabriel Picón Lloret, en trámite de apremio, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar ppor el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 1.396 de Agullana, tomo 2.443, folio 51, libro 32.

Finca número 1.397 de Agullana, tomo 2.443, folio 53, libro 32.

Finca número 1.398 de Agullana, tomo 2.443, folio 55, libro 32.

Finca número 1.399 de Agullana, tomo 2.443, folio 57, libro 32.

Finca número 1.402 de Agullana, tomo 2.443, folio 63, libro 32.

Finca número 1.403 de Agullana, tomo 2.443, folio 65, libro 32.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Terreres, número 34 de esta ciudad, y hora de las once, del día 1 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en:

Finca número 1.396, 7.300.000 pesetas.

Finca número 1.397, 7.300.000 pesetas.

Finca número 1.398, 7.000.000 pesetas.

Finca número 1.399, 6.800.000 pesetas.

Finca número 1.402, 7.300.000 pesetas.

Finca número 1.403, 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que del las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los peseros que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75



por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Figueras a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—38.256.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueras (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0564/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Rali, S. A.», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien mueble que se dirá, por el precio de valoración de 25.000.000 de pesetas, habiéndose señalado el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Pálmera, Figueras, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a cargo de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Rapita, su casco es de poliéster, siendo sus características las siguientes:

Eslora: 11 metros 32 centímetros.

Manga: 2 metros 79 centímetros.

Puntal: 1 metro 11 centímetros.

Desplaza un tonelaje de registro bruto de 6,90 toneladas métricas.

Va equipada con un motor marca MWM Diter, tipo TD229/6E, número 119, de 92,8 caballos de vapor, de 1.600 revoluciones por minuto.

Inscrita en la Comandancia Militar de Marina de San Carlos de la Rápita, al folio 1.316 de la lista tercera, y en el Registro Mercantil de Tarragona,

al tomo 13, libro de Buques, folio 105, hoja número 721, inscripción primera.

Dado en Figueras a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.266.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/94, promovidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Purificación Avila Pérez, en trámite de apremio, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita al tomo 2.654, libro 52 de La Jonquera, folio 103, finca 2.663, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Terreres, número 34, de esta ciudad, a las once horas, del día 25 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.138.847 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las once horas de su misma mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, a las once horas de su misma mañana.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueras a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—38.261.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/94, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Roses, S. A.».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 25.—Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, señalada con el número 25, del conjunto inmobiliario Mallorca, en urbanización Canyelles Petites, del término municipal de Roses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.651, libro 346 de Roses, folio 17, finca número 23.991, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—38.270.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0376/93 promovido por la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona, contra «Montserrat Boutique de la Cuina, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.172.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Figueres, Ronda Firal, número 22, conocido por Balmes, de superficie construida 84,02 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.686, libro 322 de Figueres, folio 88, finca 17.434.

Dado en Figueres a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.271.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0255/94 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Teresa Figueras Portas y doña Concepción Isern González, en los que por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana departamento número 24.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Figueres, calles San Lázaro, número 32 y calle Méndez Nuñez, número 26, a cuya planta se accede por las dos calles, señalado como local 23. Tiene una superficie de 16 metros 37 decímetros cuadrados, con un altillo de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al folio 161 del tomo 2.686, libro 322 de Figueres, finca número 17.462, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

Urbana departamento número 25.—Local comercial situado en la planta baja del edificio que la anterior. Tiene una superficie de 16 metros 38 decímetros cuadrados, con un altillo de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 163 de los mismos tomo y libro, finca número 17.463. Valorada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Figueres a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.272.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 210/93, a instancias de mercantil «Pancorbo de Promociones, S. L.», representado por el Procurador señor Campoy Ramón, contra doña Teresa Longaray Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha he

acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se indica la finca que se dirá propiedad del demandado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, en caso de no existir postores se señala la segunda para el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, y en caso de no haber postores para la segunda, se señala la tercera, para el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas. En ellas regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en primera subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no haber postores para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. De no haber postores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisión Patrimonial y los que corresponda a la subasta, serán de carga del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuera hallada o se encontrara en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Urbana 2.—Local número 5, en la planta baja del edificio situado sobre parcela de terreno en término de Mijas, al partido del Albero y Campanales, designada con el número 422-421-420 del plano de parcelación, con fachada principal a la denominada calle Violeta, sin número de demarcación, por su actual construcción, tiene una superficie de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente con la calle Violeta; derecha, portal de acceso al edificio; izquierda, avenida de las Margaritas y fondo o espalda, el local comercial número 6, de esta misma planta. Es la finca número 40.801, inscrita al libro 540, tomo 1.318, folio 063, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada pericialmente al objeto de servir de tipo para la primera subasta en 6.287.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—38.188.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/94, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Wenceslao Vega Laiz y doña María Martínez Cascón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 7.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 11 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180309/94, presentado el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso quinto, letra D, situado en la planta quinta del edificio número 11 de la parcela 62-A-C, del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid); hoy calle Barcelona, número 11. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados. Están distribuidas en diferentes compartimentos y servicios. Linda al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra C y resto finca matriz; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra A; y fondo resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo I.115, libro 52, folio 180, finca número 8.262, antes finca 46.501.

Y para que surta efecto como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—38.262-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 120/95A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha de 12 de abril de 1995, se ha dictado auto: Acordando el archivo de las actuaciones, contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días y sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don José Antonio de la Nieta Ruiz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—38.345-E.

## GANDIA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 315/93, a instancias de «Marco Roca, S. L.», contra don Joaquín Castilla Miralles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dichos procedimientos y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad.

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación,

el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017031593, para la primera o segunda subasta, al menos, al 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda en Gandia, calle Abad Sola, número 3, segundo, puerta 6; de una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 878, libro 231 de Gandia, folio 239, inscripción primera, finca número 3.287, antes número 25.526.

Valorada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja, en Gandia, calle Abad Sola, número 7, de una superficie de 130 metros cuadrados y que tiene su acceso por dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 878, libro 231 de Gandia, folio 219, inscripción primera, finca número 3.289, antes 25.508.

Valorada para subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—38.241-3.

## GANDIA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que en este Juzgado se sigue con el número 110/95, promovido por la mercantil «Borgino, S. A.», contra doña Vicenta Guijarro García, he acordado ampliar el edicto que se libró con fecha 17 de mayo pasado, en el sentido de que la subasta, tanto la señalada para el 14 de julio próximo y la señalada, en su caso, para el 8 de septiembre próximo, lo será en un único lote y que los bienes hipotecados a efectos de subasta se valoraron en 47.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 8 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—38.023.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Amaya Alonso Sierra y don Juan Javier Hormaeche Marcaida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Monte «Descamarina», en el término de Pipermendi de Munguía. Mide 1 hectárea 72 áreas 88 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, del caserío Becochevarri; al sur, con los de los caseríos Atela y Echachu; al este, con el del caserío Madariaga-Echevarri y de don Fulgencio Gangoiiti, y al oeste, con carretera de Munguía a Marcaida.

Inscrita al tomo 806, libro 169 de Munguía, folio 217, finca número 2.249-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Gernika.

Segundo lote.—Un trozo de la sierra argomal llamada «Arichimeta», de 1 hectárea 14 áreas 12 cen-

tiáreas. Linda: Al norte, con pertenecidos de la casa Landa y Echevarria; al sur, con los de Larraurichu; al este, con el resto de la finca, y al oeste, con los de Echavarri-Becoa. Esta finca ha sido formada por segregación de la casa denominada Madariaga Echevarri, radicante en Munguía.

Inscrita al tomo 806, libro 169 de Munguía, folio 211, finca número 13.484, inscripción primera de igual Registro que la anterior.

## Tipo de subasta

Primer lote: Asciede a la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Asciede a la cantidad de 12.300.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de mayo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—36.815-3.

## GETAFE

## Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/94, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don Luis Manuel Aliaga Gómez y doña Emiliana Fernández Arriero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.634.360 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el de 75 por 100 de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

## Bien objeto de subasta

Piso bajo letra C, situada en la planta baja, al fondo izquierda, según se entra al portal, del bloque números 10 y 11 de la calle Cáceres, de Getafe. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, y le corresponde el uso y disfrute de 6 metros cuadrados en el patio de luces. Hoy calle Cáceres, número 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 851, folio 132, libro 84, finca número 11.954.

Dado en Getafe a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.—El Secretario.—38.077.

## GETAFE

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid).

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 366/94, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Angel Pascual Alonso y doña Francisca Sola Vidondo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes.

En primera subasta, el día 19 de julio, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de setiembre, a las once treinta horas, por el tipo de 7.350.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana.—Número 33. Vivienda tercera, número 7, en planta tercera, de la casa número 26 de la calle de Alvaro de Bazán, en Getafe.

Linda, al frente, con el pasillo de su planta, patio de luces, vivienda tercero, número 6 y otro patio de luces; por la derecha entrando, con la vivienda tercero, número 8; por la izquierda, con finca de don Félix Cervera y con patio de luces; y por el fondo, con finca de don Marcos Iglesias.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuato de aseo y pasillo.

Ocupa la superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,2 por 100.

Título. Les pertenece por compra a los esposos don Joaquín Contreras Vellarino y su esposa doña Elena Hernández Casillas, en virtud de escritura otorgada ante mí, el día de hoy, bajo el número 1.905 de protocolo.

Registro. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe a favor de sus propietarios. A efectos de busca se cita el tomo 349, folio 173, finca número 24.520, inscripción segunda.

Dado en Getafe a 2 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—38.064.

## GIJÓN

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra de «Transformados Metálicos, S. A.» (Tramesa) número 20/86, representado por el Procurador don Manuel Suárez Soto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado: Convocar a Junta General de Acreedores para proceder a debatir y en su caso aprobar la propuesta de convenio presentada por la entidad «Astur-Leonesa de Vehículos, S. L.», señalándose para que tenga lugar el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Gijón. Para cuya Junta se convoca por medio del presente a los acreedores que tengan domicilio desconocido, haciéndoles saber que podrán asistir con voz y voto a la Junta General si acreditaran documentalmente su crédito ante este Juzgado o ante el señor Comisario de la quiebra pudiendo comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 5 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—37.357.

## GIRONA

## Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 63/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Juan Peraferrer Tort y doña Antonia Tort Bosch, en reclamación de 3.180.518 pesetas de principal, más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

## Providencia

Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero  
Girona 10 de marzo de 1995.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos a los demandados a pública subasta,

fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el del «Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas, del día 22 de septiembre de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps de Girona), una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 11.434.500 pesetas, la finca registral número 404) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, las trece horas, del día 27 de octubre de 1995, en el propio local de este Juzgado, y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate, el día 24 de noviembre de 1995, a las trece horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante la expedición de un exhorto al Juzgado de Paz de Salt y librese al Procurador actor para su cumplimiento.

Lo manda y firma S.S. Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso situada en la riera de Boria y la calle llamada del Puerto Viejo, que contiene de fondo 6,236 metros y de ancho 5,456 metros. Linda al norte izquierda, con solar de don Pablo Moren; al sur derecha, con un callejón sin salida; al este frente, con la riera; y al oeste espalda, con don Juan Batalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.486, libro 188 de Tossa, folio 132, finca número 404.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—38.251.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Josefa Brunsell Coris, número 0318/94, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.530.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.897.500 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el rematante podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, código número 18 y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la avenida Ramón Folch, número 4, primer piso, izquierda, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 27 de julio, y hora de las diez, para la segunda, el día 27 de septiembre, y hora de las diez, para la tercera, el día 27 de octubre, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso con un huerto unido, sita en la calle Nueva del Barrio de la Barceloneta de Liagostera, señalada de número 19, hoy número 22, de superficie 234 metros 68 decímetros 41 centímetros 80 milímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 49 metros 45 decímetros cuadrados, por la planta, y el garaje consta de una sola planta con acceso a la calle Fivaller, número 5, ocupa una superficie de 87 metros 36 decímetros cuadrados, linda al frente, oeste, con dicha calle; mediodía, parte con doña María Cateura y parte con los esposos Sampere Romeu; norte, con don Vicente Esteve y poniente con calle Fivaller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad números 1 y 4 de Girona, al tomo 2.612, libro 120, folio 159, finca número 799.

Dado en Girona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—38.265.

## GIRONA

## Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 343/91 seguidos a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.» contra don José Ballo Casademont y doña María Dolors Ferrán Ribot y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días el bien que a continuación se indica:

Rústica.—Tierra de secano en el término de Flassá. Inscrito al tomo 696, libro 9, folio 177, finca número 379, inscripción decimosexta.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a la finca que asciende a la suma de 8.980.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen previamente en la

cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 1.673, clave 17, oficina 2.770 de Girona, por lo menos el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ramón foeh, números 4 y 6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de julio, a las doce horas.

Para la segunda, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 31 de octubre, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, libro el presente edicto en Girona a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—38.259.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Ramón Roca Chocolates 1928, S. A.», don Ramón Roca Viñals, doña Mercedes Miralles Roca y «Girba, S. A.», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 44.902.000 pesetas para la finca número 9.611, y 87.470.000 pesetas para la finca número 400.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 33.676.500 pesetas para la finca número 9.611, y 65.602.500 pesetas para la finca número 400.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 5. Vivienda del piso primero de la casa señalada de número 12 de la avenida Jaime I, de Girona. Su superficie de 240,69 metros cuadrados y 30,28 metros cuadrados entre terraza volátil sobre la fachada de la avenida Jaime I y sendos balcones-terraza sobre patios de luces de la parte posterior de la vivienda. Linda: Al sur, con vuelo de la avenida Jaime I, caja de ascensor y patio de luces; norte, con patio de luces, caja de escalera y ascensor y local comercial o despacho de esta misma planta, este, con don Pedro Piqueras y patio de luces; y oeste, con patio de luces, hermanos Tarres y caja de escalera y ascensor.

Cuota de proporcionalidad: 8,30 por 100.

Título: Les pertenece por adjudicación en la escritura autorizada por el Notario que fue de Girona don Eduardo Peña Belsa en 27 de noviembre de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.768, libro 173, folio 206, finca número 9.611.

2. Nave industrial sin distribución interior, con paredes de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento y lucernarios. Su superficie es de 1.029,50 metros cuadrados, destinándose la restante superficie solar a patio, y se halla construida en parte de la parcela de terreno solar industrial, en el término de Aiguaviva, procedente de Manso Aliu, con superficie de 1.104 metros cuadrados, si bien, según reciente medición, su superficie es de 1.232,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, calle; sur, parcelas 27 y 29; este, parcela número 32; y al oeste, parcela 28.

Título: Le pertenece por compra a la sociedad «Promocions Aiguaviva, S. L.», en escritura autorizada por el Notario de Girona don Enrique Brancós Núñez, actuando en sustitución y para protocolo de igual residencia don Ramón Coll Figa en 26 de julio de 1990.

Inscripción: Pendiente de inscripción la citada escritura, e inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.377, libro 10, folio 123, finca 400.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—38.268.

## GRANADA

### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 342/92, a instancias del «Banco de Jerez, S. A.», contra don Jorge Javier Vaquero Romero, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1995, y por el tipo de tasación de 5.545.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1995, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, y sin sujeción a tipo.

La hora de la subasta en los tres señalamientos será la de las once, entendiéndose que si alguno de los días señalados fuere inhábil se celebrarán al día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, su bien, pagando principal o costas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo C en la planta tercera, segunda de pisos del edificio en Maracena, calle General Mola, sin número, con una superficie construida de 107 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 72 de Maracena, folio 99, finca número 4.681.

Valorada en 5.545.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan estar interesadas, mediante su publicación en los lugares de costumbre doy el presente en Granada a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—38.067.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 216/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Nieves Ruiz Muros, don José Manuel de la Fuente Ruiz, doña Virginia García Castillo, don Luis Jesús de la Fuente Ruiz y doña María Dolores Calzado Azuaga.

Primera subasta: Día 18 de septiembre del presente año, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 18 de octubre del presente año, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 21 de noviembre del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellas sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas de doña Nieves Ruiz Muros:

Finca registral 3.402. Inscrita a nombre de doña Nieves Ruiz Muros, urbana. Piso segundo, izquierda, tipo B, del edificio demarcado con el número 52 según escritura pero actualmente es el número 2 de la avenida del Suspiro del Moro, en el término de Otura. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.236. Urbana. Local, en planta baja, en el término de Otura, carretera de Dilar, s/n, si bien se identifica por hacer esquina a la calle Infanta Elena. Tiene una superficie construida de 248 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Nieves Ruiz Muros. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.238. Inscrita a nombre de doña Nieves Ruiz Muros. Vivienda, en primera planta, letra B, en edificio en el término de Otura, carretera de Dilar, s/n, esquina a la calle Infanta Elena. Tiene una superficie construida de 90,57 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Finca propiedad de don José Manuel de la Fuente Ruiz:

Finca registral número 5.237. Urbana. Vivienda, en primera planta, letra A, del edificio en el término de Otura, carretera de Dilar, s/n, esquina a la calle Infanta Elena. Tiene una superficie construida de 100 metros 47 decímetros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.248.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/95, se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Almacenes Arcos, S. A.», con domicilio social en la calle Plus Ultra, número 8 de Huelva, dedicada al comercio de mercadería, bazar, tejidos, perfumería y cualquier otro comercio lícito, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don José Rodríguez Torres, con domicilio en esta ciudad en la calle Alfonso XIII, número 16, bajo, pena de no descargas su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don José Martín Álvarez, con domicilio en esta ciudad en la calle Plus Ultra, número 35, quinto-A, bajo los aperebimientos legales.

Igualmente se ha declarado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 27 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Huelva a 31 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—38.073.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Méndez Landero, contra «Vimotor, S. A.», don Juan Villegas Aquino y don Elías Martín-Toro Tirado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que después se expresarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda Sundheim, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Villegas Aquino:

1. Finca rústica, en el término de San Juan del Puerto, Huelva, al sitio Los Mármoles. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.639, libro 108, viniendo del folio 185, tomo 376, libro 51 de San Juan del Puerto, número de finca 358-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, en el término de Trigueros (Huelva), al sitio Cazaderas o Guajarrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, libro 1.445, al tomo 1.644, viniendo del folio 63, tomo 631, libro 123 de Trigueros, finca 8.180-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca rústica, en el término de Huelva, al sitio La Alquería, paraje El Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, en el libro 246, tomo 1.644, fincas números 3.535-N, 4.595-N, 2.938-N, 9.869-N, 10.106-N y 9.152-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Elías Martín-Toro Tirado:

1. Finca rústica, en el término de San Juan del Puerto (Huelva), al sitio Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, Ayuntamiento de San Juan del Puerto, al tomo 728, libro 87, folio 70, finca 5.978-N. Valorada en 780.000 pesetas.

2. Finca rústica, en el término de Trigueros (Huelva), al sitio Torrejón o Tío Leva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, Ayuntamiento de Trigueros, finca número 2.451, folio 144, tomo 1.570, libro 142. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.199-3.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 6 de Huelva, en el juicio universal de quiebra de «Almacenes Arcos, S. A.», número 119/95, en el que es Comisario don José Martín Álvarez y Depositario don José Rodríguez Torres, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 20 de julio, a las diez horas, en el local habilitado al efecto, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.075.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa y su partido judicial, con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 334/94, a instancia de «Banesto, S. A.», representado por el Procurador señor Enciso Cascales, contra don José García de Haro y doña Josefa Navarro Haro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se indica al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.970.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso que el día señalado para la subasta fuera inhábil, queda prorrogada la fecha al día siguiente hábil posterior.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de octubre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9.048, inscrita al folio 7, libro 113, tomo 571, sita en la diputación de La Fuente, La noria de Abellán, Pulpí.

Dado en Huércal-Overa a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.236.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 384/90, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de la entidad mercantil «Suministros Ibiza, S. A.», contra don Pedro Timón Acedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que dearán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.165, libro 102, folio 174, finca número 5.649-N de Formentera. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 986, libro 86 de Formentera, folio 121, finca número 7.243, inscripción primera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—La Oficial en funciones de Secretaria.—38.264-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 40/1995, promovidos por la entidad «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra doña Josefa Riera Torres, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 31 de julio de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 29 de septiembre de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 27 de octubre de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina

número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Ca Na Margalida Fita», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, de 1.770 metros cuadrados de superficie. Esta porción se compone de las parcelas números 12, 13 y 14 de la parcelación particular. Inscrita al tomo 815 del archivo general, libro 147 del Ayuntamiento de San José, folio 21, finca número 12.786, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano.—37.114-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131



de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 92/1995, promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Ibitres, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día 31 de julio de 1995 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 29 de septiembre de 1995 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 30 de octubre de 1995 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Entidad número 6, porción de terreno edificable de forma irregular, que constituye la parcela número 7 de la denominada urbanización «Can Rimbaus», Plan Parcial del Sector den Sellaras, en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 8; este, vial A; oeste, intersección, formando vértice, por un lado, con vial exterior, y por el otro, con parcela B, y sur, parcela destinada a equipamiento comercial y/o social; es la finca 24.694, folio 193, tomo 1.253, libro 351 de Santa Eulalia, Registro de la Propiedad 1. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.200.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 10, porción número 10, o sea, porción de terreno edificable de forma sensiblemente rectangular, que constituye la parcela número 11 de la denominada urbanización «Can Rimbaus», Plan Parcial del Sector Puig den Sellaras, en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 2.459 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela destinada a equipamiento docente; este, vial A-B; oeste, intersección, formando vértice, por un lado, con vial exterior, y por el otro, con parcela 10, y sur, parcela 10; es la finca 24.698, folio 201, tomo 1.253, libro 351 de Santa Eulalia del Río, Registro de la Propiedad número 1. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—37.092-3.

#### IBIZA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/95 bis, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Mari Tur y doña María Mari Ribas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de octubre de 1995, con

el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 8.—Local sito en la planta superior de un edificio compuesto de planta sótano y planta superior, construido sobre una parcela denominada Estrella, procedente de la finca llamada Cala Vadella, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Tiene una superficie de 431 metros 88 decímetros cuadrados, de los cuales, 108 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a terraza cubierta, 239 metros 43 decímetros cuadrados a terraza descubierta, y 83 metros, 50 decímetros cuadrados a bar y tienda. Inscripción: Al tomo 1.120 del libro 210 de San José, folio 103, finca número 17.300, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 27 de mayo de 1995.—El Secretario.—37.822-3.

#### ILLESCAS

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de

procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00065/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José González Cortés y doña María Jesús López Bernabé, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Illescas, en el Señorío de Illescas, de 5.022 metros cuadrados, señalada con el número 14 de la zona terciaria y servicios Santa Clara. Linda: Al norte y sur, con resto de la finca matriz; al este, por donde tiene la fachada de 55 metros lineales, con vía de servicio de Señorío de Illescas paralela a la autovía de Madrid-Toledo; y oeste, «Desarrollos Programados, S. A.» (Deprosa). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.386, libro 136, folio 54, finca 11.172, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.187-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 65/94 seguido a instancia de doña Isabel María Amengual Espinosa, vecina de Cala Rajada, con domicilio en la calle Pizarro, número 13, y con DNI 41.280.386 representada

por la Procuradora doña Juana María Serra Llull contra doña Margarita Monserrat Llabres, vecina de Palma de Mallorca, con domicilio en l a avenida del Conde Sallent, número 9, segundo, y con DNI 41.318.895 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 5 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018006594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, para ka que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Binisalem llamada La Font del término de Binisalem. Inscrita al tomo 806 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Binisalem, folio 214, finca número 226.

Dado en Inca a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.092.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 504/94, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representado por el Procurador señor don Antonio

Serra Llull, contra don Miguel Fernández Cuevas Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pereza, número 74-primero, el día 19 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018050494, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le signa, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personal a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 201 de orden. Apartamento 615, tipo A, situado en la planta sexta del edificio Siesta II o C-8 del Puerto de Alcudia.

Inscrito al tomo 3.003, libro 274, folio 26, finca número 13.719.

Dado en Inca a 5 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.095.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Torres Terroso y «Neceseres y Complementos Blanca Torres, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017021394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que stúple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana piso segundo, con una sola vivienda de la casa número 7 de la calle Izaga, de Irún. Inscrita al tomo 827, libro 614, folio 80, finca 11.142 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Vehículo «Range Rover», TD, matrícula NA-2681-AD.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Maeso Venturera.—El Secretario.—36.694.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 al número 120/1995, a instancia del Procurador señor Fernández, en representación de «Herramientas Irimo, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que

se celebrará el día 4 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Irún a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.058.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Herramientas Arregui, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 al número 110/1995, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 2 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.054.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 al número 108/1995, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de julio de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.064.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 al número 109/1995, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Herramientas Ace, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.059.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Favahe, Sociedad Anónima, Cia. Mercantil», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 al número 111/1995, a instancia

del Procurador señor Fernández, en representación de «Favahe, Sociedad Anónima, Cia. Mercantil», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado número 3 de los de Irún, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 5 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.062.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/95, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan José Quesada Blanco y doña Josefa Ocaña Arroyo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 25 de julio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar, el día 27 de octubre de 1995, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 12.375.750 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2040.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Planta primera. Vivienda dúplex tipo G, según plano. Consta de planta primera y segunda, comunicadas interiormente mediante escalera, destinadas a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones, servicios y terraza. Tiene una extensión superficial construida de 165 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 127 metros 53 decímetros cuadrados. Linda según se entra a la vivienda: Al pasillo distribuidor por su frente; derecha, vivienda tipo H; izquierda, vivienda tipo F; y fondo, carretera de Córdoba. Inscripción: Tomo

1.893, libro 123, folio 213, finca número 10.484, inscripción primera. Es la finca relacionada con el número 11 en el exponendo de la escritura de hipoteca.

Dado en Jaén a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—38.070.

## JAEN

*Edicto*

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/94, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez, contra don Francisco Martínez Abril, representado por el Procurador don José Jiménez Cózar, y contra otro.

En los que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda para la que se señala el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y una tercera, para el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente número 2053, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre el bien y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso C, de la planta novena del edificio Osuna, bloque número 12, en la prolongación de la avenida de García Rodríguez Acosta, hoy avenida de Andalucía, de Jaén. Se compone de diferentes departamentos, habitaciones, servicios y baño. Tiene una superficie construida de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Es vivienda tipo A. Linda mirándola desde la calle: por la derecha, con el bloque número 11 y patio de luces; por la izquierda con el piso D; por el fondo, con patio de luces y con rellano de escaleras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, al tomo 1.383, folio 142 vuelto, libro 721, finca registral número 40.403.

Valor de la finca descrita a efectos de la subasta: 8.752.500 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—38.171-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña María Fernanda Torrent Racero en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de julio, a las trece horas del mediodía, en los Estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 25 de octubre, ambas a las trece horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de la finca, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso en el polígono de San Benito de esta ciudad, bloque II, casa o escalera 1, con letra C, en la planta tercera, número 3 o derecha subiendo por la escalera. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 78 metros 74 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.379, folio 192, finca número 4.347, finca número 4.347.

A efectos de subasta quedó tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 10.878.750 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—38.204.

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto*

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/94-T, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Antonia Páez Pina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de octubre siguiente, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de noviembre próximo, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 10.542.000 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a la demandada, del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio del inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

**Bien objeto de subasta**

Casa en esta ciudad, en la plaza que se llama Vera o Virués, y hoy se llama Juana de Dios Lacoste, número 52 antiguo, 9 moderno y 11 novísimo, manzana 161. Tiene una superficie con inclusión de muros y medianerías de 300,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.251, libro 207, folio 57, sección primera, finca número 20.660, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—38.255.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0463/94, seguidos a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra coña Concepción Hernández Pulido, con domicilio en la avenida Mesa y López, número 59, octavo D, de Las Palmas y don Bernabé Díaz Arencibia, con domicilio en la avenida Mesa y López, número 59, octavo D, de Las Palmas; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 58.—Vivienda de protección oficial señalada con la letra D, en la novena planta del edificio con entrada por el portal número 3 del bloque general, en la avenida de Mesa y López, número 59 de gobierno de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 100 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, principal; al sur o espalda, con vuelo de la terraza en la planta primera; al poniente o derecha entrando, con pasillo y caja de escalera; y al naciente o izquierda, con vivienda tipo B del edificio número 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad de Las Palmas, al libro 268, folio 3, del tomo 2.084, finca número 27.807. Su valor a efectos de subasta es de 17.570.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.278.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 150/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vega González, contra don Antonio Lorenzo Acosta Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 8.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1995, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor don Antonio Lorenzo Acosta Rodríguez, en caso de no haber podido ser notificado de otra forma.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda unifamiliar con zona frontal libre destinada a terraza y accesos, distinguida con el número 16 de gobierno de la calle La Paz, en el barrio de San Lorenzo, sitio en El Calvario, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se desarrolla en dos plantas (semisótano y alta). La semisótano con posibilidad de diversos usos, destinada a garaje y la alta a vivienda, la planta de semisótano ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y realiza el acceso también directamente desde dicha calle. El solar sobre la que se levanta, ocupa una total superficie de 165 metros cuadrados, estando la superficie del mismo, no ocupada por la edificación y situada en su zona frontal a calle, destinada a

zonas de terraza de acceso a planta alta, y rampa de acceso a semisótano. Lindero del todo: Al sur o frente, en línea de 10 metros, con la carretera que de dicho barrio de San Lorenzo conduce a La Milagros, y que actualmente y en este sector se denomina calle La Paz; al norte o espalda, en extensión lineal de 5 metros en parte con solar de don Jerónimo López Pulido, y en parte con terreno de Unelco; al poniente o izquierda entrando, en parte con una línea de 11 metros con solar de don Lorenzo López Pulido, que perteneció a la finca principal y en parte con un algebe; y al naciente o derecha, en la extensión lineal de 22 metros, con solar que fue de don Aldolfo Rodríguez, hoy de doña Teresa Rodríguez, que también formó parte de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al folio 195, libro 63, tomo 728, finca número 4.449, inscripción segunda.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, las partes convienen expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y además, en virtud de pacto expreso, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca a las agregaciones de nuevos terrenos cualquiera que sea de forma en que se realicen y a todas las mejoras y edificaciones y obras de todas clases que existan o en adelante se realicen sobre dichas fincas, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de dicha Ley.

Dado en Las Palmas a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.126.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 461/94 se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Jorge Gutiérrez Martel y doña María de la Cruz Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.369.932 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y celebrándose, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Casa de una sola planta, situada donde llaman finca del Raso, en el pago del Monte, término municipal de Santa Brígida, que mide 1 área 12,5 centiáreas. Consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y patio de 16 metros cuadrados.

Linda: Sur, en 5 metros lineales, con camino privado al Raso; norte, en 10 metros lineales, con trozo de la finca matriz de donde se segregó de don Anastasio Gutiérrez San Juan; naciente, en 15 metros lineales, con finca de don Francisco Martín; y al poniente, en otros 15 metros lineales, con servidumbre de paso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al libro 178, folio 11, finca número 6.420, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—38.245.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 número 00321/1995, instado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Comercio Financiación Hipotecaria, S. A.», contra don Alberto de los Santos Lanus y doña Lylian Garino Bardanca, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, y término especialmente hipotecada por don Alberto de los Santos Lanus y doña Lylian Garino Bardanca que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.039.116 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.039.116 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018032195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de subasta**

Número 13. Vivienda sita en la planta sexta del edificio sito en Los Arenales de Santa Catalina, avenida Mesa y López, número 8 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que es la de la derecha entrando o de tipo A, que tiene su acceso por la caja de escalera y ocupa una superficie aproximada de 133 metros cuadrados cubiertos y 8 metros cuadrados de terraza; y linda: Al norte, con solar de don Francisco Guerra Vega y vivienda centro o de tipo B de esta misma planta; al sur, con la avenida de Mesa y López, caja de escalera y vivienda centro o de tipo B de esta misma planta; al este, con la caja de escalera y vivienda centro o de tipo B de esta propia planta; y al oeste, con casa de don Buenaventura Bencomo y don Miguel Molina. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de 3 enteros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 104 del libro 30, finca número 2.324, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—38.267.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00249/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra «Copig, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 94.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para ella y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Casa, de planta alta, distinguida con el número 12 de gobierno de la calle Agustín Millares, en el barrio de Vegueta, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 390 metros 917 centímetros cuadrados, cuando en realidad tiene una superficie de 414 metros 325 centímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, con calle de su situación; derecha, con casa de herederos de don José Ramírez Martel y finca segregada que se vendió a don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois; al sur o izquierda, casa de don Nicanor Hernández Ayala, y al oeste o fondo, casa de herederos de don Blas Lorenzo García, en la actualidad de don Ignacio Díaz de Aguilar Elizaga y con finca segregada de ésta.

Título: Es el resto que queda de una mayor cabida que había adquirido la entidad prestataria por compra a la compañía «Complejo Turístico Comercial Puerto Rico, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario, don Francisco Luis Navarro Alemán, el día 5 de mayo de 1989, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don José Manuel Die Lamana, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al folio 36 vuelto, libro 366 de esta ciudad, finca 31.659; cuyo resto se determinó en escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario de esta ciudad, don Juan Carlos Carnicero Iñiguez, el día 2 de agosto de 1991, con el número 1.486 de su protocolo, inscribiéndose actualmente.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiesta la parte deudora, no obstante, el Notario hace las advertencias a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—38.119.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00713/1994, instado por el procurador don Francisco Javier Pérez Almeida en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra la entidad «Manuel Hernández Moreno, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Manuel Hernández Moreno, S. A.» que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 105.539.120 pesetas por la finca registral número 11.924, 47.968.320 pesetas por la finca registral número 10.477, 38.924.960 pesetas por la finca registral número 10.479, 23.480.720 pesetas por la finca registral número 4.961, y 6.806.880 pesetas por la finca registral número 5.190; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores, en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya indicadas anteriormente para cada una de las fincas hipotecadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018071394 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la fina hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas en el término municipal de Agüimes:

1) Solar situado donde llaman los Baldíos de Arinaga, término municipal de Agüimes, que mide según el título que luego se dirá, 21 metros de frontis por 20 metros de fondo, que hacen una superficie

de 420 metros cuadrados, pero según reciente medición pericial mide 20 metros de fondo por 24 metros 50 centímetros de frontis, que hacen una superficie de 490 metros cuadrados.

Linda: Al norte o fondo, con resto de finca principal; al sur o frente, con carretera de Arinaga, hoy avenida Carrero Blanco; al naciente o derecha, con la finca que a continuación se describe y en parte con finca matriz; al poniente, por donde también tiene su frente, con la calle letra E, hoy calle de Andrés de Urdaneta.

2) Solar en zona urbanizada donde llaman Baldíos de Arinaga, término municipal de Agüimes. Mide según el título que luego se dirá, 8 metros de frente por 14 metros de fondo, o sea 112 metros cuadrados; según reciente medición pericial mide 10 metros 50 decímetros de frontis por 13 metros 80 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 142 metros 48 decímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con carretera de Arinaga, hoy avenida de Carrero Blanco; al norte o fondo, con finca matriz y con don Hermenegildo Hernández López; al naciente o derecha entrando, con doña Catalina Sánchez; y al poniente o izquierda, con el solar descrito anteriormente con el número 1.

Título: El de compraventa de los cónyuges Don Petrus Hendrik Steensma y doña Josefa Hernández Hernández, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, don Vicente Rojas Mateos, el día 10 de abril de 1985, al número 1.137 de su protocolo.

Inscripción: La finca descrita bajo el número 1 figura inscrita a nombre de la sociedad prestataria, al tomo 606, libro 64, folio 128, finca número 4.961, inscripción segunda. Y la descrita bajo el número 2, al tomo 614, libro 65, folio 160, finca número 5.190, inscripción segunda.

Urbanas en el término municipal de esta ciudad:

3) Casa a la que actualmente corresponde el número 11 en la calle Pérez del Toro, sector de Arenales, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La construcción es de dos plantas. Ocupa 385 metros cuadrados de aproximada superficie. Linderos: Al frontis o naciente, con la vía de situación; a la derecha o norte, con casa de don Manuel Naranjo Pérez e hijos; a la izquierda o sur, con don Manuel Naranjo Pérez y con don Santiago Soto Suárez; y al fondo o poniente, con don José Pérez.

4) Solar al que actualmente corresponde el número 4 de la calle Arco, zona de los Arenales de Santa Catalina, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie aproximada de 142 metros cuadrados. Linderos: Al frontis o sur, en línea de 7 metros, con vía de situación; a la derecha o naciente, en línea de 21,60 metros con don Dionisio Rodríguez Rodríguez y con don Santiago Soto; a la izquierda o poniente, en línea de 19 metros, con solar de herderos de don Manuel Naranjo Pérez; y al fondo o norte, en línea de 19 metros, con solar de herderos de don Manuel Naranjo Pérez.

5) Casa terrera o de planta baja, situada en el barrio de Los Arenales, de Las Palmas de Gran Canaria, urbanización denominada Fincas Unidas, calle Pérez del Toro, señalada con el número 17 de gobierno. Tiene una medida superficial de 175 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, en una longitud de 7 metros, dicha calle; poniente o espalda, en la extensión de 7 metros 20 centímetros, solar de José Marrero Pérez; norte o derecha entrando, en línea de 25 metros 20 centímetros, de don Manuel Naranjo Blanco, hoy de «Alimentaria de Las Palmas, S. A. (Cadelpsa)».

Título: El de compra a la sociedad mercantil «Alimentaria de Las Palmas, Sociedad Anónima», en anagrama Cadelpsa, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, don Vicente Rojas Mateos, el día 23 de marzo de 1984, al número 761 de orden de su protocolo.

Inscripción: La finca descrita bajo el número 3 figura inscrita a nombre de la sociedad prestataria, en el Registro de la Propiedad número 5, al libro

748, folio 14, finca número 54.824, inscripción tercera, del tomo 1.505.

La descrita bajo el número 4, al libro 768, folio 246, finca número 56.883, inscripción tercera, del tomo 1.525.

La descrita bajo el número 5, al libro 97, folio 199, finca número 6.051, inscripción séptima, del tomo 1.548.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—38.113.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 267/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Jorge Pérez Rodríguez y don Manuel González Rodríguez, vecinos de Monforte de Lemos, calle Calvo Sotelo, número 142. En trámite de procedimiento de apremio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes, a saber:

Torno marca Mateo 2m. Valorado en 350.000 pesetas.

Fresadora marca HOLFE F 3. Valorada en 100.000 pesetas.

Sierra de cortar metales de 18. Valorada en 100.000 pesetas.

Taladro columna. Valorado en 20.000 pesetas.

Equipo de soldadura eléctrica. Valorado en 80.000 pesetas.

Limadora marca Sacia de 600 mm de recorrido. Valorada en 300.000 pesetas.

Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial de negocios destinado a taller, sito en la calle Calvo Sotelo, número 142, de Monforte de Lemos. Valorado en 50.000 pesetas.

Nave industrial de 250 metros cuadrados, sita en la calle Calvo Sotelo, número 142, de Monforte de Lemos. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Finca rústica. Terreno destinado a secano, en Souteiros, de 14 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, finca 3-174 de doña Otilia López Sainz; sur, finca 3-176 de doña Basilia Rodríguez Saavedra; este, finca 3-171 de don José Campo López; oeste, camino. Inscrita en el tomo 526 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Monforte, folio 55, finca número 13.625-1.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, de Lugo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se convoca a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, en su caso, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 11 de octubre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de noviembre, a la misma hora.

Dado en Lugo a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.183.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0307/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Sanpaolo, S. A.», representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José María Mingot Dolcet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en Rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose

posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

1) Número 64. Vivienda en la planta sexta alta, quinta de la vivienda, puerta 2, escalera 3, del edificio sito en esta capital (Lleida), paseo de Ronda, sin número, con fachada también a la calle Taquígrafo Martí, sin número. Es del tipo 9. Su superficie construida es la de 156 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.062, libro 510, folio 7, finca número 42.989. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 20.000.000 de pesetas.

2) Una cuarenta y seis avas parte indivisa de la finca número 1; situada en Lleida, paseo de Ronda, sin número, con fachada también a la calle del Taquígrafo Martí, también sin número de gobierno, destinada a garaje o a cualquier otro destino que se estime conveniente. Esta participación indivisa tiene asignada el derecho de uso exclusivo de la plaza de parking o espacio de disfrute número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.896, libro 1.113, folio 66, finca número 42.926-19.ª. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

3) Una cuarenta y seis avas parte indivisa de la finca número 1, situada en Lleida, paseo de Ronda, sin número, con fachada también a la calle del Taquígrafo Martí, también sin número de gobierno, destinada a garaje o a cualquier otro destino que se estime conveniente. Esta participación indivisa tiene asignado el derecho de uso exclusivo de la plaza de parking o espacio de disfrute número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.896, libro 1.113, folio 66, finca número 42.926-20.ª. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—38.209-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0347/93 de registro, juicio ejecutivo, a instancia de la compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», representada por la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, contra don Teodoro Carbonell Tarragona y doña Rosario Tarragona Jove, vecinos de Mollerusa, avenida de la Pau, número 9, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en la calle Canyeret, sin número, bajo-2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra de radio, en la partida de Serenit, sita en el término municipal de El Poal. Tiene una superficie de 58 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don José Bonet y parcela segregada; sur, término de la Novella y don Constantino Bresolí; este, parcela segregada y vendida a don Constantino Bresolí; y oeste, doña Purificación Tarragona.

Se encuentra inscrita en el tomo 1.935, libro de El Poal, folio 155, finca número 751, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Balaguer, a favor de don Teodoro Carbonell Tarragona. Precio de su tasación: 493.783 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en el término rural de Galen, en el término municipal de Bellvis. Tiene una superficie de 1 hectárea 85 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, desagüe; este, don Pedro Manresa; y oeste, don Eusebio Pascual.

Se encuentra inscrita en el tomo 1.855, libro de Bellvis, folio 174, finca número 5.299, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Balaguer. Precio de su tasación: 4.630.250 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en la partida de Serenit, en el término municipal de El Poal. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte, don José Agustí; sur, término de la Novella; este, doña Teresa Pou; y oeste, don Juan Laminch.

Se encuentra inscrita en el tomo 1.851, libro de El Poal, folio 72, finca número 577, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Balaguer. Precio de tasación: 2.544.500 pesetas.

Y asimismo los siguientes vehículos: Matrícula L-5.127-M. Tipo vehículo: Camión frigorífico. Marca: Pegado. Modelo: 1215.9. Precio de tasación: 1.100.000 pesetas.

Tipo vehículo: Camión. Marca: Pegaso. Modelo 1434 G. Precio de tasación: 1.600.000 pesetas. Matrícula L-1.898-M.

Dado en Lleida a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—38.215-3.



## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 820/1994, a instancia de «Grupo Barrera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra «Cia. Mercantil F. D. K., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la Ley de Hipoteca Mobiliaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.600.000 pesetas para el lote número 1 y 5.500.000 pesetas para el lote número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000820/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a la entidad «Gráficas Mackinley, Sociedad Limitada», al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rotativa «Rotatek», RK 200, 203/87, para la producción de formularios de continuo, equipada con un desbobinador, un centrador de bandas, dos torres de impresión, dos casetes de 25", una barra de inversión, una unidad de procesado con un cilindro perf. 24", un cilindro perf. 11", un cilindro perf. 8 1/2", anilla doble remalines, una dobladora y un rebobinador.

Lote número 2. Colectora «Rotatek», RC 111/86, para el ensamblado de formularios en continuo, equipada con cinco ejes portabobinas de papel; 4 ejes soportabobinas de papel carbón, una grúa, una torre de alimentación, una posición de cosido «cimp-lock», una unidad de numeración con tintero, incluyendo un casete numerador de 24", otro de 22", otro 17", elementos para la producción de «snap-out», una posición de perforación transversal con un cilindro de 25", otro de 24", otro de 22" y otro 17" y una dobladora.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.083.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1750/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Rafael Rodríguez Muñoz y doña Esperanza Carmona L., don Francisco Javier Vega Calero y doña Manuela Falcón Salcedo, don Juan Carlos Ruiz Tubio y doña Diana Hurtado Moreno, doña Carmen Parreo Rodríguez y don Joaquín Caballero Aguilar y Concepción Parrilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.956.000 pesetas, para la descrita en primer lugar, y 4.793.600 pesetas, para la descrita en segundo lugar, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001750/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Sevilla, urbanización Huertas de San Jacinto, calle Villegas, bloque 36, piso 6.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 589, libro 589, folio 150, finca registral 46.651, inscripción sexta.

2. Vivienda sita en Sevilla, urbanización Huertas de San Jacinto, calle Villegas, bloque 36, 7.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 589, libro 859, folio 170, finca registral 46.658, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.409.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Arquitectura y Rehabilitación de la Ciudad, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 80.892.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000692/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren de cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Martínez Campos, número 21, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, folio 165, libro 2.404, tomo 1.845, finca registral número 17.833, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.803.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Julia Costa González, en representación de la comunidad de propietarios calle Guadalajara, 3, 5 y 7, Madrid, contra doña Palmira Garde Huélamo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Palmira Garde Huélamo:

Derechos de propiedad del piso 6, E, de la calle Guadalajara, 3, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 299, finca registral 21.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que se ligan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—37.499-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2919/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Lupiáñez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.672.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Torre del Mar (Málaga), calle Santa Margarita, número 20, 4, D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 853, libro 596, folio 39, inscripción segunda, finca registral número 46.033.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.390.

#### MADRID

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid, promovido por doña Francisca Camarena Expósito, se sigue expediente número 112/95, para declaración de fallecimiento de don Emiliano Camarena Navas, nacido el día 17 de septiembre de 1912, en Madrid, hijo de don Emilio Camarena Grijalba y doña Clotilde Navas Bustillo, con domicilio en calle Nuestra Señora de Valverde, 144, Madrid, desaparecido en tiempo de la guerra civil sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», diario de gran circulación en Madrid, Radio Nacional de España y público conocimiento, extiende el presente.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria.—36.569.

1.ª 21-6-1995

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra ignorados herederos de don José Morán Luna, en los

cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.721.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000017/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, número 7, de la casa sita en Madrid, calle de Reina Mercedes, número 8, hoy 22 con vuelta a la calle General Moscardó, situado en la planta 4.ª, sin contar las de sótano, bajo y entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 95 del libro 2.505 del archivo, tomo 1.946 M, finca número 45.377 N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.425.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Doroteo Escribano Esteban y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000337/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Toledo, número 7, 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.070, libro 969 de la Sección 3.ª, folio 115, finca registral número 9.204-bis, inscripción novena.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.422.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 878/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra doña Margarita Jiménez Sánchez y don Francisco González Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.000.000 de pesetas para la finca número 54.104 y para la finca número 55.283 el tipo de la primera subasta será de 10.000.000 de pesetas, para la segunda, 750.000 pesetas para la finca número 54.104 y para la finca número 55.283 la suma será de 7.500.000 pesetas. Y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta saldrán en lotes separados y su descripción es la siguiente:

1. Urbana 4/133. Local semisótano, sito en el Grao de Gandía, complejo «Parque San Felipe». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 1.639, libro 867, folio 64, finca número 54.104/21.

2. Urbana. Vivienda piso 7, derecha, tipo A, puerta 14, escalera 1, sita en el Grao de Gandía, complejo «Parque San Felipe». Mide 71,78 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.640, libro 868, folio 42, finca número 55.283.

Asimismo, los edictos expedidos serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordados en los presentes autos a los demandados don Francisco González Fernández y doña Margarita Jiménez Sánchez, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—37.447.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1995, a instancia de «Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Plaza Romero y don Enrique Alguacil Orrite, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.501.274 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda señalada con la letra C en planta 2.ª del edificio en Madrid, y su calle de Osa Mayor, número 61, con vuelta a la de Osa Menor por donde se señala con el número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.140, libro 273 de la Sección 1.ª, folio 155, finca 12.696.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.412.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Isi-

dro Torres Gómez y doña Josefa Barranco Martos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.622.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.216.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000085/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, Valle de Bergantiños, número 7, piso 1.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.633, libro 1.162, folio 161, finca registral número 73.186.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.428.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gervaso Maroto y doña María Garvín Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.684.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Rocafort, número 26, primero, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 167, folio 176, finca número 14.182, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—37.112.

#### MADRID

##### Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.314/90, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Beatriz Prieto Vila y don Félix García López, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.486.566 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral inscrita al tomo 659, libro 659, folio 169, finca número 50.178, cuyo historial continúa al folio 92 del tomo 851, libro 9 con el nuevo número de finca 716, inscrita a favor de don Félix García López y doña Beatriz Prieto Vila, para su sociedad de gananciales, vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Leganés, en el conjunto residencial de El Olivar, calle de La Sagra, número 29, piso sexto A, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Leganés (Madrid).

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Valencia Sánchez.—38.277.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 00022/1993, se tramita ejecutivo-otros títulos instado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra «García y Marchena, S. A.», don Rafael Marchena Jiménez y doña María Dolores Meroño Pérez-Olivares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad,

a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial número 16, compuesta de dos plantas, con una superficie de 187 metros cuadrados entre las dos plantas. Linda: Al frente, calle interior; derecha, nave número 17; izquierda, nave número 15; y fondo, nave número 5. Cuota: 3.7874 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 310, folio 154, finca número 30.480. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «García Marchena, S. A.» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—38.066.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.070/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Jamones y Embutidos de Dios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 156.188.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica número 379 del plano de Fuentesauco, cereal secano a duagos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.172, libro 155, folio 2, finca registral 15.323.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.071.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00887/1992 a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra «Solfrisa, S. A.», y otros en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las diez y quince de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta de consignaciones número 2529000017088792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate e un tercerce. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial letra B, del bloque primero, del inmueble en Madrid, calle de Tirvia, número 6, con vuelta a la de Sort. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 8, folio 246, finca registral número 40.382.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—38.029.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 358/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José María Domínguez Escudero y doña Julia Sánchez Muñoz, en el que se

ha dictado la siguiente providencia, que literalmente dice:

«Providencia; Ilmo. Sr. don José María Pereda Laredo.

En Madrid a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 5 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 16.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega a la actora de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número 3.181. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, con la siguiente descripción: La vivienda tiene acceso por la calle Doñana, número 3, en Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Firmado y rubricado.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Secretario.—38.124.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1994, a instancia de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Alvami, Sociedad Limi-

tada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señaló para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando desierta dicha primera convocatoria, por el tipo de 11.350.000 pesetas.

Segunda.—Habiendo resultado desierta dicha primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso 4.º, número 4, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona este de Canillas,

urbanización Villa Rosa, señalada con el número 10, hoy Mota de Cuervo, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 102, tomo 1.435 del archivo, libro 797 de Canillas, finca registral 30.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.483.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Antonio Navarro Azcue y doña Josefa Carmena Carmena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000514/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en Madrid, calle Agustín de Foxá, número 25, local comercial 1, planta de primer sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 al tomo 910, libro 55 de la sección octava, folio 108, finca registral 2.560, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.034.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.948.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.711.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000043/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Madrid, calle Manuela Minguez, número 13, sito en planta baja del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 al tomo 748, libro 28, folio 153, finca registral 1.436, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.031.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00908/1993, instado por la «Caja Postal, S. A.», contra «Comercial Venecia, S. A.», se ha acordado notificar a «Comercial Venecia, S. A.», la resolución de fecha 27 de marzo de 1995 que dice: Dada cuenta, apa-



reciendo de la subasta celebrada de la finca objeto de hipoteca, finca registral número 11.823, que la cantidad ofrecida ascendente a 315.340.000 pesetas, no alcanza el tipo de la segunda subasta (2.373.000.000), y de conformidad con la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber al dueño de dicha finca, que él o tercera persona autorizada por él mismo puede mejorar la postura a que se ha hecho referencia dentro del plazo de nueve días, lo que también podrá efectuar la parte actora u otra persona en su nombre y autorización; y transcurrido dicho plazo, dése cuenta para acordar lo demás que proceda.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Venecia, S. A.», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.074.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 236/94, a instancia de «Fimestic, S. A.» (Financiamientos Domésticos), representada por el Procurador don Antonio A. García Arribas, contra don Manuel Alonso Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Ortiz González.

En Madrid a 6 de junio de 1995.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito del Procurador señor García Arribas en nombre y representación de la entidad actora, al que acompaña ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en el que consta la publicación del edicto que tenía por objeto la notificación de la sentencia recaída en estos autos y auto aclaratorio de la misma, únase.

Y siendo firme la sentencia dictada, como solicita, procédase a su ejecución. En su consecuencia y dado el paradero desconocido del demandado don Manuel Alonso Rodríguez, y sin previo requerimiento se decreta el embargo de los siguientes bienes designados por aquel Procurador y de la propiedad del aludido demandado, que responderán de las sumas de 1.241.647 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación:

Plaza de garaje número 53, sita en la calle Curro Cúchares, sin número, edificio Montserrat de Granada; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 921, folio 162, finca número 39.233, inscripción vigésima primera.

Saldos existentes a favor del mencionado demandado en las cuentas corrientes, cartillas de ahorro y demás depósitos en las siguientes entidades de crédito: «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», «Banco de Santander, S. A.», Caja Postal y «Banco Central Hispanoamericano, S. A.».

Y para su efectividad, notifíquese el embargo trabado a don Manuel Alonso Rodríguez mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose extensiva la notificación a doña Florentina Arjona García, esposa del demandado, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Hágase entrega del edicto mandado librar al Procurador instante, para que cuide de su cumplimentación, debiendo aportar un ejemplar donde aparezca inserto.

Lo mandó y firma S.S. Doy fe.—Firmado y rubricado.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación del embargo causado

en estos autos sobre los bienes reflejados en el cuerpo de la resolución arriba transcrita propiedad del demandado don Manuel Alonso Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce y siendo su último domicilio conocido en la calle Recogidas, número 7 —Hotel Brasilia— y en la calle Párraga, número 15, ambas de Granada, haciéndose extensiva la notificación a doña Florentina Arjona García, esposa del precitado demandado, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—38.253.

## MAHON

## Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00474/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara, frente a don Bartolomé Pons Meliá. En reclamación de 10.700.919 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de julio de 1995, para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1995 y para la tercera subasta el día 26 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0474-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en el paraje de Binicalaf, del término municipal de Alayor, consistente en una porción de terreno de 1.515 metros cuadrados, con una casa de planta baja de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.606, folio 97, finca número 9.036.

Dado en Mahón a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—38.154-3.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra «Corinto 87, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.641.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 31 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 10.230.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-472-1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pèdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid):

Parcela F-1 del Plan Parcial Las Matas A-B, polígono 4A, vivienda unifamiliar número 1 tipo A prima, del bloque número 1. Se compone de planta baja, primera y buhardilla, con una superficie total construida de 252 metros 50 decímetros cuadrados.

La planta baja se compone de cocina, aseo, salón, comedor, porches, escalera y distribuidor; la planta primera está distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, escalera de acceso y distribuidor.

Le corresponde a esta vivienda el uso privativo de la zona verde, que da frente a las dos fachadas de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.312, libro 319, folio 172, finca número 19.216, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—38.135.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo, tramitado con el número 1.336/1992, a instancia del Procurador señor Carrion Mapelliv, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta las siguientes fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de septiembre, a las doce quince horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo el total de 10.312.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Suerte de tierra de secano, sita en el término de Almogía, señalada con el número 436, del polígono 2, al sitio conocido por Arroyo del Moral, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del Estado; este, con don Miguel Bueno Arrabal; sur, con don José Salazar Pérez, y al oeste, con el camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en la sección de Almogía, al tomo 704, libro 100, folio 16, finca número 6.072.

Valor de tasación: 483.000 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra, sita en Almogía, en el pago de la Venta de la Gloria, con una superficie de 68 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, con don Bartolomé Leiva; al sur, con don Antonio Pinto; al este, con don Bartolomé Leiva, y al oeste, con carril de Almogía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en la sección de Almogía, al tomo 704, libro 100, folio 158, finca número 6.135.

Valor de tasación: 342.750 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra en término de Almogía, partido Barranco de Zafra, sitio conocido como la Parrilla, con una superficie de 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz, camino de Bernabé por medio; al este, don Sebastián Fernández; sur, don Pedro González, y al oeste, dicho don Pedro González y don José Salazar y Salazar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en la sección de Almogía, al tomo 704, libro 98, folio 66, finca número 5.828.

Valor de tasación: 966.000 pesetas.

4. Rústica: Parcela de tierra de secano, al término de Almogía, en el partido de Zafra, tiene una superficie aproximada de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 40 centiáreas, esta parcela es conocida con el nombre de la Parrilla. Linda: Al norte, con don Juan Bueno Arrabal y don José Salazar Salazar; Levante, con don Sebastián Fernández García y don Juan Santamaría González; sur, con don Antonio Nodra Reina, y poniente, con don Juan Bueno Arrabal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en la sección de Almogía, al tomo 568, libro 172, finca número 5.191.

Valor de tasación: 2.252.000 pesetas.

5. Rústica: Suerte de la tierra, sita en Almogía, en el pago de la Venta de la Gloria, con una extensión superficial de 6 hectáreas 9 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, don Juan Fernández Torreblanca y don José Caro Jiménez; al sur, con don Antonio Morales Heredia; al este, con camino y don Juan Caro, y al oeste, con don Manuel Torres Estebáñez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en la sección de Almogía, al tomo 704, libro 100, folio 156, finca número 6.134.

Valor de tasación: 3.048.000 pesetas.

6. Rústica: En el término de Almogía, partido Barranco de Zafra, con una cabida de 10 fanegas, equivalente a 6 hectáreas 44 áreas. Linda: Al norte,

con fincas de don Juan Santamaría González; poniente, con finca de don José Salazar Salazar; sur, con fincas de don Sebastián Fernández y don Juan Santamaría, y levante, con este mismo señor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, en la sección de Almogía, al tomo 554, libro 126, finca número 5.051-N.

Valor de tasación: 3.220.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.062.

#### MALAGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente de la demandada «Gestión Inmobiliaria Dominum, S. L.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de la indicada para cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada para cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 17.964. Finca número 144, de la división horizontal, plaza de garaje número 34, bloque 4, conjunto residencial Dominum Park, primera fase (Rincón de la Victoria) (Málaga). Tipo de la subasta: 750.000 pesetas.

2. Finca registral número 17.968. Finca número 146 de la división horizontal, plaza de garaje número 36, de la dirección anterior. Tipo de la subasta: 750.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.148. Finca número 236 de la división horizontal, apartamento A-23 (número 223), segunda planta, de la dirección ya mencionada. Tipo de la subasta: 5.010.000 pesetas.

4. Finca registral número 18.152. Finca número 238 de la división horizontal, apartamento A-25 (número 225), segunda planta, de la dirección ya mencionada. Tipo de la subasta: 5.010.000 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.254-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 546/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador señor Perelló Amengual, contra don José Pellicer Selles y doña María Teresa Vivanco López, en reclamación de 438.398 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado al próximo día 13 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solo por parte del ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno destinada a edificación sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, procedente de la finca Horta y Can Gayà. Edificio compuesto de sótano, planta baja y piso.

Inscrita al tomo 3.527, libro 646, folio 69, finca 39.929.

Se valora en 18.200.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno destinada a edificación sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom.

Inscrita al tomo 3.973, libro 729, folio 74, finca número 44.125.

Se valora en la cantidad de 6.310.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—38.234-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00532/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de doña Angela Sureda Sureda, contra don Pedro Estelrich Riera, en reclamación de 5.600.000 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Pueza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada Es Poas o Na Safra, conocida también por Can Ravelj, que mide 49 áreas 76 centiáreas 45 decímetros cuadrados, comprende una casa de planta baja más dos plantas de pisos.

Inscrita: Al tomo 3.935, libro 788 de Manacor, folio 21, finca número 43.486.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Mancor y en la cuenta número 0435-000-18-532-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—38.232-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 562/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don José Tieno Gil, doña Rosalía Moreno Periañez, don Juan E. Tineo Moreno y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 6 de noviembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser

halladas en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terrenos procedente de la finca conocida con el nombre de Arquillos, en este término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, hoy conocida por urbanización Telva, que se encuentra en el plano general como parcela 41-C, ocupa una extensión superficial de 683 metros 91 decímetros cuadrados. En esta parcela actualmente hay construida una casa de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 35.015, folio 123, libro 439, tomo 1.465. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de regadío en término municipal de Benahavis en el Puerto del Diablo, procedente de la finca llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la parcelación, con los nombres de Horcado del Capitán, dos y cuarto y Tajo de la Resina, y formada por el lote número 27 de la sección tercera B, de la parcelación de Guadalmina. Ocupa una extensión superficial aproximada de 5.549 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 40, tomo 1.208. Valorada en 34.000.000 pesetas.

Parcela de terreno de secano, radicante en término municipal de Marbella, al partido de San Pedro de Alcántara, compuesta de la parcela propiamente dicha y una franja de terreno que sirve de camino de acceso y que arranca del llamado los Vizcorniles situado éste al norte de la principal para terminar en esta parcela con una anchura este acceso de 3 metros 50 decímetros y en total parcela y franja de terreno tiene una extensión superficial de 10.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 18.715, libro 399, tomo 142. Valorada en 63.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia de San Pedro de Alcántara, con los nombres de Linda Vista 8, 12 y 15. Ocupa una extensión superficial total de 8.400 metros cuadrados. En esta parcela hay construido un almacén y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 10.967, libro 127, tomo 123. Valorada en 135.000.000 pesetas.

Solar radicante en término municipal de Marbella, en lugar conocido por Linda Vista, tiene una superficie de 276 metros cuadrados. En este solar se encuentra construido un local de 200 metros cuadrados y una vivienda de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 27.071, libro 323, tomo 1.335. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca conocida con el nombre de Arquillos, en este término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara. Está identificada con el número 41-D en el plano de la urbanización. Ocupa una extensión de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 35.016, libro 439, tomo 1.465. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—38.099.

#### MARCHENA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135 de 1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Angel Martínez Castillo y doña María Josefa Díaz Martín, en reclamación de 2.958.332 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de septiembre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 11 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en las segunda y tercera subastas el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, marcada con el número 40 de la calle Puebla de Cazalla, de Marchena. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 980, libro 438, folio 63 vuelto, finca 24.365, inscripción tercera.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 6.210.000 pesetas.

Dado en Marchena a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.246.

#### MARCHENA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 127 de 1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Fernando Ramírez Campanario y doña Carmen Pérez Vélez, en reclamación de 5.400.372 pesetas de principal, más 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de septiembre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 11 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en las segunda y tercera subastas el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local diáfano, destinado a almacén, con una superficie de 150 metros cuadrados, está señalado en la actualidad con el número 12 de la carretera de Morón de la Frontera. Se encuentra inscrito al tomo 992, libro 291, folio 118, finca número 20.218.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 9.461.250 pesetas.

Dado en Marchena a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.247.

## MARIN

## Edicto

Don Manuel Jesús Touriño Araújo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 8/1995, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Elsa Loira Argibay, y relativo a su esposo don Antonio Soage Piñeiro, nacido en Marín (Pontevedra), el día 29 de diciembre de 1929, y cuyo último domicilio conocido ha sido en la indicada villa de Marín.

Lo que se hace público a los fines expresados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marín a 25 de mayo de 1995.—El Juez sustituto.—36.979,

1.ª 21-6-1995

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/92, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de «Finamersa, S. A.», contra don Miguel Paloma Yagüe, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la finca 1 de 1.500.000 pesetas y para la finca 2 de 24.690.944 pesetas, no concurriendo postores se señala para segunda vez el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 1.500.000 pesetas para la finca 1 y de 24.690.944 pesetas para la finca 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell; cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y, lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la misma cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 9 por 100, que representa un coeficiente del 1,70 por 100, en los elementos y gastos comunes, con respecto al 19 por 100 del total del departamento, de la siguiente finca, a la que corresponde el uso único y exclusivo de la planta señalada con el número 8, la cual tiene una superficie de 2,30 metros cuadrados.

Departamento, número 1. Local comercial, sito en la planta baja, de la casa números 23 y 25, de la calle Amadeo Vives, de Esparraguera, destinado a garaje, de superficie útil aproximada 230 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Linda: Al frente, con la calle Amadeo Vives, por donde tiene entrada independiente, vestíbulo de entrada, cuarto de contadores, caja de escalera número 25 y departamento número 2; por la derecha, entrando, finca de doña Angela Vendrell Vendrell; por la izquierda, vestíbulo de entrada, donde también abre puerta, cuarto de contadores de agua y departamento número 2, y por el fondo, caja de la escalera número 25 y finca de dicha señora Vendrell.

Cuota: 19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.576, libro 103 de Esparraguera, folio 23, finca número 7.335.

2. Departamento, número 10. Piso tercero, puerta primera, sito en la última planta de la casa número 25, de la calle Amadeo Vives, de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 96 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, puerta segunda de esta planta y patios de luces; derecha, entrando, patio de luces, rellano escalera y vuelo de la calle Amadeo Vives, en parte, mediante terraza del piso; izquierda, rellano y caja de la escalera, patio de luces y finca de doña Angela Vendrell Vendrell, y por el fondo, finca de dicha doña Angela Vendrell Vendrell.

Este departamento tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la cuarta planta, donde está señalado con el número 5; ocupa una superficie útil de 7 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y cuarto trastero, número 6; por la derecha, entrando, cuarto trastero, número 1, de la escalera número 23; por la izquierda, cuarto trastero, número 4, y por el fondo, con cubierta de edificio.

Cuota: 7,80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.576, libro 103 de Esparraguera, folio 50, finca número 7.344.

Dado en Martorell a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.048.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/94-D a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Entros Quiroprácticos Hadley, S. A.» en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre de 1995, 11 de octubre de 1995 y 14 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-0379-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 5-A.—Local comercial en planta baja del edificio en Molina de Segura, partido de la Cañada de las Eras, calle Oscar Romero y Salvador, antes sin nombre y sin número. Tiene entradas independientes desde la calle Oscar Romero,

situada al sur del inmueble general y ocupa una superficie construida de 281 metros 45 decímetros cuadrados, para una útil de 264 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, zaguan de entrada número 2, con su correspondiente escalera y ascensor, piso número 3 y hueco de escalera y ascensor correspondiente a la entrada número 1, piso número 4 y rampa de descenso al sótano; este, dicha rampa y don José Gómez Hernández; sur, calle Oscar Romero; y oeste, calle Salvador.

Inscripción: Libro 309, folio 130, finca número 35.461.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta 33.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—38.203-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/94-C, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Robles Sarabia y doña María Vicente Mármol, sobre reclamación de cantidad, de 52.402.354 pesetas de principal, más intereses y costas que no se han presupuestado, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 13 de octubre y 13 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-18-368-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si estos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

### Bienes objeto de subasta

1. En el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje Los Saladares y Cabezo de la Mota, ordenación Bahía, parte de la parcela Z-15; edificación de dos plantas interiormente comunicadas, destinadas a vivienda, con una superficie en solar de 281 metros cuadrados, de los que están edificados 51 metros 14 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y ensanches. La planta baja consta de salón comedor, un dormitorio, cocina, ase; y la planta alta de tres dormitorios, baño y terraza.

Inscripción: La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, tomo 1.274, libro 308, folio 250, finca 26.360, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

2. Departamento, número 22. Vivienda dúplex, que consta de planta baja y piso alto, tipo B-1, con fachada principal a calle privada de la comunidad aún sin nombre, ocupa su suelo, con inclusión de las zonas destinadas a jardín, 108 metros 56 decímetros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa 48 metros 4 decímetros cuadrados y los 60 metros 52 decímetros cuadrados restantes a los dos jardines de que disfruta la vivienda, uno de 44 metros 61 decímetros cuadrados frente a la cocina, otro de 19 metros 91 decímetros cuadrados existente frente al comedor; la superficie total construida entre las dos plantas es de 82 metros 37 decímetros cuadrados; y útil de 74 metros 54 decímetros cuadrados; la planta baja o de tierra, está distribuida en salón-comedor, ase, cocina, porche de servicio; de esta planta arranca interiormente la escalera que sirve de acceso a la planta superior, que a su vez está distribuida en pasillo, tres dormitorios y baño. Forma parte de un edificio compuesto de cuarenta y ocho dúplex más un departamento totalmente independiente destinado a cafetería-bar, compuesto de cuatro bloques iguales de dos en dos, en el término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de la Mota.

Inscripción: La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, tomo 1.405, libro 374, folio 64, finca 32.447, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—38.197-3.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 201/92, segido a instancia de la compañía mercantil «Uninter-Leasing, S. A.», repre-

sentada por el Procurador don José María Portero Castello, contra don Manuel Ruz Castro y doña Angeles Bujalance Corpas, vecinos de Montilla, con domicilio en la calle La Vendimia, número 6, sobre reclamación de 9.339.900 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de septiembre, 16 de octubre y 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que solo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra B, sito en planta primera del edificio número 6 de la calle La Vendimia, de Montilla, con una superficie construida de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, a nombre de los demandados don Manuel Ruz Castro y doña Angeles Bujalance Corpas, al tomo 458, folio 096, finca número 30.416.

Precio de valoración: 3.800.000 pesetas.

Camión, cabeza tractora, marca Pegaso, modelo 1.236-T, matrícula CO-2039-X.

Precio de valoración: 3.470.000 pesetas.

Semirremolque, marca Lecifena, modelo SRP-2E, matrícula CO-00772-R.

Precio de valoración: 600.000 pesetas.

Turismo, marca Volkswagen, modelo Passat, matrícula CO-2644-O.

Precio de valoración: 360.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—38.013.

## MONTORO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 250/93, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Salazar Camacho y doña Trinidad Picadizo Gallardo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.787.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072,271 del Banco Español de Crédito, de Montoro.)

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva éste de notificación en legal forma, a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa, número 3, antes sin número, de la calle Pedro Górriz, de la villa de Cañete de las Torres, en el sitio conocido por Llanete de los Molinas, ocupa una extensión superficial de 63 metros 26 decímetros cuadrados. Sobre esta finca vierten las aguas llovedizas de finca de herederos de don Rafael del Campo Priego.

Inscripción: Tomo 527, libro 121, folio 148 vuelto, finca número 5.230, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.043.

### MURCIA

#### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0365/89, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Emilio Morcillo Blanes y doña María Teresa Samos Quirantes, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta

la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 13 de septiembre; 17 de octubre; y 15 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Renault R-5 GTL, matrícula MU-0941-AB, valorado en 400.000 pesetas.

Urbana.—En piso segundo, letra F, con entrada por la escalera B, del edificio en Murcia, en la calle del Pozo, con fachada a las calles Ericas, Santa Lucía, Bocio y Entierro de la Sardina, con una superficie útil de 77 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 16.403. Valofrada en 6.000.000 de pesetas. Esta vivienda está dotada de plaza de garaje, incorporada al mismo edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 11.856, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—38.252-3.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promotora Sella, S. A.», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el postor, se celebrará el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, tendrá lugar, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 20.200.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 6 o B-6.—Tiene una superficie aproximada de 118 metros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso a zonas comunes; al sur, con calle de nuevo trazado; al este, con la parcela 7; y al oeste, con la parcela 5.

Cuota: 2.836 por 100.

Vivienda unifamiliar, compuesta de cuatro plantas, con una superficie construida en planta semi-sótano de 34,73 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 47,12 metros cuadrados; planta alta, con una superficie construida de 53,77 metros cuadrados; y planta ático, con una superficie construida de 44,72 metros cuadrados, todos aproximados. Está distribuida en varios compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 785, libro 266 de Navalcarnero, folio 16, finca número 18.511, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 26 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—38.221-3.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de «Jitex, S. A.» y «Textil Fashion, S. A.», contra doña María del Carmen Romero Chorda y don Manuel Romero Chorda, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. 5 hanegadas 88 brazas o 45 áreas 20 centiáreas de tierra huerta de naranjos, más una cuarta parte indivisa de una casa alquería, noria y balsa que existen enclavados en esta finca, que miden 4 áreas 20 centiáreas, sita en término de Nules, partida Cantalobos, lindante: Norte y oeste, camino; sur, doña Trinidad Nebot; este, herederos de don Tomás Flich; y oeste, don Antonio Martínez. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.118, libro 235, folio 73, finca número 6.777, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 46.464.668 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 1 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—38.222-3.

## ORGAZ

## Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 160/94 de procedimiento judicial establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha en reclamación de un crédito hipotecario contra los propietarios de la finca don Alberto Moraleda Merino y doña Isabel Serrano Vera, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera

subastas públicas, por el tipo y término de veinte días cada una, del bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 28 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Bien objeto de subasta

Unico lote: Casa en el casco de Consuegra, calle del Carmen, número 22, antes número 20. Mide 120 metros cuadrados, y se compone de diferentes habitaciones y servicios.

Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento estinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—38.011.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 514/93, instados por la Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Andrés Selma Martínez y doña Rosario Fuentes Pastor, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las catorce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala por la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de octubre, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las trece horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Finca número 6.552, libro 129, tomo 924, folio 32.

67 áreas 58 centiáreas, o, 5 tahúllas 5 octavas 17 brazas de tierra huerta blanca, parte de la hacienda llamada La Capitana, situada en este término de Callosa de Segura, con riego de la acequia de Callosa por el brazal del Saladar. Linda: Norte, don Samuel Selma Ferrández, y oeste, tierra de la hacienda La Generala, de doña Josefa Echevarría y Carvajal, vereda de la finca en medio.

Según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo para la primera subasta: 993.000 pesetas.

2. Rústica: Finca número 6.512, libro 207, tomo 1.397, folio 194.

Tierra huerta en blanco parte de la hacienda llamada de La Capitana, en término de Callosa de Segura, regantes de la acequia del Mudamiento, por el brazal de la vila y de la acequia de Callosa por la roba y brazal del Saladar. 11 áreas 85 centiáreas, o 1 tahúlla y en ella eclavada una casa de habitación de planta baja, en muy mal estado de conservación, con una superficie de 150 metros cuadrados, habiendo sido derribada la otra casa de labranza, linda toda la finca, norte, don José Ruiz Rodríguez, azarbe llamado de La Coronela, en medio, sur y oeste, el propio comprador, este, finca siguiente.

Según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo para la primera subasta: 225.000 pesetas.

3. Rústica: Finca número 6.514, libro 100, tomo 713.

Huerta situada en Callosa de Segura, regante de la acequia del Mudamiento por el brazal de la Vela y de la acequia de Callosa por el brazal del Salazar, que linda, este, azarbe de Susana; sur, doña Dolores Selma Ferrández; oeste y norte, finca del comprador. Tiene una extensión de 71 áreas 15 centiáreas.

Según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo para la primera subasta: 1.045.000 pesetas.

4. Rústica: Finca número 6.518, libro 195, tomo 1.368.

Dos hectáreas 96 áreas 45 centiáreas, o sea, 25 tahúllas de tierra huerta situada en término de Callosa de Segura, regante de la acequia del Mudamiento por el brazal de la Vela, y de la acequia de Callosa de Segura por el brazal del Saladar. Linda: Este, don Andrés y doña Dolores Selma; sur, doña Antonia Higinia Selma; oeste, la hacienda La Generala, de doña Josefa Echevarría y Carvajal y norte, doña Dolores Selma.

Según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo para la primera subasta: 4.357.000 pesetas.

5. Rústica: Finca número 6.519, libro 144, tomo 1.018, folio 88.



Huerta situada en Callosa de Segura, regante de la acequia del Mudamiento por el brazal de la Vega y la acequia de Callosa, por el brazal del Salazar, contiene esta finca una casa de habitación con dos pisos y otra casa de labranza de planta baja. Linda, norte, don trinitario Selma; este, don Andrés Selma; sur, don Samuel Selma y oeste, doña Josefa Echevarría Carvajal. Tiene de cabida 11 áreas 85 centiáreas, o sea, 1 tahulla.

Según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo para la primera subasta: 2.775.000 pesetas.  
6. Rústica: Finca número 6.513, libro 144, tomo 1.018, folio 123.

Tierra huerta en blanco, parte de la hacienda llamada La Capitana, en término de Callosa de Segura, regantes de la acequia del Mudamiento por el brazal de la Vega y de la acequia de Callosa por la roba y brazal del Salazar, tiene una superficie de 15 tahullas o 1 hectárea 77 áreas 90 centiáreas, lindando, norte, don José Ruiz Rodríguez, azarbe de Susana y finca del comprador y oeste, finca del comprador.

Según nota del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Tipo para la primera subasta: 2.625.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—38.238-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506 de 1993, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, contra doña Isabel María Abia Márquez y don José Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.226.291 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas de costas y gastos, menos 35.124 pesetas entregadas a cuenta del principal e intereses, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180506/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a solar en la finca Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, hoy convertida en término municipal que fue de Orihuela, y es la parcela C-100, del plano parcial de urbanización ampliación, primera fase. Su extensión es de 860 metros cuadrados. Linda, norte, parcela C-102; sur, parcela C-99; este, parcela C-198; y oeste, calle Jorge Manrique.

Inscripción: Pendiente de ella al formalizar la escritura e inscrita posteriormente bajo la finca registral número 53.267, inscripción quinta, tomo 1.433, libro 1.092, folio 21 vuelto del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—38.176.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra «Construcciones y Promociones Gamo, S. A.» y otros demandados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el indicado al final, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180490/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los demandados doña Milagros Insa Hurtado y don Enrique Francisco Collado Juan:

Finca número 31.—Vivienda en planta tercera del edificio Torrevieja, en avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal número 1 situado en el lado izquierdo del centro de la fachada a Rodríguez de la Fuente, ocupa una superficie útil de 77,48 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, galería y terraza y linda entrando al edificio: Frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, calle de Rodríguez de la Fuente; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas; y fondo, vivienda letra F de esta planta y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 97, finca registral número 40.930, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 11.070.000 pesetas.

De la propiedad del demandado «Electro-89, S. L.»:

Finca número 34.—Vivienda en planta tercera del edificio en Torrevieja, en edificio de las Habaneras, está situado en el lado izquierdo centro de su fachada, entre las de esta escalera. Tiene su acceso por el portal número 2 en la calle Rodríguez de la Fuente, señalada con la letra H, superficie útil de 74,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 106, finca registral número 40.936, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: 10.422.000 pesetas.

Fecha constitución hipoteca: 14 de julio de 1989. Notario autorizante: Don José Ferreira Almodóvar.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados para el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, y si alguno de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—38.100.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00560/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Florentino Fernández Llorente y doña María Teresa Arselina Suárez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Piso tercero, izquierda, señalado con el número 8, destinado a vivienda, de un edificio sito en la calle Capitán Cortés, de la villa de Mieres. Mide 40 metros cuadrados, compuesto de tres habi-

taciones, cocina, aseo y comedor, se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de nueve centésimas y cuatrocientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 491, libro 412, finca 38.880.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.344.000 pesetas.

Edificio en plantas baja y sótano, en mal estado de conservación, sito en La Peña, Mieres, ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, con un trozo anexo por su frente, a izquierda, que mide aproximadamente 136 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 494, libro 415, folio 105, finca 33.284.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se describió anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.047.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00654/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Bankinter, S. A.», contra don José María Alonso Antolín, doña María Luisa Bahillo Rojo, don Juan Carlos Rey Villán, don Félix Arriba García y doña Concepción González Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José María Alonso Antolín, doña María Luisa Bahillo Rojo, don Juan Carlos Rey Villán, don Félix Arriba García y doña Concepción González Fernández:

1. Urbana. 1-78. Plaza de garaje, número 78, en la planta de sótano segundo, del edificio en Palencia, en la avenida de Madrid, s/n. Con acceso a través de una rampa situada en el edificio colindante, cuya comunicación está regulada en las normas de comunidad del edificio. Tiene una superficie construida de 26 metros 86 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en accesos y sus comunes, y su superficie a ocupar está señalada con rayas pintadas en el suelo. Linda, entrando en ella: Frente, accesos; derecha, accesos; izquierda, plaza de garaje, número 79, y fondo, plaza de garaje, número 68.

Inscrita al tomo 2.361, libro 739, folio 93, finca número 46.773.

Valoración: 900.000 pesetas.

2. Urbana. 24. Vivienda, situada en el piso cuarto, izquierda, tipo C, de la casa en Palencia, en la avenida de Valladolid o de Madrid, con acceso por el portal número 1 del pasaje peatonal. Tiene una superficie construida de 156 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, oficio, balcón y tendedero. Tiene dos puertas de acceso, una parte al servicio y otra principal. Linda, entrando en ella: Derecha, vivienda, tipo D, izquierda; izquierda, de este mismo portal, número 2; fondo, don Julián Sánchez Roldán, y frente, patio central interior y rellano de escalera.

Inscrita al tomo 2.161, libro 615, folio 127, finca número 37.677.

Valoración: 13.312.950 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de urbana. 11. Piso cuarto, izquierda, sabiendo, de la casa sita en Palencia, calle Doña Jimena, número 1. Mide 62 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, aseo y balconada. Linda: Derecha, entrando, es fachada a la calle; izquierda, caja de escalera y patio de luces de la casa sin número de la avenida de San Telmo, de don Francisco Díaz; frente, caja de escalera y piso cuarto, derecha, subiendo, y fondo, solar de don Francisco Díaz.

Inscrita al tomo 1.705, libro 331, folio 115, finca número 21.037.

Valoración: 2.343.375 pesetas.

4. Urbana. 2-C. Local comercial, sito en el sótano segundo, de la casa en casco de Palencia, plaza de Abilio Calderón, esquina a avenida Casado del Alisal, s/n. Superficie construida: 1.300 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.538, libro 905, folio 105, finca número 58.966.

Valoración: 39.132.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433 M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—38.249-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 387/92, juicio ejecutivo a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferragut Roselló, contra «Carpintería Tarraco, S. A.», don José González Sauri y don José Manuel Bes Catalán, en reclamación de 618.064 pesetas de principal más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 11 de octubre de 1995, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/0387/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda de planta baja con corral y patio señalado con el número 2 de la calle Pedaç; derecha, con casa de don Miguel Malondra Ponç; izquierda, con casa número 4 de la misma calle y fondo, con casa de don Miguel Malondra Ponç. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, Binisalem, tomo 3.504, libro 162, folio 208, finca número 7.018.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—38.193.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 598/92, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Antonio Carrión Martín y don Pedro Valderrama García, en reclamación de 1.338.222 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número 7 de orden. Local comercial compuesto de planta sótano y planta baja, comunicadas por escalera interior y con acceso por la calle Colubi, de esta ciudad. Tiene una superficie en planta sótano de 91 metros 72 decímetros cuadrados, y en planta baja de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Y linda: Por frente, con la calle Colubi; por la derecha, entrando, con terreno de doña María Josefa Pérez de Rada; por la izquierda, en parte, con el local número 1 de orden, y en parte con el zaguán de acceso a los pisos; y por fondo, con propiedad de don Jaime Alou Alemany. Se le asigna una cuota de copropiedad del 24,69 por 100. Procede de la división de un local comercial compuesto de planta sótano y de planta baja, o parte determinada número 1 de orden, el cual a su vez forma parte del expresado edificio sito en la calle Despuig, número 12, de esta ciudad, inscrito en régimen de propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 3.671, libro 428 de Palma VII, folio 5, finca número 23.709.

Viene gravada por una hipoteca que en concepto de primera, garantiza la suma de 8.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de julio, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de septiembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0598/92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—38.068.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 575/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut, contra «Imprenta Cyan, Sociedad Limitada» y doña María Rosselló Riera, en reclamación de 1.520.388 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0575-1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

I. Mitad indivisa urbana.—Solar sito en la villa de Felanitx, de cabida 288 metros 67 decímetros cuadrados. Linda al norte, con la calle Canónigo Barceló; al sur, con porción de doña Juana Obrador; al este, con porción de doña Catalina Rosselló mediante la calle Jaime Veny; y al oeste, con terrenos del ferrocarril. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación.

Sin cargas.

Pertenece la mitad indivisa a doña María Rosselló Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.042, libro 750 de Felanitx, folio 164, finca número 45.087.

Se valora la mitad indivisa en la suma de 2.600.000 pesetas.

II. Cuarta parte indivisa de urbana.—Porción de terreno solar, sito en el término municipal de Felanitx, procedente del predio Horta, del barrio marítimo de Porto Colom. De cabida 200 metros cuadrados. Sobre el mismo existe una edificación. Linda al frente con la calle La Pinta; derecha, con solares números 15 y 20; por la izquierda, con solares números 12 y 13 de don Juan Obrador; y por fondo, con finca de la que se segrega.

Sin cargas.

Pertenece la cuarta parte indivisa a doña María Rosselló Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.035, libro 748 de Felanitx, folio 171, finca número 45.042.

Se valora la cuarta parte indivisa en la suma de 2.500.000 pesetas.

III. Cuarta parte indivisa de urbana.—Número 9 de orden. Vivienda única de la planta alta séptima, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 8 de la calle General Riera de esta ciudad, con fachadas a las calles General Riera y Pedro Martel. Tiene una superficie construida de 127 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza de 2 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle General Riera, al frente con la misma; derecha, con la calle Pedro Martel; izquierda, como la íntegra; y fondo, con patio de la terraza de la vivienda de cuarta planta y vuelo de luces.

Tiene asignada una cuota del 10 por 100.

Sin cargas anteriores.

Pertenece a doña María Garau Lladó la nuda propiedad y a don Julián Rosselló Morey el usufructo vitalicio, por compra a los hermanos Rosselló Riera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección sexta, libro 510, tomo 3.640, folio 214, finca número 32.266.

Se valora la cuarta parte indivisa en la suma de 3.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—35.640.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 347/94-M, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Antonio Ripoll Estrades, doña María Teresa Ripoll Estrades y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a la misma hora.

-Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.822.194 y 3.285.332 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-17-347-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales expedidas de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una tercera parte indivisa de una tercera parte de la nuda propiedad y de dos terceras partes en pleno dominio de urbana. Porción de terreno procedente de la finca llamada Huerto de Andrés, que a su vez procede de la finca La Coma, en el término de Valldemossa. Mide 55 áreas 94 centiáreas. Comprende los cinco pozos y la casita pequeña junto a éstos, de la íntegra finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, sección Valldemossa, tomo 5.100, libro 56, inscripción segunda, finca número 1.500-N. Valorada en 6.822.194 pesetas.

Lote 2. Una novena parte indivisa en usufructo y dos novenas partes en plena propiedad de urbana. Número 2 de orden. Casa, sita en Valldemossa, señalada con el número 12 de la calle Nicolás Calafat, consistente en parte determinada que comprende la planta de piso y la planta de porche, que tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la calle Rey Sancho, de Valldemossa. Tiene una superficie en cada una de sus plantas de 88 metros cuadrados, hallándose ambas intercomunicadas por escalera interior. Su cuota es del 50 por 100. Inscrita en el Registro número 8 de Palma, sección Valldemossa, tomo 5.050, libro 55, folio 111, inscripción primera, finca número 2.298. Valorada en 3.285.332 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria.—38.049.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00024/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Antonio García Pino, don Manuel Tuduri Borrás y doña Araceli Ruiz Berguillos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 9 de orden.—Vivienda, letra D, del piso primero, con acceso por la calle Raimundo Lulio a través de paso, zaguán y escalera y corredor de planta. Tiene una superficie útil de 82,06 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda, letra E, de la misma planta; por el sur, con terraza descubierta de uso exclusivo; por el este, con terraza de uso exclusivo y terraza de la vivienda, letra E, y por el oeste, con vivienda, letra C, del mismo piso y pasillo. Le es inherente el uso exclusivo de la terraza descubierta en fachadas sur y este, de unos 86,90 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.112.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Dón José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 247/95-P se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Cegonsu, S. L.», en reclamación de 62.109.033 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de octubre de 1995, para la primera; 14 de noviembre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 12 de diciembre de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 155.350.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno rectangular, que constituye el solar número 7 de la manzana XXV del polígono industrial de La Victoria, Son Castelló, en el término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 2.343,75 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 151, tomo 1.652, libro 897 de Palma III, finca 52.365, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—38.045.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos cuyo número 36/95, promovido por doña Jerónima Catany Clar, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Antonio Catany Vidal y don Juan Catany Vidal, nacidos el 6 de diciembre de 1882 y 23 de diciembre de 1891, respectivamente, hijos de don Juan Catany Salva y doña María Vidal Gari, con domicilio en Lluchmajor, Mallorca, que desaparecieron hace más de setenta y nueve años, no pudiéndose precisar la fecha exacta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ellos. Si vivieran en estas fechas los desaparecidos tendrían 112 y 103 años de edad, respectivamente.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—38.279.

### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, procedimiento número 595/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1995, página 10216, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid»; debe decir: «Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares».—32.003 CO.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239-B/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez en nombre y representación de doña María Camino Valois Cortés, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Santiago García, casado con doña María Camino Valois Cortés, que emigró a Francia en el año 1957 emprendiendo viaje once años después al Canadá, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas habiéndose practicado todo tipo de contactos con Embajadas, Consulados y particulares. Del matrimonio existen cinco hijos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código

Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en «El País» y en el «Diario de Navarra», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y a los efectos acordado expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Iriarte Barberena.—El Secretario.—30.765-E. y 2.ª 21-6-1995

### PAMPLONA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Grávalos, en nombre de doña Marcelina Hernández Alduán, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Hernández Alduán, nacido en Roncal (Navarra), el día 14 de octubre de 1917, hijo de Ambrosio y de Julia, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó entre los años 1945 y 1948, sin que desde ese año se haya vuelto a tener noticia, ni se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «ABC» y en el «Diario de Navarra», así como en la emisora de R. N. E., por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.279. y 2.ª 21-6-1995

### PARLA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Candinere, contra don Angel Navarro Martínez, doña Angeles Rosado Hidalgo, don Tomás del Bosque Domínguez y doña Estrella Alvarez Camaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, que se relacionan por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de la primera finca: 10.850.000 pesetas, y la segunda finca: 2.176.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el próximo

día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Urbana.—Inmueble radicante en término de Griñón (Madrid), número 2-E, de la urbanización Horizonte, subpolígono 5E. El terreno tiene la superficie de 228 metros 70 decímetros cuadrados y en él existe una vivienda unifamiliar adosada que consta de planta baja, con una superficie construida de 89 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 11 decímetros cuadrados son de porche, y 18 metros 13 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y de planta alta, que mide 69 metros 12 decímetros cuadrados construidos, el terreno no edificado se destina a jardín, quedando situado al frente y fondo de la vivienda. Linda, norte, finca de don Bienvenido Perales; sur o frente, calle E, este, muro medianero vivienda unifamiliar 3-E, y oeste, vivienda unifamiliar adosada 1-E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.085, libro 31, folio 134, finca número 8.761.

Segunda finca. Urbana.—Piso tercero, letra B, situado en tercera planta, de la casa o bloque número 5, de la calle Pablo Casals, número 25, de Parla. Ocupa una superficie de 87 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, dos terrazas. Linda, entrado al piso, al frente, pasillo, piso C, y patio derecha, con bloque cuarto; izquierda, piso A, y fondo, calle Pablo Casals, Almirante Carreo Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 274, folio 112, finca número 14.698.

Y para su publicación expido el presente en Parla a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.055.

### PATERNA

#### Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 373/92, se sigue juicio menor cuantía en reclamación de 7.643.657 pesetas por principal más otras 2.600.000 pesetas por intereses y costas, fijadas prudencialmente, a instancia de la «Unión Internacional de Financiación, S. A.» contra «Excavaciones Hermanos Guardia, S. A.», don Vicente Guardia Mauri, doña Robina Tienda Johansen, don Salvador Guardia Mauri y doña Josefá Ramos Ballesta, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que sepúes se dice, los bienes embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de septiembre del presente año 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

Paterna, calle Cristo de la Fe, número 11; para, en su caso, la segunda, el próximo 17 de octubre de 1995, a la misma hora de las diez, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente en el caso de que éste se apruebe a favor de la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido del rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento sita en Valencia, calle Padre Fernando Casanova Benloch, zona avenida Pio XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 556, libro 332, folio 24.727 y 24.728.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

2. Pala excavadora marca J.C.B., modelo 3D/4WD T, con matrícula V-76016-VE, del año 1988.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

3. Pala cargadora marca OK, modelo MH 64A, con matrícula V-79219-VE.

Se valora en 1.300.000 pesetas.

4. Vehículo marca Opel, modelo Omega, 2.1 SE, con matrícula V-0766-DF de 1989.

Se valora en 900.000 pesetas.

5. Pala excavadora marca J.C.B., modelo 3D, con matrícula V-60593-VE, del año 1982.

Se valora en 500.000 pesetas.

6. Excavadora hidráulica OK, modelo MH6 PMS-4A, número 286.036, equipada con retro e instalación para martillo, matriculada en 1990.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

Dado en Paterna a 3 de mayo de 1995.—La Secretaría, Concepción Ros Carreño.—38.231-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número

00114/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Santiago Méndez Lariño, doña Mercedes González Fernández y don Laureano Rodríguez Garrido, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plano de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Rústica.—Finca denominada Monte de Carregal, sita en el lugar de Barreiro de la parroquia de Dorrón en Sangeño, destinada a monte tojar con pinos, de 61 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Santiago Méndez Lariño; sur, resto de finca matriz; este, camino; y oeste, carretera. La finca está calificada en el Plan de Ordenación Urbana de Sangeño como suelo de protección forestal, necesitando 1 hectárea de terreno para edificar.

Inscrita en el Registro de Cambados al tomo 853, libro 190, folio 96, finca número 20.235.

Identificada en el Catastro Parcelario como parte de la finca del polígono.

Valor estimado 6.120.000 pesetas.

Parcela de terreno destinada a monte tojal de 5 áreas 84 centiáreas, denominada Monte da Gandara, situada en el lugar de Balea de la parroquia de San Vicente de El Grove. Linda: Norte, don Manuel Alvarez Corbocho; sur, doña Manuela Regueiro Leiro; este, don José García Filgueira y don Francisco Otero Rodiño; oeste, don Artemio Rodríguez Prieto, y en línea de 2,50 metros de ancho con la parcela de servicio. Sobre esta parcela cerrada sobre sí hay una pequeña construcción de unos 40 metros cuadrados de superficie destinada a refugio de verano, con el terreno destinado a servicios y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 755, libro 57, folio 8, finca número 6.492.

Valor estimado 5.920.000 pesetas.

La tercera parte en proindiviso de la parcela de servicio de 1 área 32 centiáreas, denominada Monte da Gandara, situada en el lugar de Baleas de San Vicente de El Grove. Linda: Norte, don Manuel Alvarez Corbocho; sur, don Artemio Rodríguez Prieto y don Manuel Novas Castro; este, don Laureano Rodríguez Garrido; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 755, libro 57, folio 14, finca número 6.495.

Valor estimado 220.000 pesetas.

Vehículo marca Ford Escort, matrícula PO-6343-O.

Valor estimado 5.000 pesetas.

Vehículo marca Ford Escorpio, matrícula V-1801-CT.

Valor estimado 540.000 pesetas.

Vehículo marca Renault 5, matrícula PO-5385-M.

Valor estimado 5.000 pesetas.

Asimismo a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo de esta ciudad, y hora de las diez treinta, el próximo día 4 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3589-0000-17-114/94, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—38.034.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 00191/1994, a instancia del «Banco Santander, S. A.», contra «Pantalones de Galicia, S. A.», don Manuel Estévez García y doña Dorinda María Loureiro Martínez, sobre reclamación de 2.346.923 pesetas, más la cantidad de 1.200.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 7.790.000 pesetas la finca primera, 200.000 pesetas la finca segunda, 1.000.000 de pesetas la finca tercera, y 851.250 pesetas la finca cuarta, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, el próximo día 4 de septiembre, y hora de las diez. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 27 de septiembre, y hora de las diez, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre, y hora de las diez. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 7.790.000 pesetas la finca primera, 200.000 pesetas la finca segunda, 1.000.000 de pesetas la finca tercera, y 851.250 pesetas la finca cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000 019194, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, y hora de las diez, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda exterior señalada con la letra C en la esquina sur-este de la quinta planta alta del edificio señalado con el número 10 de la calle Rodríguez Seoane de Pontevedra, con 91,65 metros cuadrados de superficie, distribuida en cocina, comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Norte, vivienda D de la planta y rellano de escaleras; sur, patio de luces y edificio Estrada; este, luces sobre la calle Rodríguez Seoane; y oeste, rellano de escaleras, vivienda B y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 939, libro 412, folio 98, finca número 39.554.

2. Trastero número 15 en la planta superior del edificio anterior, calle Rodríguez Seoane, número 10, de 6,42 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, trastero 16; sur, trastero 14; este, pasillo; y oeste, la cubierta del edificio.

Inscrita al tomo 939, libro 412, folio 144, finca número 39.577.

3. Una-cuarenta y tres avas partes indivisa del sótano del edificio de una superficie total de 1.045 metros cuadrados, destinado a garajes. Es la plaza de garaje número 29.

Inscrita al tomo 987, libro 432, folio 60, finca número 39.519.

4. Finca rústica al nombre de Requeiro del Bao, destinada a labradío seco, situada en el lugar de Riveiro de la parroquia de Campañón en Pontevedra, de una superficie de 6,81 áreas, equivalente a 13 concas locales. Linda: Norte, camino de servicio; sur, doña Dorinda Castro Torres y don José Tizón Tizón; este, Hrs. de don Gustavo Cochón García; y oeste, don Jose Tizón Tizón.

Inscrita al tomo 901, libro 394, folio 93, finca número 37.630.

Dado en Pontevedra a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.040.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de «Hormigones del Turia, S. A.», contra don José Ruano Catalán y doña Carmen Cerrillo Mariner, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20.

Para la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: De 34 áreas 94 centiáreas de tierra seco campo, en término de Alborache, partida de Prado del Baile. Linda Norte, herederos de don Máximo Collado González; sur, un vecino de Macastre; este, camino; y oeste, don Manuel Mora Renovell. Es la parcela 296 del polígono 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 303, libro 8, folio 139, finca número 1.357, inscripción primera.

Valor tipo de primera subasta: 13.050.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Ruano Catalán y doña Carmen Cerrillo Mariner, en caso de hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—38.173-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0048/95, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa López Raluy y don Juan Manuel Segura Hernández, la venta en pública subasta de de la finca hipotecada siguiente: Vivienda en edificio en Cambrils, calle Robinsón de la urbanización Mediterráneo, Tipo A, puerta segunda, planta primera, portal 6. De superficie 47 metros, 42 decímetros cuadrados; con apartamento 26 de la planta sótano, anejo inseparable de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 693, libro 429, folio 179, finca número 31.473. Valora en 11.165.000 pesetas.

La primera subasta: El día 4 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 30 de octubre, a las diez horas.

Previamente a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica la deudora doña Josefa López Raluy y don Juan Manuel Segura Hernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—38.093.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 0450/91, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Mario, don Francesco y don Paulo Fabrini, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los demandados indicados, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos, realizándose la venta en lotes independientes. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en término de Montrogi, partida Plana, Casalot, Tros de la Bassa o Mallola de cabida después de varias segregaciones de 3.380,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 654, libro 251, folio 9, finca número 7.022. Valorada parcialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno sito en término de Montrogi, partida Plana, Casalot, Tros de la Bassa o Mallola, señalada con el número 10, con destino a zona de paso, desahogo y jardín, colocada en

el centro de nueve parcelas que integran el sector III. De superficie 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 447, libro 195, folio 49, finca número 11.028. Valorada en sus ocho-novenas partes en 1.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra, viña, olivos, algarrobos y pastizal, sita en término de Montroig, partida Casalot, ocupa una superficie de 3 hectáreas 93 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 618, libro 241, folio 124, finca número 7.101. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

4. Porción de terreno no edificable, destinada a espacio común, sita en término de Montroig, partida Casalot, procedente de las parcelas números 6 y 7 del plano de urbanización de la Vía Marina. De superficie 733 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 453, libro 197, folio 92, finca número 11.202. Valorada en sus diez-duodécimas partes en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—38.033.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 346/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Anfora Hospitalet, S. A.», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 35.500.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada; si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

##### Bien objeto de subasta

Entidad número 24. Nave industrial número 25, de planta baja y altillo, de dicho edificio. Consta de dependencias, servicios y patios delantero, lateral y trasero. Tiene una superficie en planta baja de 246,76 metros cuadrados, en altillo de 38,34 metros cuadrados, y en patio de 519,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, mediante su patio delantero, con calle Industria; al sur, mediante su patio trasero, con el patio también trasero de la nave número 11; al oeste, mediante su patio lateral, con el patio

también lateral de la nave número 24; y al este, con la nave número 26 y patios de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.837, libro 116 de Sentmenat, folio 154, finca número 4.730, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—38.038.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio jura cuentas, número 162/92, a instancia de don Manuel Martín Tejedor, Procurador de los Tribunales, contra don José Hernández Sánchez y doña Concepción García Sevillano, en reclamación de 19.490.807 y 1.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarada a los demandados:

Solar de unos 659 metros cuadrados, en el que se está construyendo un nuevo domicilio, colocada la estructura y hormigonado en cuatro plantas y ático, sito en esta capital, a sus calles Almansa, esquina calle Vergara, teniendo además dos plantas de sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 90.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si uno de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejores, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien, o que se halla libre de carga, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del eje-

cutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta que el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—38.191-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 169/93, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por la Procuradora señora Casanova Martín, contra «Falf Color, S. A.», don Arturo Somoza Serrano, don Luis Felipe Somoza Serrano e «Imfalf, S. A.», en reclamación de 8.920.530 pesetas, más 4.500.000 pesetas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Finca número 5. Local de negocio situado en las plantas baja o primera y semisótano, comunicadas ambas plantas por una escalera interior, del edificio en Avila, entre las calles Duque de Alba e Isaac Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.420, libro 281, folio 104, finca número 10.215. Valorada en 11.586.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 83. Local comercial en planta baja, con acceso directo e independiente desde la calle de La Montaña, de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1.534, libro 337, folio 51, finca número 23.812. Valorada en 8.174.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 34. Planta segunda del hotel La Carama (La Buitrera) de Cerezo de Arriba (Segovia), lindando derecha, con habitación número 201; izquierda, con habitación número 203, con una superficie útil de 16 metros cuadrados y consta de acceso, salón, aseo, con una cuota del 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, finca número 3.410, folio 66, libro 29. Valorada en 1.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del remate, en la cuenta corriente número 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de



la forma, cantidad y lugar indicado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—37.415.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la entidad mercantil «Lico Leasing, S. A.», representada por el Procurador don José Javier Fernández, contra don Pedro de la Fe de la Fe y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 33. Apartamento 408 situado en la planta cuarta del edificio o complejo turístico y denominado Aguacates, antes Baviera, construido sobre la parcela número 1 del lote 67 del plano parcelario de ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 136, tomo 1.140, libro 287, finca número 28.735.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 11.889.286 millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.244-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/94, promovidos por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Domingo Guillén Reyes y doña Reyes Molina Moreno, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el próximo día 28 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 44 en el plano de edificación, teniendo su acceso directo desde la calle interior de la urbanización a la cual da frontis. Está emplazada sobre la subparcela número 44 del mencionado plano, teniendo una superficie de 200 metros cuadrados de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda y los restantes 80 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Linda al norte, con vivienda o finca número 62 de la mencionada edificación; al sur, con calle interior de la urbanización por la que toma su acceso; al este, con vivienda o finca número 43 de la misma edificación; y al oeste, con vivienda o finca número 45 de la urbanización.

Dicha vivienda se compone de comedor-estar, hall, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interior.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 1,052 por 100.

Está ubicada en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 963 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 79, finca número 20.229 e inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—38.125.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/93, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora Bertón Belizón, contra otro y don Juan José Raposo López, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca registral número 38.884, libro 663, tomo 1.232, folio 218. Rústica, parcela número 64, letra A, trozo de tierra de pastizal bajo en el pago Costa de la Barrosa, procedente de la parcela D, de la urbanización Doña Violeta, y que ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la cuenta número 128700017004593, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—38.131.

## SANLUCAR LA MAYOR

### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397 de 1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, S. A.» representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra «Sistema de P.V.C., S. A.» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de septiembre, a las doce horas, del año 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 13 de octubre, a las doce horas, y la tercera el día 13 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la canteida de 25.845.498 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

En caso de no poderse notificar la subasta a la entidad deudora servirá el presente edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio de las Majarocas, en término municipal de Sanlúcar La Mayor, que linda: Al norte, con camino de Huevar; al este, con don Federico Luna Palmar; al sur, con los herederos de don Felipe de Pablo Romero; y al oeste, con resto de la finca de donde se segregó. Tiene una extensión superficial de 510.000 metros cuadrados. Dentro de la finca aparece construida una nave destinada a almacén que ocupa una superficie de 738 metros cuadrados, con cercas metálicas cubierta de uralitas y pavimento de hormigón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.542, libro 194, finca número 6.983.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 18 de enero de 1995.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—38.257-3.

## SAN ROQUE

### Edicto

Don Juan Antonio García Rico, habilitado Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/95, promovido por el Procurador señor Hernández Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces

que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Rodríguez Lanza, que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Respecto de don Francisco Rodríguez Lanza. Rústica.—Parcela de terreno que formó parte del cortijo La Zahonera y Mayorazgo, situada en el partido de Guadarranque, ocupa una superficie de 1 hectárea 40 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 797, libro 237, folio 88, finca número 3.261-N.

Respecto de doña Luisa Lanza Raimundo.

Suerte de tierra con casa de tejas, hoy esta casa destruida, sita en término de Cortes de la Frontera, partido del Colmenar, próxima a la estación férrea de Gaucín, que constituye parte de la llamada Bujec del Olivo, tiene de cabida 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 59 centiáreas, está inscrita bajo el número registral número 2.140-N, inscrita al tomo 527, libro 54 de Cortes de la Frontera, folio 224 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Dado en San Roque a 5 de junio de 1995.—El habilitado Secretario, Juan Antonio García Rico.—37.458.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Legorburu Gurruchaga, contra don Jacinto Alejos Parra y doña María Antonia Sagarzazu Eguzquiaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento 33 de la casa o bloque, que se distinguirá con la denominación de «Grupo Santa Cruz», número 1, en el polígono 39, de la villa de Andoain, piso décimo, señalado con la letra C y destinada a vivienda, que linda: Norte, vivienda letra D y hueco de escaleras y ascensor; sur y oeste, los generales de la casa, y este, vivienda letra B y hueco de escaleras y ascensor. Tiene 81 metros 58 decímetros cuadrados útiles. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 2 enteros 8 centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 1.017, libro 93 de Andoain, folio 7, finca número 6.311, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—37.066.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/93, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Paulino Rentero Palacios y doña Florencia Mendoza Herrera, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, dos demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad número 56.—Apartamento denominado (segundo-décimooctava), situado en el segundo piso, escalera número 6 del edificio denominado bloque A, integrante del complejo turístico Rancho Suizo, y que radica en Playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, está compuesto de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 77 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de

terrazas, y que linda: Al norte, en parte con caja de ascensor y escalera número 6 y en parte con el apartamento (segundo-vigésimo de esta misma escalera); al sur, con el apartamento (segundo-decimoséptima de la escalera número 5); al este, en su proyección vertical, con terreno de la «Sociedad Anónima Rancho Suizo Uno»; y al oeste, en su proyección vertical, con el terreno común. Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 2.247, libro 189 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 13.112, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—37.669.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0025/94, instados por «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Ribe Rubi, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Carmen Fernández Sánchez y don Rafael Riera Ricart, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 26 de julio de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.700.000 pesetas, en cuanto a la finca número 8.144 y 12.500.000 pesetas, en cuanto a la finca número 5.886, y las fincas objeto de subasta es la siguiente:

#### Bienes objeto de subasta

A) Departamento 7 o local número 7.—En la planta baja, compuesto de una nave, sin distribuir, del edificio sito en término de El Vendrell, paraje llamado Comarruga, con frente a la avenida República Argentina o paseo Marítimo, con portales de acceso por la plaza de los Hermanos Trilla, sin número, y por el paseo Gaudi, sin número, y con rampa de acceso de vehículos, desde este último paseo. Tiene una superficie útil de 97 metros 33 decímetros cuadrados 7 centímetros cuadrados aproximadamente. Lindante: Frente, por donde tiene su entrada, plaza de los Hermanos Trillas, mediante pórtico abierto, y en parte, portal y escalera A; derecha entrando, al local, portal y escalera A, local número 10 y en parte, rampa de acceso al garaje; izquierda, local número 6 y en parte pasillo anexo a los locales números 6 y 11; y fondo, local dúplex número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell número 3, en el tomo 611, libro 100, folio 66, finca número 8.144, inscripción tercera.

B) 14.—Vivienda integrante la quinta planta alta o ático, puerta A, del edificio número 12 y 14 de la calle Rafael de Casanova, de Molins de Rei; tiene entrada a través de escalera, ascensor y vestíbulo general de entrada al edificio, ocupa una superficie de 95 metros 57 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, cuatro habitaciones y

dos terrazas, de 17 metros 25 decímetros y 2 metros 61 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Al oeste, verticalmente, con calle Rafael de Casanova y parte patio interior; al norte, parte con la vivienda de la misma planta, puerta B, parte con rellano de la escalera, parte con patio interior de luces y parte con la referida vivienda puerta letra B de esta misma planta y por el sur, con finca de don Daniel Vila.

Inscrita al tomo 1.351, libro 92, folio 156, finca número 5.886, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.273.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 66/93, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Manuel Rodríguez Pérez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes por lotes:

1. Vehículo marca Nissan, modelo L 35 4R, matrícula C-1262-AL, valorado en 800.000 pesetas.
2. Finca al sitio de Agro da Porta, destinada a labradío y regadío señalada con el número 618 de la zona de concentración parcelaria de Santo Tomás de Ames, parroquia de San Esteban de Cobas, municipio de Ames. Superficie aproximada de 514 metros cuadrados. Registrada al tomo 422, libro 110, folio 237, finca número 10.226, del Registro de la Propiedad de Negreira. Valorado en 411.200 pesetas.
3. Finca al sitio de Sua Presa, destinada a prado, labradío regadío, señalada con el número 615 de la zona de concentración parcelaria de Santo Tomás de Ames, parroquia de San Esteban de Cobas, municipio de Ames. Tiene una superficie útil aproximada de 6.027 metros cuadrados. Registrada al tomo 422, libro 110, folio 231, finca número 10.220, del Registro de la Propiedad de Negreira. Valorada en 4.218.900 pesetas.
4. Finca al sitio de Fonte, destinada a prado, regadío y labradío, señalada con el número 598 de la zona de concentración parcelaria de Santo Tomás de Ames, parroquia de San Esteban de Cobas, municipio de Ames. Superficie útil aproximada de 11.239 metros cuadrados. Registrada al tomo 422, libro 110, folio 197, finca número 10.186, del Registro de la Propiedad de Negreira. Valorada en 1.404.875 pesetas.
5. Finca al sitio de Río, destinada a prado y labradío regadío señalada con el número 719 de la zona de concentración parcelaria de Santo Tomás de Ames, parroquia de San Esteban de Cobas, municipio de Ames. Superficie útil aproximada de 10.147 metros cuadrados. Registrada al tomo 423, libro 111, folio 237, finca número 10.231, del Registro de la Propiedad de Negreira. Valorada en 1.014.700 pesetas.
6. Finca al sitio de Agra de Abajo, destinada a prado y labradío regadío, señalada con el número 712 de la zona de concentración parcelaria de Santo Tomás de Ames, parroquia de San Esteban de Cobas, municipio de Ames. Tiene una superficie útil aproximada de 8.365 metros cuadrados. Registrada en el tomo 423, libro 111, folio 223, finca número 10.217, del Registro de la Propiedad de Negreira. Valorada en 836.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de la Algalia de Abajo, número 24, piso primero de esta ciudad, el día 12 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—38.195-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancias de don Antonio Ferrera Marcillo, se tramita expediente con el número 119/94-3, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Evangelina Cervilla Díaz, natural de Alcaudete (Jaén), hija de don Agustín Cervilla López y de doña Dolores Díaz Bonilla, nacida el día 17 de enero de 1925, que se ausentó de su domicilio en Sevilla en la calle Copérnico, número 11, en el año 1970, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—38.065.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 794/90, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», antes «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra otro y don José María Torralbo y don Alonso y doña Manuela Santamaría Valdizán, sobre reclamación de la cantidad de 20.284.893 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que al final se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los postores acreditar, mediante la presentación del resguardo provisional de ingreso, la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.013, y con el número para ingreso 40330000079490, de una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo indicado en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Octava.—Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta localidad, sito en la avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, portal B, planta cuarta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda subasta: El día 9 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Solar para edificar, en Alcalá de Guadaíra, avenida de Santa Lucía. Finca registral 8.866 de dicho Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 8.840.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, primero 4; piso primero, interior, letra B, casa 38, hoy 14, de la calle Amistad, de Madrid. Superficie 49 metros cuadrados. Finca registral 125.627 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana, número 5; piso primero, exterior, letra C, calle Amistad, número 38, hoy número 14, de Madrid. Superficie 52 metros cuadrados. Finca registral 125.629 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Tipo de tasación: 2.650.000 pesetas.

Lote número 4. Local, número 1; local industrial, derecha, en planta baja o primera construida, calle Amistad, número 38, hoy número 14, de Madrid. Finca registral 125.621 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Tipo de tasación: 2.530.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—38.198-3.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00557/1990-3 R, se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Antonio Busto González, doña Francisca López Muñoz y don Antonio Valencia Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Busto González:

Rústica: Parcela de regadío en el término de Lebrija, en la zona regable del Bajo Guadalquivir, señalada con el número 1.009, de 12 hectáreas 1 área 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, libro 380, tomo 1.325, página 207, finca número 21.159.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.200.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.179-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 67/95-1c, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», representada por el señor Martín Toribio, contra la señora Garduño Castillo, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.800.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4091000018006795, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de noviembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 279, cuarto G, sita en la planta cuarta del inmueble, séptima construcción en el bloque número 2 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio hoy totalmente construido en la avenida de Mairena, de Mairena del Aljarafe. Tiene acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo con armario empotrado, distribuidor, estar-comedor, cocina, terraza-tendedero, dormitorio principal, baño completo y otro dormitorio con armario empotrado. Linda por su frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con edificio colindante; por la izquierda con el 168; y por el fondo, con vuelo de la calle Jaime Balmes.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 202 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.286, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—La Secretaria.—38.178.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 322/93-2, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por «Promociones Valencina, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de la subasta es de 10.200.000 pesetas.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 4032 000 18032293.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a la demandada, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

## Bien objeto de subasta

Cinco octavas partes indivisas de la siguiente finca:

Urbana. Número 2. Local en planta baja, izquierda mirando a fachada o a la finca correspondiente a la casa de esta capital, calle Santa Clara, número 32, antes 26 duplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el libro 141 de la segunda sección, folio 229, finca número 5.476 duplicado, inscripción novena.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—38.180.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número 868/90-1.º de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra doña Guillermina Muriel Moreno, el cual se ha acomodado a los trámites del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5 de mayo de 1994, y he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de las primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, número de cuenta 4035000180868.90, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 8.340.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Número 22.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada como 16-B, con acceso por el vial número 4-B de la urbanización Los Alcores, segunda fase, en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 103, tomo 354, libro 143 de Mairena, finca 8.746, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—38.161-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0309/91, se siguen autos de declarativa menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Pacheco Gómez, en representación de la Comunidad de Propietarios del polígono industrial Fridex, parcela 40, contra don José Luis Fuentes Luna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nave industrial situada en la parcela 40 del polígono industrial Fridex, de Alcalá de Guadaíra; ocupa una superficie de 656,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 885, libro 520, folio 80, finca registral número 29.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 28 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta número 4001000015030991, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—37.410.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0461/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Fernando García Paúl, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Julio Alberto Astolfi Gil de Montes y «Pronasur, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio A. Astolfi Gil de Montes:

Urbana. Número 95. Piso séptimo A, situado en el noroeste de la séptima planta alta de la torre número 2 del conjunto urbanístico Edificio Náutico, en la Ronda de los Remedios, de esta ciudad. Tiene una superficie de 90 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza exterior, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y cocina con terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 558, libro 278, página 161, finca número 19.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 1, de esta capital, el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 14.278.999 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 4001000017046193, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y respecto a los demandados en paradero desconocido y para el caso de no poderse notificar el señalamiento de subastas a los demandados con domicilio conocido, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—38.182-3.

## SUECA

## Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, en el juicio de faltas número 29/92 sobre imprudencia, ha acordado se notifique la sentencia, cuya parte dispositiva se expone a continuación, y para que sirva de notificación a Mamadu Diop, Issa Mbdji, Cheik Diop, Mamadu Ka y Ndaye Mbaye:

## «Fallo»

Que debo condenar y condeno a Mamadou Diop, como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de dos días de arresto menor y 100.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y a que indemnice a los padres del fallecido don Juan Bautista González Musoles, como herederos del mismo, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, así como a indemnizar a don Enrique Quijal Valero, en la cantidad de 2.052.000 pesetas de las que 642.000 pesetas corresponden a días de incapacidad, 1.000.000 de pesetas a las secuelas y 410.000 pesetas a gastos inmediatos de colocación de prótesis dental. Y a don Vicente Vanaclocha Molto en la cantidad de 359.418 pesetas, así como al pago del interés legal, que en el caso de la aseguradora será del 20 por 100 desde la fecha del siniestro, por imperio de la Ley 3/89. Siendo responsable civil directa la compañía Gañ España, que aseguraba el vehículo del condenado en la fecha del accidente, y eximiendo de responsabilidad a las demás compañías personadas.

Y para que sirva de notificación al antes mencionado cuyo paradero se desconoce, se libra el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Sueca a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—38.294-E.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0346/94, instados por don José Tomás Rodríguez Vallejo y don Carlos Rodríguez Vallejo, representados por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por «Albañilería Tarraco, S. Coop. C. Ltda», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de septiembre, a las diez treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término de La Canonja, partida Miralbó o Molins, de cabida 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.706, libro 114, folio 52, finca número 10.600.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.629.764 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.156-3.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grasset, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-410-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Urbana 2.—Vivienda o apartamento, señalado con este número, en la planta baja o planta A, con entrada directa e independiente por calle Treinta y dos, del edificio Rubens, en término de Vilaseca, barrio Marítimo de Salou, fachada principal a carretera del Faro o calle número Treinta y uno, se desarrolla en esta planta y en la inmediata superior o planta primera, teniendo en la primera un comedor-estar y cocina y en la segunda, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto lavadero y terraza, comunicadas ambas plantas entre sí por medio de escalera

interior, de superficie útil aproximada de 84,88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.472, folio 161, finca número 9.585 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou.

Tipo de subasta: 26.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.132.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 455/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en nombre y representación del Procurador señor Elías Arcalis, contra don Juan Galán Ventas y doña María Angeles Seijas Alvarez, sobre reclamación de 4.547.144 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 26 de septiembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 24 de octubre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.470.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalamiento para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 19. Vivienda de planta quinta, puerta cuarta, A, del edificio sito en esta ciudad, calle Roberto Aguiló, número 5. Superficie de 76 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados. Linda privando desde la calle de su situación: Frente, proyección vertical calle Roberto Aguiló; derecha, vivienda puerta tercera, escalera A de la misma planta, rellano y caja escalera; espalda, vivienda puerta primera escalera A de la misma planta, patio de luces interior y caja escalera; izquierda, vivienda puerta segunda, escalera B de la misma planta.

Finca número 41.854, inscrita al tomo 1.184, libro 496, folio 211 del Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de la finca a subasta no sea encontrada en domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—38.219.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00298/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ciudad de Toledo, S. A.», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, local o provincial, la misma se celebrará al siguiente día hábil respectivo, en el mismo lugar y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 33.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 3.—Local comercial, número 4. Sito en la planta semisótano del edificio sito en la calle Alonso Berruete, de Toledo, que es la planta baja de la calle Covarrubias, número 8,

de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 244 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el edificio número 6 de la calle Covarrubias y con el número 9 de la calle Alonso Berruete; por la izquierda, con el portal de acceso y con casa de don Julián González, y por el fondo, con el sótano de la calle Alonso Berruete. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio del 10,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.025, libro 517 de Toledo, folio 33, finca número 35.983, inscripción segunda.

Valorada para subasta en la suma de 33.700.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.260.

## TOLOSA

### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1995, se sigue a instancia de doña María Izaskun Izaguirre Alda y don Martín Otamendi Izaguirre, expediente para la declaración de ausencia de don Pedro Otamendi Izaguirre, natural y vecino de Tolosa (Guipúzcoa), nacido el día 30 de marzo de 1950, hijo de don Ramón Otamendi Sarasola y de doña María Izaskun Izaguirre Alda, de estado civil, soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el día 2 de diciembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—32.391, y 2.ª 21-6-1995

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Losa Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1995, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1408000018047894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Socuéllamos, al sitio de Santa Ana, de caber 40 áreas 75 centiáreas. Sobre dicha finca se halla construido un edificio compuesto de varias dependencias que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y un vallado de 150 metros lineales de muro de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.466, libro 419, folio 188, finca número 25.587.

Dado en Tomelloso a 15 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—38.032.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/95, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Manuel Díaz Llorente y doña Pilar Bello Sen, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 13 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.



Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/30/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 2: Local comercial derecha. Está situado en la planta baja del edificio-casa en Valdetorres de Jarama (Madrid), calle de la Iglesia, número 16. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana, salvo los pilares de la estructura del edificio y servicio de W.C. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso directo e independiente, con la calle de la Iglesia; por la izquierda, portal, hueco de escalera y local izquierda; por la derecha, calle de la Iglesia; por el fondo, patio de luces y finca de doña Cristina García Grimaldi. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Algete, en donde el título anterior lo está al tomo 3.130, libro 58, folio 70, finca número 5.588, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—38.243-3.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247-R/93, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de don Eduardo Jiménez Marcenat, don Francisco Moreno González y doña Faustina Panes Sebastián, se anuncia, por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de 10.950.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 29 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente hipotecario número 247-R/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, del portal número 3 del bloque II de la casa sita en la calle de nuevo trazado, sin nombre, hoy Estocolmo, número 5 de Torrejón de Ardoz, tercera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.364, libro 292, folio 109, finca número 21.527.

Y para que así conste, y sirva de notificación en forma legal a cuantas personas pudiera interesar, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de ese Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 24 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—38.223-3.

### TORRENT

#### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 211/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «BNP/España, S. A.», contra don Rafael Vicente Aygües Miguel, doña Desamparados Ciscar Navarro y doña Desamparados Ciscar Martínez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda, y tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1995, y el 17 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa en Paiporta (Valencia), calle de Pintor Sorolla, número 4, compuesta de planta baja, altos y corral, con una superficie edificada de 63 metros 90 decímetros cuadrados, y descubierta de 105 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, saliendo, don José María Paredes; izquierda, doña María Portalés, y fondo, don Miguel Montero.

Tasada a efectos de subasta en 18.050.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—38.060.

#### TORROX

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1995, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Únicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Ortiz Callejón, don Manuel Olalla Navas, doña Miguella Ortiz Callejón, don Juan Bautista Portillo Urbano y doña Isabel Callejón Herrera, que al final de este edicto se indentifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.340.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.340.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000-18-0040-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa número 20, hoy 24, de la calle San Miguel, de la barriada de Maro de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 161 del libro 78, finca número 5.207, inscripción primera.

Dado en Torrox a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.123.

#### TUI

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 1 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 108/1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don José Baz Lomba, sobre declaración de fallecimiento de don José Bernardo Baz Cadilla, nacido en La Guardia (Pontevedra), en fecha 30 de junio de 1961, hijo de José y de Josefina, de estado civil casado con doña Josefina Baz González, de cuyo matrimonio no existe descendencia, vecino de La Guardia (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio en la calle Malteses, número 117; quien prestaba servicios como patrón en el buque pesquero, con base en el puerto de La Guardia, «Velasco II», que desaparecieron en el mar con toda su tripulación en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores (de cuyos caladeros venían de faenar) y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, en situación 1=43 -04 -N y 1=18 -13 -W; sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 93 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente

edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Alejandro Couselo Barrio.—30.768-E.

y 2.ª 21-6-1995

#### TUI

##### Edicto

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui, con el número 170/94 se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra doña Ana María Miniño López, sobre reclamación de 3.527.215 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez treinta horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1995, por el valor tipo de 5.300.000 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad del 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a este resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Tomiño, parroquia de Barrantes, barrio de Vilachan do Monte: Rústica a monte llamada Requeira, de 77 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, doña Rosa Martínez Álvarez y don Manuel Piedra Granja; este, don Camilo Martínez Fernández y doña Rosa Martínez Álvarez; y oeste, don Adolfo Barros Avión y doña Alicia Expósito y hermano. Es la parcela 162 del polígono 239.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 855, libro 193 de Tomiño, folio 28, finca 24.743, inscripción segunda.

El valor tipo es de 5.300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.129.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1749/94 promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra «Induna, S. A.» en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 124.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Tierra en término de Valdemoro —Madrid—, al sitio de Los Pocillos que tiene una superficie de 66.617 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 61 del Catastro, de herederos de don Angel Dávila Humanes; al este, con parcela número 62 de don Arturo Pardo Pérez; al oeste, con carretera nacional IV de Madrid a Cádiz; y al sur, con las parcelas números 83 y 74 del Catastro de la Sociedad Tema y de don Angel Trompeta León. Inscrita al tomo 848, libro 236, folio 164, finca número 9.176-N, inscripción tercera de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Asimismo se hace constar, que por si no fuera habida la sociedad ejecutada en el domicilio para notificaciones, se hace saber a «Induna, S. A.» el señalamiento de las subastas, para que pueda abonar el crédito y evitarlas o participar por si o persona autorizada en las mismas.

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—38.230-3.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00354/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Manuela DAversa Quero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda en planta primera alta tipo F, puerta número 3 de la escalera 1 con acceso por el patio zaguán A, con distribución propia para habitar y superficie de 105 metros 74 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle San Vicente; derecha mirando desde la calle, apartamento G de la misma escalera puerta 4 y patio inferior de luces; izquierda, apartamento tipo E, puerta 2 de la misma escalera; y fondo, rellano de la planta. Cuota de participación 0,525 por 100. Inscrita en ese Registro, al tomo 2.497, libro 762, folio 41, finca número 39.419.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—38.141-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodriguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 5/94-A, seguido a instancia del

«Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso, contra don Juan Manuel Llorente Burgueño, doña María Teresa Burgueño del Prado y herederos desconocidos de don Juan Llorente de Coca, en el que a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseñan, advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es en Audiencia Pública y se celebrará en este Juzgado sito en la calle San José, número 8 de Valladolid, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017000594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de octubre de 1995, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptima.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que sobre la finca subastada se ha edificado obra nueva que no ha sido embargada y no se saca a subasta en el presente procedimiento.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno procedente a la finca llamada Fresnedal, en término de Guadarrama, de 7 hectáreas 41 áreas 12 centiáreas, o 64.112 metros cuadrados. Linda: Norte, con porción segregada de la misma finca matriz que adquiere don Luis Córdoba; al este, por la tapia que linda con la cañada o calleja en una extensión lineal de 379 metros 35 centímetros; sur, por la tapia que linda con cercas de doña María Aguda y don Antonio Cipri y Prado de las Vacas, con una extensión lineal de 346 metros 70 centímetros, que es la existente entre el vértice de unión de esta tapia sur con la tapia este; y oeste, en línea de 270 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de la que se segrega. La finca

descrita es parte segregada de la inscrita con el número 618, al folio 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.658, libro 235, folio 57, finca número 11.733.

Tasada en 45.683.972 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—38.192-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 636/93-B a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra entidad mercantil «K.I.P. Distribuciones, S. A.», don Luis Angel Bajón Rueda y doña Esperanza María Ruiz López, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17063693, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de octubre, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

### Bienes objeto de subasta

1. Fra al pago de prado, en Valoria la Buena. Superficie de 18 áreas 78 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave de dos plantas, de 400

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.418, libro 87, folio 158, finca número 9.377.

Valorada a efectos de subasta en 5.739.000 pesetas.

2. Tierra al pago de Hoyo del Herrero, en Valoria la Buena. Superficie de 54 áreas 76 centiáreas, sobre la que se ha construido: Nave de 97,65 metros cuadrados; nave de 275,55 metros cuadrados; nave de 47,88 metros cuadrados; nave de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.418, libro 37, folio 121, finca número 9.469.

Valorada a efectos de subasta en 8.972.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.224-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio de menor cuantía, número 855/90, seguido a instancia de «Comercial Agrícola Castellana, S. A.», representado por el Procurador señor Gallego, contra don Florencio de la Torre Villar, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—En término de Villalar de los Comuneros, secano, número 1-1 del polígono 5, al sitio de El Majuelo. Linda: Al norte, con finca 1-2 de este mismo propietario; sur, camino de Villasinda; este, la de don Lope Casasola García; y oeste, camino de Castellares. Tiene una superficie de 3 hectáreas 30 centiáreas.

Valorado en 640.000 pesetas.

Urbana.—En término de Villalar de los Comuneros, corral con cobertizo y pajar en la calle de

la Cartuja de 429 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales 90,24 metros pertenecen al cobertizo y los 114 metros al corral y 224,60 metros cuadrados al pajar.

Valorado en 2.286.000 pesetas.

Urbana.—En término de Villalar de los Comuneros, en la calle Santa María, número 3 y 5. Mide 400 metros cuadrados.

Valorada en 3.690.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—38.194-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oras González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219 de 1995-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por la «Sociedad Mercantil DGriff, S. A.», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviéndose de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 13 de octubre de 1995, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la deudora, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5-B. Local en planta segunda, letra B del edificio número 6 de la calle Doctrinos, de Valladolid. Tiene su acceso por la escalera general del inmueble. Tiene una superficie de 96,14 metros cuadrados útiles, que junto con los comunes hacen un total de 117,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.182, libro 339, folio 188, finca número 31.213. Valorada en 33.435.666 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—38.177-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 713/91 a instancia de don José María Gutiérrez Sandonis, contra sociedad mercantil Rajosa y don Santiago López Hernando, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-713/91, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto aquel el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de octubre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 6 de noviembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados sociedad mercantil «Rafael y José, S. A.» (Rajosa) y don Santiago López Hernando, en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra excluida de concentración parcelaria en término de Iscar, al sitio de Mararizos, de 15 áreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial, que consta de edificio principal, de una sola planta, destinada a taller de carpintería, que en su parte derecha tiene dos plantas. En la baja está instalado el almacén y los servicios y en la alta tiene oficina. En su parte izquierda tiene construida otra nave destinada a secadero de madera. La edificación ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los que 300 metros corresponden a la nave de fabricación, 50 metros cuadrados corresponden a la parte de almacén, servicios y oficina en cada planta y 250 metros corresponden al secadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.823, libro 108, folio 95, finca número 11.483. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 8.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—38.170-3.

### VERA

#### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don Juan Cervantes Pérez y doña María Molina Haro, con domicilio en Pulpi (Almería), La fuente, sin número, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1995, a las nueve horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1) Número 3. Vivienda tipo A, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable el aparcamiento señalado con el número 3 en la zona de ensanches. Cuota en el edificio del 12 por 100 y en el conjunto del 3,50 por 100.

Es la finca número 15.821, inscrita al folio 95, libro 160 de Mojácar, tomo 928.

Tasada a efectos de subasta en 6.765.000 pesetas.

2) Número 4. Vivienda tipo B, en planta alta, que ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable el aparcamiento señalado con el número 4 en la zona de ensanches. Cuota del 12 por 100 en el edificio y del 3,50 por 100 en el conjunto.

Tasada a efectos de subasta en 6.355.500 pesetas.

Las fincas, agrupadas, responden a la siguiente descripción:

En el edificio número 1, sito en Mojácar, Llanos del Sopalmo, lugar de Lomas del Cantal, vivienda números 3-4, integrada por la tipo A en planta baja y la tipo B en planta alta, que ocupa una superficie construida en planta baja de 60 metros cuadrados, y en planta alta, a la que se accede de forma independiente, de otros 60 metros cuadrados. Le corresponden como anexos inseparables los aparcamientos números 3 y 4 ubicados en los ensanches. Cuota del 24 por 100 en el edificio y del 7 por 100 en el conjunto.

Es la finca número 17.646, inscrita al folio 163, libro 174 de Mojácar, tomo 990.

Tasada a efectos de subasta en 13.120.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—38.242.

### VIGO

#### Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00007/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Jorge Antonio Ojea Fernández, doña María del Pilar Rodríguez Verísimo, doña María José Rodríguez Verísimo y don Leopoldo Carlos Cabaco Araújo, en cuyos autos se cordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 26 de julio de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 26 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá la actora no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018000795), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana.—Casa de sótano y piso, sin número de gobierno, sita en Casal, parroquia de Lavadores, término municipal de Vigo. Ocupa la edificación unos 63 metros cuadrados y, con el terreno unido forma una sola finca de la superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la carretera de acceso al aeropuerto del Peinador; este, más de don Jesús Otero Posada; sur y oeste, de don Serafín Taboas Lago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 115, libro 751 de Vigo, tomo 1.655, finca número 13.990, inscripción cuarta.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 11.350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—38.139.

VILA REAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 274/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Luis Sabater Chabrera y doña Teresa Belmonte Pacheco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes

embargados a la parte demandada y que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprovechar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que alguna de las fechas de señalamiento de subasta sean en día festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Burriana, en la calle Pedro Cornel, número 2, segundo, con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.187, libro 423 de Burriana, folio 84, finca número 41.126, inscripción primera a favor de don José Luis Sabater Chabrera.

Tasada en: 5.580.000 pesetas.

2. Local sito en Burriana, en la calle Pedro Cornel, número 2, con una superficie de 21,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.307, libro 499 de Burriana, folio 35, finca número 43.693, inscripción primera a favor de don José Luis Sabater Chabrera.

Tasada en: 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno sito en Burriana, partida Ecce Homo, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.226, libro 446 de Burriana, folio 211, finca número 41.952, inscripción primera, a favor de don José Luis Sabater Chabrera y doña Teresa Belmonte Pacheco.

Tasada en: 13.500 pesetas.

4. Las 813 de 1.121 avas partes indivisas y las 308 de 1.121 avas partes indivisas de huerto-casa, sito en Burriana, partida Ecce-Homo, con una superficie de 1.121 metros cuadrados y 110,86 metros

cuadrados edificada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.226, libro 446 de Burriana, folio 135, finca número 41.942, inscripción primera a favor de don José Luis Sabater Chabrera y doña Teresa Belmonte Pacheco.

Tasada en: 18.360.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz de Burriana, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma, caso de no poderse notificar personalmente a los demandados.

Dado en Vila-Real a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—38.175-3.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00173/1994, a instancia del «Banco Santander, S. A.», representado por el Procurador don Oscar Palacios Vila, contra don José Banco Pardellas y doña María Paz Mato Pita; sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Vivienda a la izquierda en la tercera planta alta. Tiene una superficie útil de 102 metros 20 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios. Linda, frente, mirando desde la calle de su situación, calle General Franco; fondo, don José Ramón Rego Carballeira y otros; izquierda, entrando, doña Bernardina Lindín y otros; y derecha, con la vivienda derecha de esta misma planta, caja de escaleras y patio de luces. Cuota de participación 7,83 por 100. Inscripción: Tomo 283, libro 126, folio 43, finca número 12.750.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 13 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 13.259.763 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el

próximo día 9 de octubre, a la once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sino que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 6 de noviembre a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la anterior, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los deudores para el supuesto de no ser hallados, del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—38.218-3.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 184/94, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ruiz de la Serma, en nombre y representación de «Mapfre Leasing, S. A.», contra don Nicolás Corrales Dávila, doña Antonia María Cano Arcos y don Jerónimo Corrales Dávila, en reclamación de cantidad (cuantía: 7.964.672 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, señalándose para la primera el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 9.985.000 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100 y caso de quedar desierta ésta se señala para la tercera el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se indican salen a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 9.985.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0386000017018494, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante si existieren quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

Los vehículos se encuentran en poder de los demandados don Jerónimo y don Nicolás Corrales Dávila, con domicilio en Campanario, avenida Emigrantes, número 2, y Sevilla, número 10, respectivamente, donde pueden ser examinados por los licitadores que les interese.

#### Bienes objeto de subasta

1. Turismo Fiat Regata, matrícula BA-6405-M, tasado en 200.000 pesetas.
2. Camión Scania, matrícula BA-8938-P, tasado en 2.900.000 pesetas.
3. Casa en campanario en la calle Pedro de Valdivia, antes número 39 y hoy 41, con una superficie de 153 metros cuadrados y 824 milímetros cuadrados. Finca registral número 4.009. Tasada en 6.885.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—38.228-3.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 169/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Miguel Nieto Iglesias y don Miguel Velasco Romero, en reclamación de cantidad (cuantía: 6.980.821 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, señalándose para la primera el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 7.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0386000017016992, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se saca el bien a subasta pública sin suplir previamente la falta de título de propiedad, expresándose esta circunstancia en el edicto.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble, sito en el polígono sur de Sevilla, piso cuarto, A, número 2, parcela 4-2-216, de 82 metros 16 decímetros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 891, libro 820, folio 232, finca número 55.895.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—38.274.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Felipe Collado Sierra y doña Petra Arenas Coronado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018030894 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Casa, en Orellana la Vieja, en la calle Constitución, número 1. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados están destinados a cuerpo de casa y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, doña Antonia Sánchez Albalade; izquierda, hace esquina a la calle Real, y fondo, fábrica de harinas de don José Fernández de la Cruz y otros. Inscrición: Tomo 126, libro 11, folio 183, finca 2.273.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de junio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—La Secretaria.—38.042.

## VILLAVICIOSA

## Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cooperativa de Agricultores del Concejo de Gijón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra la entidad mercantil denominada «Agropecuaria San Justo, S. L.» y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

## Fechas de las subastas:

Primera subasta: El 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, 19.500.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 21 de septiembre de 1995. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 19 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las trece diez horas.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Única. Rústica en la parroquia de Villaverde, concejo de Villaviciosa, a nombre de, digo, nombrada El Llendón del Campo, en el lugar de Silva, a pasto, de 36 áreas, que linda: Al norte, de don José Piñera; al sur, camino; al este, de don Senén Villazón; y al oeste, de don Manuel Moris.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Granja avícola compuesta de dos naves independientes entre sí. Ocupa la primera una superficie aproximada de 624 metros cuadrados, producto de sus líneas de 48 metros de largo por 13 de ancho; y la segunda 286 metros cuadrados, con 22 metros de largo por 13 de ancho. Lindan ambas naves con resto de la finca donde se sitúan, formando con ella un solo inmueble que conserva, por tanto, los linderos antes expresados. Dentro de la primera de las naves indicadas se ha excavado un pozo para la obtención de agua, mediante una electrobomba,

para su envío a depósitos adicionales de fibra-cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 886, libro 581, folio 237, finca número 65.108, inscripción undécima.

Dado en Villaviciosa a 30 de mayo de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario.—38.036.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía 698/1992, sobre división de cosa común, a instancia de doña Carmen Pérez Victoriano, contra la entidad mercantil «Sercrom, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el procedimiento, número y año del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Asimismo, que los créditos que deriven de las cargas anteriores a la anotación de la demanda que ha dado origen a este pleito o, en su caso, el preferente, si lo hubiere, y que gravan la mitad indivisa correspondiente a «Sercrom, Sociedad Anónima», se harán efectivos con cargo al 50 por 100 del precio que resulte en la subasta a favor de «Sercrom, Sociedad Anónima», de tal manera que si con dicha suma no se alcanzara a cubrir la totalidad de las cargas anteriores a la anotación de la letra F, quedarán canceladas, en cualquier caso, dichas cargas con la cantidad resultante de dicho 50 por 100 en favor de «Sercrom, Sociedad Anónima», sin que el adjudicatario tenga que asumir las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Siendo desconocido el actual paradero de «Sercrom, Sociedad Anónima», se le notifica la resolución, acordando sacar a pública subasta el bien objeto de los presentes autos por medio del presente edicto.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno con pabellón industrial sito en jurisdicción de Oyón (Alava), al sitio de «El Prado». La finca linda: Al norte, en línea de 43,70 metros, con Angel Martínez; este, en línea de 52 metros, con calle particular de La Luz, y oeste, Mariano Zuazo. Inscrito al tomo 868, libro 35 de Oyón, folio 179,

finca 4.052-N. Valorado a efectos de subasta en 48.171.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—37.072.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Heliodoro Moreno López y doña María de los Angeles Cerezo Ochoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los vehículos matriculas B-7871-CL y VI-0552-J se encuentran en poder del depositario don José Miguel Pérez Sáez, con domicilio en Vitoria, calle Postas, número 13.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Heliodoro Moreno López y doña María de los Angeles Cerezo Ochoa, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camión «Pegaso», de 45 HP, modelo 1234 T y matrícula VI-0552-J.



Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.  
 2. Camión «Barreiros», matrícula 7871-CL.  
 Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.  
 3. Vivienda sita en Miranda de Ebro (Burgos).  
 Sita en la calle Arenal, número 80, 2.º derecha.  
 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda  
 de Ebro (Burgos), tomo 1.008, folio 227, finca  
 número 18.782.  
 Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de mayo de  
 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu  
 Aguirre.—El Secretario.—37.161.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado  
 de Primera Instancia número 3 de Zamora y su  
 partido judicial,

Hace saber; Que en este Juzgado de mi cargo,  
 y Secretaría que quien refrenda, se tramita expedie-  
 nte de declaración de fallecimiento de don  
 Manuel Pérez Andrés, con el número 411/1992,  
 a instancia del Procurador señor Alonso Hernández,  
 en nombre y representación de doña Amalia Andrés  
 Bartolomé, vecina de San Pedro de la Nave-Almen-  
 dra, que tiene por objeto la declaración del falle-  
 cimiento de su hijo don Manuel Pérez Andrés, hijo  
 de don Manuel Pérez Fernández y de la solicitante,  
 nacido en San Pedro de la Nave (Zamora), el día  
 5 de enero de 1929, el cual hace más de veinte  
 años desapareció de su domicilio en Almendra del  
 Pan (Zamora), sin que desde entonces se haya vuelto  
 a tener noticia alguna del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042  
 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en  
 relación con el artículo 193 y concordantes del Códig-  
 o Civil, se hace público mediante el presente edicto,  
 por dos veces y con intervalo de quince días, a  
 los efectos legales, para que cualquier persona que  
 lo considere oportuno pueda comparecer ante este  
 Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Zamora a 26 de abril de 1995.—El Magis-  
 trado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secreta-  
 rio.—30.762-E. y 2.ª 21-6-1995

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado  
 de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo,  
 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Sala-  
 manca y Soria, contra doña Agustina Romero Ratón  
 y don Adolfo Corral Pan, bajo el número 137/94,  
 sobre reclamación de 3.166.448 pesetas de prin-  
 cipal, más 2.000.000 de pesetas calculadas pro-  
 visionalmente para costas y gastos, se ha acordado  
 librar el presente y su publicación por término de  
 veinte días, anunciándose la venta en pública subasta  
 de los bienes embargados en el procedimiento ya  
 reseñado propiedad de la parte demandada, que con  
 su valor de tasación se expresará en las siguientes  
 condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá  
 consignarse previamente, el 20 por 100 del precio  
 de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número  
 4840-000-17-137/94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado  
 por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con  
 anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a ter-  
 ceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores  
 y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,  
 continuarán subsistentes, entendiéndose que el  
 rematante los acepta y queda subrogado en sus res-

ponsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio  
 del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juz-  
 gado, sito en la calle del Riego, número 5, a las  
 doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995,  
 en ésta no se admitirán posturas inferiores a las  
 dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta  
 en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1995,  
 en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad  
 de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la  
 anterior,

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995,  
 y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Zamora, en la calle Buscarrui-  
 dos, número 14, de una superficie de 114 metros  
 cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad  
 número 1 de Zamora, al tomo 1.877, libro 540,  
 folio 53, finca número 51.315, valorada en la can-  
 tidad de 3.550.000 pesetas.

Derecho de traspaso de un local destinado a  
 bar-restaurante en la calle Pelayo, número 12, de  
 Zamora, compuesta de sótano y planta baja, valo-  
 rado en la cantidad de 1.445.000 pesetas.

Vehículo Seat 131-1430, matrícula B-1104-BH,  
 valorado en 60.000 pesetas.

Cafetera marca Faema, modelo Tronic FT-2, valo-  
 rada en 328.000 pesetas.

Caja registradora marca Casio, modelo TK-2.000,  
 valorada en 122.000 pesetas.

Expendedora de tabaco marca Azcoyen de seis  
 cuerpos, valorada en 167.000 pesetas.

Vitrina de madera y cristal marca Valenti, valorada  
 en 275.000 pesetas.

Cómoda con espejo, marca Valenti, valorada en  
 110.000 pesetas.

Dos botelleros, valorados en 43.000 pesetas.

Cuatro mesas de restaurante, modelo 450, marca  
 Ferfor 80.80, valoradas en 27.000 pesetas.

Veinte butacas (sillones-grafito), valoradas en  
 293.000 pesetas.

Cinco apliques de metal, valorados en 50.000  
 pesetas.

Dos percheros de árbol, valorados en 12.000  
 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de mayo de 1995.—El  
 Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secreta-  
 ria.—38.207-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número  
 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 249 de 1995-B,  
 a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inma-  
 culada de Aragón, representada por el Procurador  
 señor Del Campo, y siendo demandado don Alberto  
 Melus Cubero, con domicilio en el paseo Sagasta,  
 número 64, séptimo-D, de Zaragoza. Se ha acordado  
 librar el presente y su publicación por término de  
 veinte días, anunciándose la venta pública de los  
 bienes embargados como de la propiedad de éste,  
 que con su valor de tasación se expresarán, en las  
 siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse  
 previamente el 20 por 100 de dichos precios de  
 tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en  
 sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado,  
 con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro  
 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que  
 todo licitador acepta como bastante la titulación,  
 y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes,  
 entendiéndose que el rematante los acepta, sin des-  
 tinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al  
 demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez  
 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995;  
 en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado  
 en la escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo recla-  
 mado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995,  
 en esta las posturas no serán inferiores al 75 por  
 100 de la valoración. De darse las mismas circuns-  
 tancias:

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1995,  
 y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 26. Piso séptimo-D, con  
 una superficie de 63,59 metros cuadrados y una  
 cuota de participación del 1,25 por 100, de una  
 casa en esta ciudad, paseo de Sagasta, número 64.  
 Figura inscrita al tomo 3.660, folio 144, finca regis-  
 tral número 17.566.

Valor: 30.372.187 pesetas.

2. Urbana.—Número 21. Aparcamiento número  
 21, con una superficie de 12,09 metros cuadrados  
 y una cuota de participación del 0,16 por 100, de  
 una casa en esta ciudad, paseo de Sagasta, número  
 64. Inscrito al tomo 3.253, folio 61, finca número  
 4.987.

Valor: 2.937.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1995.—El  
 Juez.—El Secretario.—38.269.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del  
 Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zara-  
 goza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pro-  
 cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la  
 Ley Hipotecaria, con el número 22/1995, promo-  
 vido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Ara-  
 gón, representada por el Procurador don Fernando  
 Peire Aguirre, contra «Aragonesa de Lácteos, Socie-  
 dad Limitada», en los que por resolución de esta  
 fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública  
 subasta, y su publicación por término de veinte días,  
 el inmueble que al final se describe, cuyo remate  
 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-  
 gado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de septiembre próximo,  
 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en  
 la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de  
 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados  
 en la primera, el día 24 de octubre próximo, a las  
 diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la  
 primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna  
 de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo,  
 a las diez horas, con todas las demás condiciones  
 de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran  
 el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudién-  
 dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subas-  
 ta, a excepción de la parte acreedora ejecutante,  
 deberán consignar previamente en la cuenta general  
 de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Viz-  
 caya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo  
 requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate  
 podrán hacerse posturas por escrito, en pliego  
 cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso puerta 3, tipo A, rotulado C, en la planta baja de la casa número 19, que según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 111,10 metros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, hoy la número P-cinco, de 21,21 metros cuadrados. Lleva anejo el cuarto trastero número 3 en la planta de sótano, que tiene una superficie de 12,17 metros cuadrados. Forma parte del grupo 96 del complejo residencial-comercial «Parque Hispanidad-Dos», sito en término de Miralbueno de esta ciudad, al cual se accede por una calle peatonal denominada en la actualidad, calle Panamá, que nace en la calle Océano Atlántico, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.304, folio 102, finca número 42.674.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—36.668.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 702/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Carlos Traid Moreno, doña María Angeles Blasco Carreras, don Mariano García Gallardo y doña María del Carmen Melendo Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Piso tercero derecha, en la cuarta planta alzada, de 50,78 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación de 9,80 por 100 en relación al valor total del inmueble. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, en la calle Italia, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.307, folio 71, finca número 26.310. Valorada en 6.100.000 pesetas.

2. Número 2. Piso entresuelo B, mide 76,47 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, cocina, baño y cuatro habitaciones. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 6 de 4,27 metros cuadrados. Corresponde a una casa en esta ciudad, en la calle Berenice, número 13, antes 13-15, barrio de Valdefierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.300, folio 115, finca número 42.548. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—36.669.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### ALICANTE

#### Edicto

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 1057/92, en trámite de ejecución número 181/93, a instancia de don Francisco Martos Espinosa y ocho más, contra «Pico Pérez y Cia, Sociedad Limitada»; «Vaf, Sociedad Anónima»; «Industrias S. V. A., Sociedad Anónima»; e «Inital, Sociedad Anónima», en reclamación de 50.737.102 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimientos de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de octubre de 1995 y, para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, 8, de esta ciudad, clave 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto de ejecución número 181/93.

Depositario del lote número 1, don Antonio Pico Pico (representante de la empresa «S. V. A., Sociedad Anónima»), calle Joaquín Vilanova, 17 y 28, de Ibi.

Depositario de los lotes números 2, 3, 4, 5 y 6, don José Guillén Pastor (representante de la empresa «Inital, Sociedad Anónima»).

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

Torno excomatic type D2 número 861; muela para afilar de diamante; timbre de 10 TM con alimentador Goty, marca «Vlecín»; timbre de 50 TM con alimentador Goty, marca «Segura»; prensa de 40 TN con alimentador Goty, marca «Vecia»; prensa de 40 TN con alimentador Goty, marca «Vecia»; rectificadora marca «Semi» número 242; rectificadora marca «Semi» número 242; prensa transfer con armario de mandos y alimentador; enderezadora, cortadora de hilo marca «Segura Llumell»; prensa de 20 TM; prensa de 10 TM; prensa de 40 TM, marca «Vecia», con alimentador Goty; imantadora automática, marca «Inytal» número 0001; imantadora automática, marca «Inytal», número 0001; himantadora automática, marca «Inytal», número 0001; timbre automático de bobinar motores, marca «Bedecker TF62»; máquina de bobinar, marca «Auma»; máquina de bobinar, marca «Auma»; máquina de bobinar, marca «Inytal»; máquina de bobinar, marca «Marsilli», tipo W415/2; máquina de bobinar, marca «Marsilli», tipo W415/2; máquina de soldar por puntos, marca «Sena», tipo MS 25; máquina de soldar por puntos, marca «Sena», tipo MS 25, y cinta transportadora automática.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 8.150.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Máquina de electroerosión por hilo TSC modelo NC 650, serie 2162, con armario y ordenador incorporado y máquina de electroerosión por penetración, marca «Ona», con armario.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

##### Lote número 3:

Máquina de electroerosión, modelo Ona, con armario Ona Plus-60; fresadora sin marca; torno, marca «Victoria M-600», sin número; torno, marca «Zubal», modelo C de 750 y 1.000 milímetros; doce bancos de trabajo con mordaza; fresadora, marca «Kondia», tipo FV-1 número 282; fresadora, marca

«Kondia», tipo 1 número 676; muela, marca «Herluce», con motor; fresadora, marca «Kombia», tipo FV-1, con plato divisor Zeats; fresadora, marca «Metba Fac-CM», con mando digital número 455; sierra automática, marca «Sabi-14», número 226.042; sistema de calefacción tipo OS-N-125; máquina de soldar eléctrica, marca «GAR», de 200 V; elevador «Vicinay», de 500 KG y motor; sierra de cinta con soldador, marca «Samub»; perforadora, marca «Irua», sin número; muela de afilar «Super Ema»; perforadora, marca «Ciclomatic» de banda; timbre «Rec-Minex 2000»; máquina «Mitutoyo», modelo PS-300, número 60.031; fotocopiadora «Minolta» EP 310; oscilador electrónico «Akasix», número 1.990; decímetro electrónico, marca «Akashi», MUK-F2, y máquina «Mitutoyo», roaltes con armarios y demás accesorios.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 3.451.000 pesetas.

#### Lote número 4:

Dos mesas de dibujo; decímetro mecánico, marca «Emcotert», con número 902; fuente de alimentación digital; fuente de alimentación digital; torno de sobremesa «Emco», Compact 8; muela «Black Decker», número 841.342; dos fuentes de alimentación analógicas «Promay», FAC 302 A; fresadora de sobremesa, marca «Emco Saimuz» y máquina de inyección de plástico «Mateu Sole», número 207, con cuadro de mandos.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 2.719.000 pesetas.

#### Lote número 5:

Máquina de inyectar plástico vertical «Fiser» sin número; máquina de inyectar plástico «Somar», sin número; máquina de inyectar plástico «Somar», IHP 60; máquina de inyectar plástico «Somar», IHP 60 882/50; máquina de inyectar plástico «Meter», tipo 120/45 mandos; máquina de inyectar plástico «Sandretto», serie 60; máquina de inyectar plástico «Somar», IHP número 1.440/6; máquina de inyectar plástico «Mateu», 320/90, número 735; máquina de inyectar plástico «Ferromatic», tipo 19150, y máquina de inyectar plástico «Ferromatic», tipo 110137.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

#### Lote número 6:

Molino mezclador «Continator», tipo 101/25; máquina de inyectar plástico «Somar», sin número; máquina de inyectar plástico «Somar», sin número; máquina de inyectar plástico «Ferromatic», tipo F-20; máquina de inyectar plástico «Ferromatic», tipo F-20; máquina de inyectar plástico «Ferromatic», tipo F-20; carretilla elevadora «Ameise»; carretilla elevadora «Caumini» eléctrica; portapalets, marca «Tecnocar»; molino mezclador de plástico; balanza «Albaher», de 200 KG; balanza cuentapiezas, número 715.910; dos bancos de trabajo; máquina perforadora, marca «Jofe», número 1.584; molino de moler plástico, marca «Mecanofil»; horno para templar con quemador; refrigerador para máquina de plástico con todos los complementos; cuatro moldes de distintos modelos; cuadro eléctrico e instalación eléctrica, y dos compresores, marca «Mercury», de 7 CV.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 2.952.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, José Agustín Rife Fernández-Ramos.—37.514-E.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral actualmente en vías de ejecución, al número

23/1994, a instancia de doña Cruz Manso Gastearo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Doroteo San Juan, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A. 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 24 de julio de 1995 y hora de las doce cuarenta y cinco, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 25 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda de Burgos, señalándose para ejecución número 23/1994 (clave 64, acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Aranda del Duero y Peñafiel y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local de negocio o industrial, en la travesía Lucio Velasco, sin número, de 62 metros cuadrados, de superficie útil. Cuota 25 por 100, departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca número 15.061, folio 26, tomo 1.129. 4.500.000 pesetas.

Parcela en polígono industrial Allende Duero, número 21, de 4.292 metros cuadrados, con una nave destinada a deshidratación y molino de piensos, de 1.306,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Finca número 19.111, folio 199, tomo 1.182. 35.000.000 pesetas.

Local de negocio o industrial, sito en la planta baja de la casa número 12, de calle San Isidro, de

Aranda de Duero, de 173 metros cuadrados, cuota 8,50 por 100, departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Finca 14.383, folio 97, tomo 1.281. 8.000.000 de pesetas.

Solar al pago de las Heras de San Francisco, de Aranda de Duero, de 1.707,79 metros cuadrados. En su interior existe un secadero compuesto de dos naves unidas, de superficie total 1.706,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero. Finca 20.195, folio 172, tomo 1.200. 50.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el polígono industrial Allende Duero, número 21, 22, 23 y 24, de 16.562,25 metros cuadrados. Existen dos edificios con una superficie total de 4.265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca número 19.301, folio 216, tomo 1.184. 65.000.000 de pesetas.

Local de negocio o industrial, sito en la planta baja del edificio número 10 de la calle San Isidro de Aranda de Duero, de 173 metros cuadrados, cuota 8,5 por 100, departamento 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca número 14.361, folio 93, tomo 1.281. 6.000.000 de pesetas.

Local de negocio o industrial, sito en la planta baja de la casa número 12 de la calle San Isidro, de Aranda de Duero, de 173 metros cuadrados. Cuota 8,5 por 100, departamento 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca 14.382, folio 95, tomo 1.281. 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en polígono industrial de Allende Duero, primera fase, parte de la señalada con el número 30, de 2.901,59 metros cuadrados, con una nave de 2.361 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca 20.175, folio 102. 65.000.000 de pesetas.

Local comercial, sito en Peñafiel (Valladolid), situado en la planta baja del edificio en la calle del Calvario. A nivel del suelo con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie útil de 129,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.139, libro 175, folio 159, finca 18.855, inscripción cuarta. 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de mayo de 1995.—La Secretaría judicial.—37.185-E.

## ELCHE

### Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 1.155/1993 (ejecución número 94/1994), a instancia de don José Luis López Díaz y otros, contra «Manufacturas del Vestido Casemar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora Caturla Juan.—En Elche a 29 de mayo de 1995.

Dada cuenta por presentado la anterior ampliación del informe pericial, únase a los autos de su razón, y se acuerda sacar a pública subasta, por lotes, los bienes embargados propiedad de la demandada «Manufacturas del Vestido Casemar, Sociedad Anónima», por término de veinte días, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas; en segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, publicándose, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado; sirviendo dicha publicación de notificación a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las subastas tendrán las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Secretaría, el depósito del 20 por 100 del tipo de la subasta en cada lote, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda en cada lote.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en cada lote.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes en cada lote; en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación en cada uno de los lotes.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes en cada lote.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso quedando a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación civil.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo en caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes los responsables legales solidarios o subsidiarios.

La presente resolución es recurrible en reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días a partir de su notificación, lo manda y firma su señoría, doy fe.»

#### Lote de bienes objeto de subasta:

Lote primero: Una máquina de corte circular; una máquina desplegada de tejidos «Autex», modelo 200011 x 1,80; dos máquinas de corte vertical «Maimin»; cuatro máquinas de coser «Durkopp»; plana; cuatro máquinas de coser «Alfa»; plana; una máquina de coser «Necchi»; cuatro máquinas de remallar «Rimoldi»; dos máquinas de coser «Durkopp»; tres máquinas de coser «Mitsubischi» DB130 G; una máquina de coser «Strobel», dobles KI45-26 C; una máquina de hacer ojales «Durkopp»; una máquina de poner botones «Durkopp» 556-11017/E10; dos máquinas de unión especial punto de rata; una máquina de coser plana, Alfa» cortahilo 205-480; dos calderas para plancha vapor con cuatro planchas; 20 carros con ruedas para despieces; 20 sillas giratorias metálicas y asiento y respaldo de madera; nueve altavoces; cuatro estanterías metálicas de ángulo perforado; tres armarios-taquillas para vestuario; 20 sillas; 14 carros con ruedas; dos mesas de plancha sin aspirador; un ventilador; 60 pantallas para tubos fluorescentes; una mesa de oficina; un equipo «Sperry», con sus programas de diseño; una máquina de bordar por ordenador; 12 cabezales «Tajima», número serie 3768-3, fabricación 1993; ocho máquinas de coser «Rimoldi»; una máquina de coser «Rimoldiray»; una máquina «Rimoldi» de dos agujas cadeneta; seis máquinas de coser «Alfa» planas; una máquina «Seico», de dos agujas; una máquina de coser «Refrey»; una máquina de coser «Bernina»;

dos máquinas de panales «brazak» de doce agujas; una máquina de hacer ojales «Durkopp»; una máquina de panales «Imperial», de 24 agujas; una máquina de remallar «Willcox»; tres calderas «Comtel»; un vehículo «Mercedes», furgón, modelo MB 100, matrícula A-4494-AJ, con una antigüedad de once años.

Valoración lote primero: 6.999.000 pesetas.

Lote segundo: Tres mesas de oficina, metálicas, con dos cajones 1,14 x 0,70; una mesa de oficina metálica con seis cajones 1,50 x 0,80; cuatro sillas de oficina giratorias; una silla de oficina giratoria con ruedas; dos sillones giratorios; un sillón giratorio fijo; 15 sillones de patas metálicas; un despacho de madera, formado por mesa, cajones y armario estantería; una mesa de oficina de madera con dos cajones; dos archivadores metálicos de cuatro cajones; un archivador metálico con ruedas y dos cajones; cuatro estanterías metálicas; seis soportes para carpetas de ordenador; dos ficheros metálicos de sobremesa; un armario metálico de doble puerta 1,00 x 2,00 x 0,45; una taquilla metálica de cuatro módulos; dos máquinas de escribir mecánicas «Facit»; tres soportes metálicos con ruedas para máquina de escribir; un ordenador «Olivetti» M-20; una impresora «Olivetti» PR-1470; un ordenador «Olivetti» M-24; una impresora «Olivetti» PRT 17-B; un soporte metálico con ruedas para papel de ordenador; una mesa de madera para ordenador; un archivador metálico de sobremesa para disquetes de ordenador; un estabilizador eléctrico «Boar»; una caja de caudales «Gruber» 1,38 x 0,70 x 0,60 y 800 kilogramos; una centralita telefónica «Teide»; siete teléfonos sobremesa «Teide»; un micrófono «Sadelta»; dos radiadores eléctricos «Garza»; un mueble nevera «Ignis»; un aparato de hilo musical; tres altavoces; cinco papeleras metálicas.

Valoración lote segundo: 810.900 pesetas.

Lote tercero: 616 metros «Glaciar»; 1.300 metros «Cairo»; 790 metros «Flor»; 60 metros «Foam»; 1.350 metros «Windsor»; 990 metros «Unix, Sociedad Anónima»; 330,9 metros «Solimán»; 800 metros «Saca»; 1.895 metros «Gobelta/3»; 786,1 metros «Bastidor Est.»; 604 metros Art. 43801; 700 metros Surt. cuadros; 380 metros paño liso; 265 metros «Bambuliera»; 40 metros «Popelin Tex»; 200 metros plisado 0036; 500 metros raso; 500 metros surtido; 700 unidades blanco; 360 unidades raso; 300 unidades piqué; 800 unidades forro; 2.450 unidades «Manufacturas Valls»; 380 unidades «Lanestil»; 540 unidades «Com. Monteys»; 873 unidades «Com. Monteys»; 900 unidades «Com. Moteys»; 342 género punto; 600 unidades viella; 530 «Astals»; 2.450 unidades «Manufacturas Creso»; 1.000 unidades tejidos rebes; 1.200 unidades sarga; 3.200 unidades surtidos; 1.970 unidades surtidos; 770 unidades surtidos; 600 unidades surtidos; 250 unidades ar. «Venecia»; 6.110 unidades surtidos; 500 unidades surtidos; 500 unidades batista; 360 unidades surtidos; 1.600 unidades surtidas plancha; 1.200 unidades tejidos rebes; 450 unidades «Manufacturas Soler»; 320 unidades «Malbor»; 10.376 unidades puntilla varios modelos; 2.151 unidades puntilla estrecha; 220 unidades guipur; 2.060 unidades cinta terciopelo; 358 unidades cinta bordada; 1.420 unidades cinta bordada, modelo 2998; 3.300 unidades cinta bordada; 400 unidades cinta bordada; 850 unidades puntilla ancha.

Lote tercero, valorado en 2.453.377 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en nave industrial número 769, situada en el polígono industrial de Carrús, bajo comercial, ubicado en la calle Jaime Pomares Javaloyes, número 29, de Elche, planta baja, situada en la calle Azorin, sin número, de la población de Algorfa. Siendo depositario de los mismos don Jesús Macario García, con domicilio en calle Alfonso XII, 2, Elche.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Manufacturas del Vestido Casemar, Sociedad Anónima», expido el presente edicto, que firmo en Elche a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturra Juan.—37.186-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 884/1992, ejecución 229/1993 MN, a instancia de doña Rosa María Robles García, contra «Formas de Porcelana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Mari Martín, en término de Navalcarnero, con una superficie aproximada de 7.850 metros cuadrados, teniendo forma de trapecio rectangular y cuyos linderos son: Al sur, en línea de 50 metros, aproximadamente, con tierras del mismo polígono; al este, en línea de 152 metros, aproximadamente, con parcela número 6 de la parcelación; al norte, en línea aproximada de 52 metros, con la avenida de la Industria, y al oeste, en línea aproximada de 162 metros, con parcela número 8 de dicha parcelación. Sobre dicha parcela de terreno se ha construido la siguiente edificación: Nave diáfana de una sola planta, con una extensión de 1.055 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en dos rectángulos que, arrancando de la misma línea, tiene lado común a lo largo de 24,75 metros. El rectángulo mayor mide 39 metros de largo por 17 metros de ancho, y el menor, 24,75 por 15,85. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), finca número 12.242.

Valor de tasación: 157.500.000 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 135.811.963 pesetas.

Total valor real o justiprecio: 21.688.037 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta el día 5 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—36.850-E.

## MURCIA

### Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 43/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Bautista Blanco Alemán, contra «Ofimática de Murcia, Sociedad Limitada», y don Diego Martínez Gil, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

Tales bienes tienen cargas.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 26 de septiembre de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 17 de octubre de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el

tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 21 de noviembre de 1995, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a que se refiere

Finca 1.506. Vivienda planta baja, situada en término de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada y su calle Virgen de la Asunción, en la que corresponde el número 16, construida sobre un solar también de su propiedad y que consta de porche y garaje, además de estar distribuida en salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, superficie de 126 metros 82 decímetros cuadrados sobre un solar de 255,53 metros cuadrados. Inscrita en folio 22, libro 16, tomo 1.405, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada en 29.416.900 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1995.—La Secretaría judicial, Concepción Montesinos García.—36.856-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento procesal abreviado 96/93, seguido en este Juzgado sobre atentado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de febrero de 1995, interesando la busca y captura de Antonio García González, con documento nacional de identidad/pasaporte número 28.296.411, nacido el 4 de marzo de 1949, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Filomena, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 19 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.179-F.

#### Juzgados militares

##### Sin efecto requisitoria

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/22/95, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado togado contra el C.L.P. Juan Carlos Mourelle Puentes, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de abril de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1995.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—37.331-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Gerardo Expósito Gomila, nacido el 31 de enero de 1974, en Mahón (Menorca), hijo de Juan José y de Antonia, con último domicilio conocido en calle del Sol, 37-2.º, de Mahón, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de octubre de 1995, en el NIR U2, Cuartel Santiago, sito en calle Anselmo Clavé, 94 (Mahón), agregado al R/95-2.ª incorporación.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—37.332-F.